52

Libro de Actas del Ayuntamiento Conſticional de Plasencia para el año de 1.852.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1852. 40 Ms

Sesion del 2 de Enero de 1852

Hernandez
Serrano
Silva
Merido
Amador
Reyes
Cano
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á dos de Enero de mil ocho-cientos cincuenta y dos con asistencia de los Sres. que al margen se espresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprov.da por los Señores del Ayuntamiento á escepcion del Señor Amador que dijo no podia prestar su aprovacion una vez que no constaba en ella el particular de que despues de haber presentado una proposicion escrita para que por el Srio. se diese cuenta de ella, el Señor Presidente habia lebantado la Sesion sin permitir su lectura, contestado por el Señor Alcalde que no era exacto que despues de entregada la proposicion se lebantase la Sesion sino que lo habia manifestado antes de hablar de ella, invitados los Sres. Concejales que presenciaron el acto para que manifestasen lo ocurrido dijeron que solo oyeron la voz de que se lebanta la Sesion y no observaron la entrega de la proposicion el Señor de Bao pide conste que no observó si fué antes ó despues de lebantada la Sesion la entrega de la proposicion, el Señor de Merino que al entregar á la Secretaria la proposicion el Señor Presidente lebantó la Sesion, el Señor Ramos que estando inmediato al Señor Presidente observó que al mismo tiempo de espresar la voz de se lebanta la Sesion vió que el Sr. Amador entregó la proposicion al Secretario.

Se dió cuenta del Repartimiento de Inmuebles Cultivo y Ganaderia para el año de mil ochocientos cincuenta y dos que ha estado publico por espacio de cuatro dias para la deduccion de agravio en la aplicacion del tanto por ciento sin que por ninguno de los Contribuyentes se haya deducido queja alguna, enterado el Ayuntam.to lo aprovó en todas sus partes acordando q.e á iguales fines se remita á las Oficinas de Rentas de esta Ciudad y Partido con la copia Certificada segun está prevenido.

Se presentó el Expediente instruido para el Arrendam.to de los Pesos y medidas cuyo remate á recaido en Lucas Serrano por la cantidad de tres mil r.s y habiendo manifestado la Comis.n que no se habia presentado Licitador alguno mas que el Serrano que á duras penas llegó á dicha cantidad considerando p.r otra parte lo costoso y dificil que es la obtencion de este ramo lo habia admitido la postura no obstante que no cubria la suma del presupuesto; enterado el Ay.to y bien convencido de las razones expuestas por la Comision aprovó el remate acordando se remita el Expediente con su copia Certificada al S.r Governador de la Provincia para que tambien lo apruebe.

Se oió una solicitud de Pedro Belazquez y Jose Vazquez Arrendatarios de la Venta y Barca de la Barragona que pide se informe ó ateste por el Ayuntam.to si efecto de la pu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

y notoria seguia por que hemos atravesado es cierto que nada han utilizado en el Arrendamiento sino que por el contrario ha estado el Rio vadeable casi todo el año con lo que han esperimentado perjuicios de consideracion, enterado el Ay^{to} y contando de cuanto esponen los recurrentes acuerda se ateste ó informe en este sentido y segun antes ya se há verificado.

Se dió cuenta de otra Solicitud de Luisa Capitan Viuda de esta Vecindad que pide se confiera á su hijo Rafael Reyes una Plaza gratis en la Escuela Superior de esta Ciudad por haber pertenecido á ella desde su instalacion y carecer en la actualidad de medios con que poder continuar soportando los gastos que hasta ahora ha hecho, enterado el Ayuntam^{to} acordó pase esta Solicitud al Maestro D. José Mª Diez para que informe primero si existe alguna plaza vacante y segundo si como se dice del Chico es asistente y aplicado asi como si por sus conocimientos puede pertenecer á la Escuela Sup^{r} ó á la Elemental.

El Señor Amador hizo la proposicion siguiente: Que se lea la que en Sesion de veinte y dos de Agosto ultimo hizo la que habiendo sido admitida y adoptada por el Ay^{to} como beneficiosa al publico se acordó pase al Maestro de Obras de Ciudad para que reco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

noviendo las Areas que se encuentran en aquel caso informe si es posible sacarlas y colocarlas fuera de las Casas y en su caso el presupuesto de obra de cada una; y no teniendo noticia el que suscribe de los resultados que las medidas adoptadas por el Ayuntamiento han tenido pide hoy se presente el Expediente que con tal motivo debe haberse instruido toda vez que el acuerdo en la Sesion del dia veinte y dos citada há adquirido hoy el concepto de ejecutoria.

Enterado el Ayuntamiento solo por la nota verbal que el Señor Amador hizo al Secretario dictandosela de la anterior proposicion dispone el Señor Presidente que la Secretaria busque cuantos antecedentes á la misma se refiere y los ponga de manifiesto para que los señores Concejales examinen con la detencion que el caso requiere y que se señalará dia y hora por el Señor Presidente para discutir ó deliverar con vista de la proposicion.

El Señor Amador dijo: Que apoyado en la Ley Municipal por la que tiene facultad de presentar proposiciones al Ayuntamiento cualquiera de los Concejales presentes exije se lea el articulo que tales facultades concede, habiendo prohivido absolutamente el Presidente la lectura exigida y tomado la disposicion anterior sin haber oido previamente al Ay.^{to} constituido pide de nuebo que ademas de constar en Actas cuanto lleva espresado se oiga al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

Ayuntamiento á quien presenta su proposicion sobre su admision ó no admision.

El Señor Presidente con vista de lo expuesto anteriormente por el Señor Amador dice: Que correspondiendo al Presidente dirigir las Sesiones habia dispuesto la determinacion anterior y que no pudiendo el Ayuntamiento deliverar sobre ninguna proposicion sin que el Presidente lo disponga y toda vez que tiene manifestado se señalara dia para su discusion insiste en lo dispuesto por cuya razon determinó que en su dia se verá la Ley y no en la ocasion presente.

El Señor Amador con vista de lo manifestado por el Señor Presidente y vista la prohibicion al Ayuntamiento constituido de ocuparse de mis anteriores proposiciones, pide al Ayuntamiento constituido que con insercion de aquellas y de las medidas adoptadas por el Presidente se oficie al Señor Governador de la Provincia á los efectos que haya lugar.

Oida la proposicion por el Señor Presidente dispuso que sin perjuicio de que el Ayuntamiento en su dia la discuta y disponga el Presidente en uso de su derecho en este estado y siendo los tres cuartos para la una se lebantó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario de Ayt.to Certifico.

Hernandez Serrano

Silva Merino Ramos

Cano

Bao Morgado

Amador

Jacinto Gz. Merino

Sesion Extraordinaria del 7 de Enero de 1852

Hernandez
Merino
Alcalde
Amador
Valdivieso
Silos
Cano
Ramos
Bao
Castillo
Barrientes
Corona
Silos
Moreno
Calle
Simon
Ramos Collazos

En la Ciudad de Palencia á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores Concejales y Peritos Repartidores que se expresan al margen se abrió esta Sesion manifestando el S.r Presid.te al Ayuntam.to y Junta Pericial que ya por los llamam.tos se habrán enterado del objeto que motiva esta Sesion que no es otro que el examen de las contestaciones preparadas á los trabajos hechos por la Comision de Estadística formuladas aquellas por una Comision Municipal las cuales se leyeron en su totalidad y habiendo merecido la aprovacion del Ayuntam.to y Junta Pericial, se acordó que se ponga en limpio se autorize por todos y se remita en contestacion al Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia y á la vez se de un voto de gracias á D. Antonio Carbajal Comisionado para preparar estas contestaciones por el servicio que ha hecho al Vecindario y particularmente al Ayuntamiento y Junta Pericial.

Con lo cual

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de qe. certifico

Hernandez
Valdivieso
Amador
Bao
Merino
Silos
Ramos
Fran.co Alonso
Cano
Jacinto

Sesion del 9 de Enero de 1852

Hernandez
Merino
Ayala
Amador
Reyes
Valdivieso
Silos
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Maestro de la Escuela Superior al que acompaña lista nominal de los niños que por razon de su estado en los conocimientos elementales deben pasar á la Escuela elemental y dice que á evitar desavenencias entre uno y otro Maestro preciso es se le dé un programa que comprenda la estension y limites de esta primera enseñanza para que no haya obstaculos al pasar á la Escuela Superior, enterados se acordó primero que los niños pasen á la Escuela Elemental y segundo que el Sr. de Diez se encargue de la formacion del Programa que dice siempre modelado á lo que prevenga la Instruccion de Escuelas Elementales.

Se vió otro oficio del mismo Maestro en el que avisa haber tres plazas vacantes de las de Gratis correspondientes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á los numeros unico, doce y veinte y siete en su vista y habiendose leido el informe que el mismo Maestro evacua en la solicitud de Luisa Capitan se acuerda ocupe la plaza numero unico el hijo de aquella Rafael Reyes y que se vea si hay alguno en la Escuela del Hospicio que pueda pasar á la Superior para lo cual puede tantearlos el Sr. Diez-

Habiendo solicitado el Arrendatario de los derechos de Verdeo se le permita vender la libra de lomo á diez y ocho cuartos y la manteca á veinte en lugar de hacerlo como lo hace á diez y seis el primero y veinte y dos la segunda una vez que lo que se aumenta al lomo se disminuye á la manteca, el Ayuntam.to que en acceder á la peticion cree ningun perjuicio se sigue al publico acuerda se permita la venta en los terminos solicitados.

La Secretaria cumpliendo con lo que se la encargó en la Sesion ultima ordinaria manifiesta que el Espediente que se instruyó á consecuencia de la proposicion hecha por D. Antonio Amador en la Sesion de veinte y dos de Agosto ultimo se pasó al dia siguiente al Señor Maestro de Obras quien no le ha debuelto hasta el dia razon por la cual no se ha presentado al Ay.to en Actas anteriores, en su vista el Ayuntam.to quedó enterado.

Siendo ya tiempo de volver á subir á su Santuario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

á la Virgen del Puerto una vez que ha concedido en abundancia el agua que tanto necesitaba se acuerda que tan luego como abone el tiempo se tenga la función del Ayuntamiento en acción de gracias y luego se disponga la Subida.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Hernandez Merino Valdivieso

Blas Silva Amador

Morgado

Ramos Bao Jacinto Gómez

Sesión del 16 de Enero de 1852.

Hernandez
Serrano
Silva
Merino
Reyes
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plas.ª á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Maestro de la Escuela Superior al que acompaña el programa de las materias que corresponde enseñar en la Escuela Elemental, examinado por el Ayuntamiento se acordó remitir copia al Maestro del Hospicio para que se ciña en la Instrucción de los niños á dicho programa.

Se vió una Solicitud de Facundo Moreno que pide se admita gratis en la Escuela á su hijo Narciso que carece de medios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con que se acuerde; en su vista el Ayuntam.^{to} acordó pase á la Secretaría para que con vista de los Padrones de riqueza de esta Ciudad informe en primera Sesion.

Con lo cual se concluyó esta siendo lo unico ocurrido y acordado en ella de que yo el Srio. de Ayuntam.^{to} Certifico.

Hernandez Serrano Silva Valdivieso

Moreno Morgado

Cano Bao

Jacinto Grā Monge

Sesion del 23 de Enero de 1852

Hernandez
Carvajal
Amador
Reyes
Silos
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos siendo ya muy dadas las doce el Señor Presidente no habiendose presentado mas Señores Concejales que los que aparecen del margen á pesar de saber que hoy es el dia señalado para Sesion ordinaria y que esta se celebra á las once dispuso abrir esta Sesion aunque no hay suficiente numero de Concejales debiendo darse cuenta de los negocios ordinarios urgentes y á la vez al Sr. Gobernador de la Provincia en cumplimiento del artículo sesenta y cuatro de la Ley Municipal en su virtud se dió lectura á la Sesion anterior y quedó aprobada.—

Se dió cuenta de la Carta orden de S. M. la Reina sobre predicacion de la Santa Bula y enterado el Ayuntam.^{to} acordó darla el mas exacto cumplimiento en la parte que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms.

corresponde á la Municipalidad.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntam.to Certifico.

Hernandez

Carvajal

Bao

Silva

Morgado

Amado

Jacinto Gtz. Monge

Sesion del 30 de Enero de 1852

Serrano
Silva
Reyes
Valdivieso
Silos
Cano
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada—

Los Sres. Serrano, Silva, Valdivieso y Cano despues de la lectura del acta anterior piden que conste que las causas por las que no concurrieron á la ultima Sesion fueron el primero por hallarse enfermo de lo cual avisó al Señor Presidente y los demas por haber salido en aquel dia de la Ciudad á labores de sus propiedades—

Se vió una Solicitud de Francisco Rubio que se queja de que se le haya puesto cuota de Contribucion por una Hazuela que hoy aprovecha por si D. Eusebio Cruz y pide se le rebaje del pago, enterados se acordó que la Secretaría con vista de antecedentes informe.

Se dió cuenta de una Solicitud de Mariano Anton Peon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Público que pregunta si deben ó no satisfacerle sus derechos los Arrieros que venden en las Posadas asi como los Buñueleros, y el Ayuntam.to enterado acordó que á evitar los daños que se siguen con la venta de Cereales en las Posadas en las cuales anda el Monopolio entre los Molineros sin que pueda surtirse el publico, se acuerda primero pasar una Circular á los Posaderos para que no permitan la venta en las Posadas, segundo que el Peon publico cobre del Arriero que haga plaza de otros no y tercero que á los Buñueleros los cobre el mismo dia que á las demas Revendedoras.

José Julian Diaz Vecino de Miravel pide se le conceda Vecindad en esta Ciudad pues se halla dedicado á la Fabrica de Cal propia de D. Salvador Garcia Monge, enterados se acordó pedir informes al Alcalde de Miravel de la conducta moral y politica del exponente.

La Secretaria informa en la solicitud de Facundo Moreno manifestando que en compañia de otros tiene arrendado un Molino Arinero, en su vista el Ayuntam.to no le declaró Pobre para que su hijo pueda pasar á la Escuela en este concepto.

Se vió una solicitud de Fran.co Blanco que pide se admita á su hijo en la Escuela en clase de gratis por ser un Pobre Jornalero y constando este estremo al Ay.to se acuerda

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

pase á la Escuela del Hospicio.

La Comision encargada de hacer los gastos para las funciones de Nuestra Sra. del Puerto y su subida presenta la cuenta ascendente á setecientos setenta y nuebe rs. veinte y cuatro mrs.

En este estado entra en la Sala de Sesiones el Sr. Procurador—

Examinada dicha cuenta de gastos por el Ayuntamto. acordó que como está ya dispuesto se abonen estos gastos del uno y medio pr. ciento q.e el Ayto. tiene en la recaudacion de los derechos de consumos de mil ochocientos cincuenta y uno y lo que falte del mismo premio en el año actual pasandose todo al Señor Alcalde á efectos oportunos en la inteligencia que la mitad de dicho premio pertenece á los Concejales que quedan y pueden disponer de el.

D. José María Barrios regala al Ayto. un ejemplar de los apuntes que ha conbenido sobre anales de Plasencia, el Ayto. en la Secretaría para que le vean los Concejales y despues que se archive.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico.

Serrano Valdivieso Cano

Silva Silorz Baz Ramos

Mosgadez Jacinto Gª Alo

Sesion del 6 de Febrero de 1852

Hernandez
Serrano
Silva
Carvajal
Merino
Alcala
Reyes
Ramos
Valdivieso
Cano-

En la Ciudad de Plasencia á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor de Merino pidió conste que sino concurrió á la Sesion del veinte y tres de Enero fue la causa el hallarse ausente.

El Señor Presidente manifestó que publico es el alevoso atentado cometido contra S. M. la Reina el cual há causado en todo Español el sentimiento mas profundo y creia que el Ayuntam.to debe elevar á S. M. este mismo sentimiento por medio de una esposicion para provar los efectos de adhesion que en todas ocasiones y tiempos há desplegado Plas.ª acia sus Soberanos, el Ayuntam.to animado de los mismos sentimientos acordó que desde luego se haga indicada Esposicion.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador del Obispado que invita al Ayuntam.to concurra á la funcion religiosa con motivo de la solemnidad en la proclamacion de la Bula, enterados se acordó se conteste que la Municipalidad está dispuesta á concurrir como de costumbre.

La Secretaria evacua su informe en la peticion de Francisco Rubio reducido á que este pague por de pronto y reclame despues de D. Eusebio Diaz de la Cruz ó del que aproveche la Azuela siendo el todo trescientos cincuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de utilidad y de pago cincuenta y siete r.s con quince mrs.,

enterado el Ayuntamiento y conforme con la Secretaria acordó se debuelvan estas diligencias al Fran.co Rubio para que obre segun se indica.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Hernandez Serrano Carvajal Valdivieso

Merino

Cano Fco Perez Morgado Ramos

Jacinto Guiu Alonso

Sesion del 13 de Febrero de 1852

Hernandez
Merino
Reyes
Valdivieso
Ramos
Cano
Silos
Bao

En la Ciudad de Plas.a á trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion de un oficio del Señor Marques de Miravel en el que dice que gustoso dará curso á la esposicion que el Ayuntam.to dirige á S. M. la Reina esponiendola su adhesion y cariño.

Se vió el informe que el Alcalde de Miravel evacua sobre la conducta moral y politica de Jose Julian Diaz y considerando que los delitos que se dicen los habrá purgado en el Tribunal una vez que de ellos se halla libre se concede la vecindad al José Julián Díaz en esta Ciudad avisandolo así al Alcalde de Miravel á efectos oportunos.

El Señor Alcalde presenta al Ayuntam.to la cuenta de Propios y Contribuciones correspondientes á mil ochocientos cincuenta y uno en su vista se acordó que en cumplim.to de lo que previene el artículo ciento once de la Ley Municipal se pongan de manifiesto en la Sría. por espacio de un mes para que puedan examinarse por el que guste publicando al efecto bando para conocimiento del vecindario.

Se vió una solicitud de D. José Montoto que pide se le conceda rebajar un poco el Cubo que linda con su Casa en la Calleja del Obispo y con los materiales recompondrá el pié de aquel que se encuentra muy socavado y derruido de la Muralla, enterados se acordó contestar al Señor D. José Montoto que no dependiendo la Muralla ni Baluartes de la Municipalidad no puede acceder á sus deseos debiendo acudir al Señor Comandante Militar si bien en su caso el Ayuntam.to informará en buen sentido.

Se vió una solicitud de Juan Antonio Martin que pide se admita en clase de gratis por ser él pobre una niña en la Escuela pública de este sexo que hay en la Ciudad, enterados se acordó decirle que si bien la Comisión de Instrucción Primaria ejerce vigilancia y cuidado sobre el régimen de esta Escuela de niñas, estando dotada la Maestra de fondos públicos de una memoria piadosa la cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

tiene sus Patronos acuda en Solicitud á estos.

El Señor Presidente manifestó que por los partes que vienen por Gacetas extraordinarias se sabe que S. M. la Reyna ha entrado en el estado de convalecencia y aun aseguran los Periódicos que para el Domingo próximo saldrá á dar gracias al Todopoderoso por su alivio y considerando que si bien se estubo pronto para pedir á Dios por su restablecim.to, hoy nos hallamos en el caso de darle gracias solemnes y tales cuales corresponde á un caso tan extraordinario como el ocurrido y que tantos y tan variados males hubiera producido á España si la Divina Providencia no nos hubiera mirado con ojos de piedad, cree debe prepararse todo para no ser los últimos que llenemos este deber como Religiosos y como Españoles, el Ayuntam.to conforme y animado de los sentimientos emitidos por el Señor Presidente acuerda que para hacer la funcion religiosa cual corresponde se nombre una Comision compuesta de los Sres. D. Manuel Valdivieso y D. Manuel Gavino Ramos para que presentandose ante el Cavildo Catedral á quien se oficiará pidiendo le dia y hora, conferencien y acuerden el modo de hacer esta funcion extraordinaria señalando dia en que deba realizarse y conociendo que esta debe producir gastos extraordinarios que el Cavildo tal vez no podrá subvenir atendido el estado precario de la Fabrica se presten y aun ofrezcan al Cavildo que el Ayuntam.to por medio de subscripcion voluntaria á la que se invitará costeará los gastos que la fabrica no pueda hacer pues su deseo es como cree que será el del Cavildo que la Funcion que se haga sea digna no solo de á quien se rinden los cultos sino tambien por quien se hacen dando asi pruebas inequivocas de los afectos de adhesion y respeto que las dos Corporaciones y el Vecindario han dispensado en todas epocas y ocasiones á sus Soberanos.

D. Manuel Savino Ramos presenta una proposicion que á la letra dice asi = Illmo. Señor = El que subscribe no puede menos de manifestar á V.S.Y. la suma alegria que inunda á su corazon desde que en el dia de ayer leyó en los papeles publicos que nuestra querida Reina D.a Isavel segunda se halla fuera del peligro, en que su preciosa vida ha estado espuesta por la acometida brutal, barbara, é inaudita en nuestra Historia de un hombre indigno de pertenecer al suelo que pisamos: El que ya se halla Juzgado por la Justicia humana y divina. Cuando leyó el que dice las primeras noticias de tan terrible acontecimiento, se persuadió á que la herida era gravisima por el sitio delicado que ocupa: Pero afortunadam.te hemos visto que la herida se halla en buen estado y que acaso en el proximo correo

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

ó á mas tardar en el siguiente vendrá ya la declaracion de sanidad, con cuya noticia se llenará de sumo jubilo toda la Nacion; y el Gobierno de S. Magestad mandará se den publicas y afectuosas acciones de gracias al Todopoderoso por haber librado prodigiosamte. la importante vida de S.M., y á la Nacion entera de una afliccion que solo él alcanza en magnitud. Conociendo esto, el que dice, como tambien que se halla proxima la Santa Cuaresma, y en este tiempo no hay aquella libertad propia de la accion de gracias supra dicha le parecido combeniente llamar la atencion de V.S.Y. á fin de que se ocupe de ello, teniendolo dispuesto y aun acaso ejecutado para en su dia y asi propone que expresada accion de gracias sea proporcionada cuanto se pueda al beneficio recibido. Extraordinaria ha sido la afliccion; extraordinaria debe ser la satisfaccion, la alegria, el contento, y la accion de gracias á Dios, y á Maria Santisima; Si á la Reyna de los Reyes, que salvó á la España fuese victima de la barbarie en el dia de su Purificacion una de sus fiestas principales! Y por consiguiente por sus preciosisimas manos debemos ofrecer al Señor nuestra gratitud; y asi parece al que dice se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

invite al Illmo. Cavildo Catedral para que en el Domingo proximo se haga la siguiente funcion religiosa. Se sacará de su Altar á la hermosa Imagen de Ntra. Sra de la Asuncion y se la colocará en el Presviterio del mayor, iluminandose por dentro y fuera la Santa Iglesia la vispera por la noche en los mismos terminos que en su festividad. A las seis de ella se cantará á toda orquesta la Salve con mas los motetes de estilo, continuando la misma tocando piezas escojidas hasta las ocho, alternando con el organo. Despues de la Misa Combentual del Domingo, se cantará la solemne con sermon, hallandose patente su Divina Magestad hasta las tres de la tarde, velando al Señor un Individuo de esta Corporacion con otro del Illmo. Cavildo, y concluida la misa se entonará el Te Deum. Verificada la Reserva saldrá la procesion con supradicha sagrada Imagen de N.a S.a y para que todos los habitantes de Plasencia disfruten de esta tan grande satisfaccion será la carrera por los Combentos de Monjas.

Como esta funcion estraordinaria ha de causar gastos de alguna consideracion, pues á lo ya espuesto se deben añadir sesenta ú ochenta docenas de cohetes y algunas ruedas de fuegos artificiales, que se tirarán desde los-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Capiteles de la Catedral, y balcon del Ayuntamiento como la Fabrica Catedral apenas cuenta en el dia para los precisos gastos del Culto, parece al que dice no debe exigirsela este gasto, sino del fondo que se destine al gasto de los necesarios, que aun calculo aproximado ascenderan á mil ochocientos ó dos mil rs.

Para cubrir esta suma considera el que dice que inscriviendose el Ayuntam.to, invitando á los Sres. mayores Contribuyentes, y personas notables de la Ciudad para que se sirvan contribuir con lo que gusten, ó á estar á los resultados de dichos gastos, en atencion á que el Ayuntam.to carece de fondos para ello, y si solo cuenta con el bolsillo de sus Individuos, que no todos se hallan en disposicion de sufrirlos por si, no hay duda alguna que todos se prestaran gustosos y por una cantidad muy modica se hará una funcion digna de la Ciudad de Plas.a

Se combidará á las Autoridades y demas Sres. Contribuyentes á la Fiesta, para que acompañen al Ayt.o, á las Corporaciones y finalmente á todo el Vecindario por Edictos y pregones para que concurran todos á tan solemnes acciones de gracias, se iluminará la Ciudad en las noches

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Savado y Domingo.

El Ayuntamiento en su vista la admitió acordando que respecto á la funcion estraordinaria que debe hacerse en esta ocasion se esté á lo ya determinado en el particular en esta sesion.

Con lo cual se concluyo esta siendo lo ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez Valdiviezo Merino
Silva Bao
Morgado
Ramos
Cano
Jacinto Gim. Monge

Sesion estraordinaria
del 19 de Febrero de 1852

Hernandez
Merino
Alcala
Reyes
Valdiviezo
Ramos
Cano
Bao

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se espresan

El Señor Presidente abrió esta Sesion estraordinaria manifestando que la motiva el informe oral que debe manifestar la Comision Municipal al evacuarla con el Venerable Cabildo Catedral y en efecto los Sres. Comisionados dicen que habiendo conferenciado detenidam.te con el Cabildo oidas las razones de escasez de personal con que hoy desgraciadam.te cuenta se habria convenido que en el dia de mañana se celebre la funcion religiosa de accion de gracias con misa solemne, Te Deum y salve á cuyo efecto la Imagen de Nra. Sra. de la Asuncion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

estara descubierta, enterados se acordó invitar á esta Funcion á los Empleados de Real nombramiento, Admor. é Interventor de Correos, Juez de primera Instancia y Fiscal y los Militares, Gefes y Oficiales en activo servicio, en reserva Remplazo y Retirados, y para mas festejar estos actos se publique Bando para que haya iluminación esta noche y que se tiren seis docenas de cohetes.

Con lo cual se concluyó ésta sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Hernandez
Valdivieso
Cano
Merino
Alcala
Bao
Morgado
Ramos
Jacinto Gmz. Alonso

Sesion del 20 de Febrero de 1852

Hernandez
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Sres. que al margen se espresan se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del S.r Governador del S.r Governador de la Provincia en el que se dice que por ahora se releva al Ayuntam.to de crear una Escuela de Niñas pero que si puede hacerlo en lo sucesivo se ejecute.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Debiendose celebrar el Domingo próximo Junta de Reparto se nombra para que represente al Ayuntam.to al Regidor D.n Manuel Valdivieso y por los Contribuyentes á D. Juan Sevillano.

No habiendo sabido lo que se haya resuelto sobre el Exped.te de Arbitrios para cubrir el deficit del corriente año en el Presupuesto Municipal á pesar de la comunicacion que se dirigió por el Señor Alcalde al Señor Gobernador de la Prov.a con fecha Treinta y uno de Enero ultimo recuerdese este negocio por lo urgente é interesante que es.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Hernandez Valdivieso

Bao

Merino Ramos

Sesion del 27 de Febrero de 1852

Hernandez
Serrano
Carvajal
Merino
Valdivieso
Silos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, siendo las doce de su mañana y habiendo pasado una hora aguardando á los Señores Concejales que faltan excepto D. Manuel Severino Ramos que ha pasado recado de enfermo no habiendose presentado los demas á pesar de ser hoy dia marcado para Sesion ordinaria y de haberse convocado por los Porteros no habiendose reunido mayoria el Señor Presidente abrió esta Sesion en la que se dará cuenta de los negocios mas urgentes como dis-

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

pone el artículo sesenta y cuatro de la Ley Municipal dando parte al Señor Governador de la Provincia en su virtud

Se vió la Circular numero ocho de la Admon. de Contribuciones Directas de la Provincia en la que se previene el nombramiento de Peritos Repartidores para mil ochocientos cincuenta y tres y enterados se acordó que el Señor Presidente para primera Sesion hara se saque lista de Contribuyentes para elegir entre ellos.

Se vió una Solicitud de Carlos Damaña y Marquez que pide se le conceda Vecindad en esta Ciudad, enterados se acordó pedir informes de su conducta al Alcalde en donde hoy es Vecino y encuando se determinará.

Se vió una Solicitud de Jose Silva pobre Jornalero que pide se admita en la clase de gratis y Escuela normal elemental á su hijo y constando que en efecto es tal pobre se acuerda la admision dando parte al Maestro.

D. Antonio Carbajal presenta al Señor Presidente una instancia de los Abogados de esta Ciudad con estudio abierto y enterado de ella el Señor Presidente manifestó que no debiendose tratar mas que de cosas urgentes en esta Sesion no calificando de tal el contenido de la exposicion presentada quedaría para la primera Sesión en que esté constituido el Ayuntamiento.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Hernandez Serrano Carvajal Merino
Valdivieso
Silos Bao
Jacinto Gmz Menguez

Sesión del 5 de Marzo de 1852

Hernandez
Serrano
Carvajal
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Silos
Ramos
Bao-

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Como negocio pendiente de la Sesión anterior se dió cuenta de la Solicitud de los Abogados con estudio abierto que se quejan sintiendo que el Ayuntamiento no haya seguido la loable costumbre de combidar á su clase para funciónes religiosas cual la que se celebró el veinte de Febrero último cuando tan grandes son sus afectos hacia su Soverana por lo cual piden que á evitar comentarios y á que se pruebe que no se ha querido significar desaire á la clase se acordase por el Ayuntamto. una demostracion satisfactoria, leida que fue esta Solicitud el Señor Presidente presentó una manifestacion escrita que dice así.

Illmo. Señor = Enterada la Municipalidad de la Soli-

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

citud de los Abogados con estudio abierto que acaba de leerse me corresponde como Presidente á quien la Ley confiere severos cargos y al dar curso á los negocios y ya tambien al dirigir las Sesiones, el indicarme primero que otro ninguno Concejal por mas que en mis cortos alcances sea muy dificil proponer á V.S.Y. un acuerdo ó contestacion digna de la Municipalidad y digna tambien de la peticion autorizada por tanto Letrado para mi todos respetables, sin embargo nuestra mision publica hoy hace preciso poner de manifiesto á dichos Sres que movidos ó mas bien entusiasmados con el amor justo como buenos Españoles hacia su Soberana han puesto en un compromiso primero al que habla, despues al Ayuntamiento.

Fundase mi compromiso en que segun la Ley Municipal no debia haber dado curso á esta Solicitud por que su contenido no es de las atribuciones del Ayuntam.to (vease el capitulo segundo de dicha Ley) y despues á la Municipalidad por que vá á ocuparse de negocios que la misma Ley le prohibe, sin embargo preciso no es hoy arrostrar á todo trance sin que vuelva á ocurrir en lo subcesivo ya para quedar á la Municipalidad en el lugar que la corresponde y de que mi ligereza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sospechas deben empañarla, ya tambien para tranquilizar á los Exponentes haciendoles entender que el Ayuntamiento cuando se ocupa de los negocios publicos de su instituto está muy alto y no desciende por nada ni por nadie á esa Arena en que solo almas pequeñas se encenagan.

La Solicitud que nos ocupa á nada conduce hoy, si los Letrados consideraron un desaire en que el Ay.to no los convidase á la Funcion Religiosa del veinte de Febrero ultimo han debido reprimir su susceptibilidad y calcular que el Ayuntam.to es libre en hacer los convites que guste, si por el contrario calificaron aquel hecho de una falta en los deberes Municipales, no al Ayuntam.to (pues era un caso consumado) sino al S.r Governador de la Provincia han debido elevar sus quejas. Hecha esta salvedad y provado que al dar curso á la Solicitud quebrantamos la Ley y que en todo evento la misma á nada conduce, por ser un hecho consumado se combenceran de que al ocuparse hoy el Ayuntam.to de su queja es una deferencia á esta clase digna de consideracion como todas las que representamos en estos sitios.

No habia necesidad de que los exponentes se esforzasen como lo hacen para provarnos sus sentim.tos nobles de amor é Hidalguia hacia su Soberana pues el Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852.
40 Ms

sin necesidad de estímulos y bien convencido de ellos como de los que animan á todos los Placencianos los elevó á S. M. con oportunidad debida luego que supo el horroroso atentado del dia dos de Febrero, despues dando gracias al Todopoderoso por el feliz y pronto restablecimiento, obraba no por sus solos sentimientos de amor y ocasiones de sus Soberanos y dispuestos á sacrificarse por ellos.

Demostrado ya que el Ayuntamiento no ha puesto ni aun en duda el amor y fidelidad no solo de los Letrados con estuvó abierto sino que de ningun otro Placenciano hacia su Soberana probaré cuan infundadam.te se dice que ha habido costumbre de convidar á esta clase en sucesos analogos. Los Letrados saben muy bien que la costumbre es la repeticion continua de unos mismos actos y lejos de haberse hecho asi con los convites del Ayuntamiento me permitirán (aunque sea molesto á V. S.) el que reseñe todos los que ha habido desde catorce años á esta parte.

En mil ochocientos treinta y siete se convidó para el aniversario del dos de Mayo y no se hizo á los Abogados. En treinta de Junio para la promulgacion y Jura de la Constitucion tal vez el convite mas amplio que ha habido y no se hizo á los Abogados.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En mil ochocientos treinta y ocho no hubo combite alguno, mas en mil ochocientos treinta y nuebe el primero de Mayo para el Aniversario del dos le hubo pero no para los Abogados. El siete de Setiembre se combidó para un Te Deum por las noticias satisfactorias de la Guerra Civil tampoco se hizo á los Abogados. El veinte y cuatro de idem por la misma razon tampoco fueron combidados los Abogados, y el nuebe de Octubre por la terminacion de la Guerra Civil tambien hubo empleó y tampoco se combidó á esta clase.

En mil ochocientos cuarenta hubo combite el primero de Mayo para el Aniversario del dia dos y tampoco fué estensivo á los Letrados.

En mil ochocientos cuarenta y uno el tres de Mayo para el Aniversario pero no á los Abogados. El veinte y uno de Mayo por el nombram.^to^ de Regente del Reino hubo combites pero no á esta clase, y el seis de Junio por las victimas de la Guerra Civil hubo combites pero no á los Abogados.

En mil ochocientos cuarenta y dos el primero de Mayo hubo combite para el Aniversario del dos, pero no lo fueron los Abogados, el tres de Junio se repitió el combite para el Aniversario de las victimas de la Guerra Civil, tampoco se combidó á esta clase, el quince de Octubre hubo funcion religiosa por el inminente peligro que corrieron S. M. y hermana

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

en la noche del siete al ocho hubo combite pero no á los Abogados.

En mil ochocientos cuarenta y tres el primero de Mayo p.ª las exequias del dos y despues para las victimas de la Guerra el treinta hubo combites pero no fueron estensivos á los Abogados. El ocho de Julio por el pronunciam.to de esta Ciudad hubo combites pero no á los Abogados y el veinte y seis de Julio por haber entrado las tropas en la Corte le hubo para la Junta de esta Ciudad, para el Governador Ecco., Provisor, Juez de primera instancia, Oficiales del Egercito, Provinciales, Carabineros, Retirados, Mayordomos de Labradores y Hortelanos, Sastres, Zapateros, Carpinteros y sin embargo de ser tan amplio no se combidó á los Abogados. El diez y nueve de Nov.e por la mayor edad de la Reina hubo combite y no á esta clase. El treinta de id. por la proclamacion y Jura hubo amplio combite pero no á esta clase.

En mil ochocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco hubo solo combites el primero de Mayo de cada año por el Aniversario del dos y no lo fueron los Abogados.

En mil ochocientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el primero de Mayo para las esequias del dos hubo combidados pero no los Abogados.

En mil ochocientos cuarenta y nueve el trece de Abril en accion de gracias á la Virgen del Puerto y el primero de Mayo para las esequias del dos hubo combites pero no para los de esta clase, y si solo aparece que el seis de Junio para la festividad del Corpus se combidaron á dos Letrados en representacion á su clase.

En mil ochocientos cincuenta no hubo combites. En mil ochocientos cincuenta y uno el primero de Mayo para las exequias del dos y el veinte y dos de Diciembre por el feliz alumbramiento de S. M. hubo combites pero no á los Abogados.

De este examen minucioso se desprende que en tantos, tan variados y amplios combites del Ayuntam.^{to} como ha habido en catorce años, por diferentes Municipalidades tan solo una vez se ha combidado á la clase de Abogados y precisamente á una festividad que ni ha habido antes ni despues otra ejemplar, sin que por esto califique á los Ayuntam.^{tos} pasados de que hayan obrado bien ó mal.

Destruidas las bases de la esposicion que nos ocupa cumple al Ayuntam.^{to} que ni ha ofendido con sus combites á esta clase ni á ninguna otra (dignas todas de la consideracion del Ayuntam.^{to}) mostrarse cual debe

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

recordando el puesto público que hoy ocupa sin bajarse á dar esa demostracion satisfactoria que se pide y que solo tendria lugar si hubiera habido ofensa, no pudiendo concurrir en esplicar en que se funda hoy esa esquisita susceptibilidad de los Abogados, puesto que la mitad de ellos siendo Concejales en diferentes épocas y tiempos han dispuesto convites para todas las clases sin que se hayan acordado de sus Compañeros, que en verdad no se quejaron tampoco, por lo tanto pidiendo conste esta manifestacion en el acta, propongo á V. S. Y. se diga á los Exponentes en contestacion" que no habiendo el Ayunt.to desconocido nunca los sentimientos de amor é hidalguia de los exponentes iguales á los que animan á todos los Plasencianos hacia su Soberana, y no existiendo una costumbre que gratuitam.te se diga hay de convidar á los Abogados para funciones religiosas, no ha habido motivo justo para producir esta queja que por deferencia á la clase que la hace por sola esta vez arrostrando responsabilidades se ha ocupado el Ayunt.to de ella; y el Ayunt.to despues de haber conferenciado en el particular adoptó desde luego el proyecto de acuerdo presentado por el Sr. Presidente, que asi se diga á los Abogados por oficio en contestacion y que conste literalm.te en este Acta la manifestación del Sr. Alcalde.

El mismo Señor Presidente presenta como se le encargó en la sesión anterior una lista para el nombramto. de Peritos y propuesta de otros para el Sr. Atenor., se examinaron con detención y por último se aceptaron y nombraron tales Peritos y propuestas por unanimidad á excepción de D. Angel Delgado que se le nombró Perito por mayoría.

Se dió cuenta de la Circular núm.o treinta y cuatro del Señor Governador donde se inserta la Real orden de veinte y seis de Enero último sobre el modo de llevar a efecto la franquicia de la correspondencia de las Autoridades, Oficinas y Corporaciones y enterados de cuanto se propone se acuerda formar el Presupuesto adicional fijando la cuota de dos mil quinientos rs. para la franquicia de la correspondencia y proponiendo arbitrios, para cubrir esta cuota un cuarto por cada caveza de Caza de Conejo, Liebre ó Perdiz y otro cuarto por cada una caveza de Gallina y Gallo, dos mas por cada pollo de Gallina, dos cuartos por cada Pabo entendiendose que se consuma en la Ciudad y se trahiga para la venta, incluyendo á los Cazadores de oficio pero no á los aficionados á caza siempre que sea para no darla á la venta.

En este estado se presentaron los Señores mayores Contribuytes.

SELLO 4º AÑO 1852
40 M.s

D. Rafael Campos mayor
D. Alejo Arguello
D. Ramon Rod.^{z} Leal
D. Juan Sevillano
D. Juan Ocaña
D. Antonio Moreno Gam.^{C}
D. Fran.^{co} Perez mayor
D. Jose de la Calle
D. Jose Marino
D. Joaquin Silos
D. Juan Alonso Rod.^{z}
D. Gregorio Quijada
D. Jose Valcarcel
D. Man.^{l} Matias Muñoz
D. Rafael Campos menor
D. Eusebio Cruz

del margen y se dió cuenta del Expediente instruido para declarar partidas fallidas y en su virtud se leyó la de

Facundo Molina que constando á todos se halla en la mayor miseria habiendo vendido lo que poseía y siendo hoy un mero Jornalero se declara fallida su partida de - - - - " . 26.^{10}

Gonzalo Romero se halla en igual clase de pobre y por lo tanto se declara tambien fallida su partida de - - - - - - " . . 4^{32}

Juan Mauricio Pinelo se halla hoy en Presidio sin medio ni recurso alguno y se declara tambien fallida su partida de - - - - - - - - - - - - - " . . 16^{14}

Juan de Dios, reconocidos los trabajos de la Junta Pericial y relaciones se observa que este es el que se figura en el Repartim.^{to} con el nombre de Juan de Dios Sanz y siendo esta partida duplicada se declara por lo tanto fallida de - - - - - - - - - " . . 24^{21}

Rosa (á) la Gallegita ha fallecido en el Hospital y por lo tanto en la mayor miseria y se declara tambien fallida su partida de - - - - - - " . . 4^{32}

77^{7}

Suma ant.r - 77^{7}

Fran.co Jimenez Vecino de Galisteo no se conoce ni se ha podido identificar cual es la finca rustica que se le señala por cuya razon se declara fallida su partida de - - 2^{15}

Juan Montero Vecino de Pejer tampoco se ha podido averiguar cual es la Viña que se le gradua á Valdemorillo conociendo por lo tanto ha sido una equivocacion involuntaria p.r cuya razon se declara fallida su partida de " - 32^{6}

Total - - 111^{28}

El Ayuntam.to y Señores mayores contribuyentes para concluir este Acta acuerdan que estos ciento once r.s veinte y ocho mrs. que hay de partidas fallidas se compensen con otra tanta cantidad de lo repartido demas en este año por no tener comoda division pues aun excede de esta suma; con lo cual se retiraron los Sres. mayores contribuyentes quedando el Ay.to en su sesion ordinaria.

Se dió cuenta de un oficio del S.r Obispo electo para esta Diócesis D. Cipriano Juarez que se ofrece al Ayuntam.to y le participa su nombram.to de un modo religioso sin dejar de ser á la vez afectuoso, enterados se acordó contestarle en la misma manera decorosa que lo hace autorizando los presentes Concejales la contestacion.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Jimenez que pide se le permita labrar un pedazo de terreno de la Isla ó paseo del Colegio del Rio que lleva en arriendo pues es sumamente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852.
40 Mˢ

infructífero aquel pedazo y cultivándole sería de algun provecho en lo sucesivo, enterados se acordó informen los Sres. Silva y Cano y en su vista se determinará.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. José María Gomez Maestro de primeras letras que pide un atestado de su conducta y comportam.to y enterados se acordó pase al S.r Alcalde á quien corresponde.

Se vió una Solicitud de Fulgencio Gil que pide se admita á uno de sus hijos en la Escuela Elemental primaria pues es un Pobre y no puede soportar los gastos de enseñanza, enterados se acordó se le admita desde luego al hijo que designe el exponente.

Debiéndose nombrar Presidente de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y tres se hace por mayoría en D. Blas Solís avisándolo á la Administ.on de Rentas así como el nombramiento de Peritos hecho por el Ayuntam.to

El Señor Presidente manifestó que el Domingo próximo desde las nueve de la mañana principia la rectificación del Alistamiento el Ayuntam.to quedó enterado.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador acompañando el Expedte. de venta á censo de la Dehesa de los Cavallos y Cotos de Calzoncillos y San Anton aprovados, en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vista se acordó que una Comision compuesta de los Señores Valdivieso y Ramos propongan lo que consideren mas acertado ya sobre el pago de los productos de la Dehesa ya tambien sobre el otorgam.^to de las Escrituras.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayunt.^to Certifico.

Hernandez Serrano Casas Valdivieso

Merino

Ramos Alcala Silos

Jacinto Gim.º Monge Bao Morgado

Sesion del 12 de Marzo de 1852 } En la Ciudad de Plasencia á doce de Marzo de mil ocho

Hernandez
Casas
Merino
Alcala
Reyes
Valdivieso
Silos
Ramos
Cano
Bao

cientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del S.^r Admor. de Rentas de esta Ciudad y Partido en el que se hace saber el nombram.^to que ha hecho de Peritos Repartidores y Suplentes para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y tres y en el que se previene que antes de proceder á las evaluaciones se remita, se remita á aquella oficina la cartilla ó pliego de bases duplicada que debe formar el Ayuntam.^to y Junta Pericial en la inteligencia que si la evaluacion que se hiciese por ella, no diese el resultado que exije la Circular numero veinte y dos inserta en el Boletin Oficial

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mˢ

de veinte y uno de Febrero, serán responsables de sus resultas el Ayuntam.to y Junta Pericial, enterados se acordó que cuando se constituya la Junta se ocupará de la operación que se indica en esta comunicación.

Se vió un oficio del Ayuntamiento de Villanueba de la Vera que pide permiso para establecer una Barca en el Rio Tiétar y sitio de Cañamazores que confina con la Dehesa de Sennijosos propia de la Fabrica de Canos de esta Ciudad puesto que en ella hay un grande vado y aun se halla formado un camino ancho de Herradura, enterados se acordó que se oficie al Guarda de citada Dehesa para que informe acerca de los perjuicios que se pudieran seguir de acceder á esta concesión y en su vista se determinára.

Se vió el informe que evacua la Comisión encargada de examinar el terreno de la Vega del Colegio del Rio con vista de la Solicitud hecha por D. Ramon Jimenez Arrendatario del mismo que pedia permiso para labrar cierta parte de aquel terreno y conformandose con lo que propone la Comision, acuerda que se conceda al S.r de Jiménez el que labre el terreno que pide pero con la precisa condición de que en el caso que por una abenida del Rio ó por cualquiera otra causa se irrogase algun perjuicio á aquella propiedad, se obligue á indemnizarle previa justa tasacion, haciendosele saber para si acepta con la condicion expresada.

Se vió un oficio del Alcalde de la Oliva en el que manifiesta la conducta moral y política que ha observado en aquella Carlos Carranza que solicita avecindarse en esta Ciudad y para cuyo efecto se pidió informe al Alcalde de dicho Pueblo, enterados se acordó pase al S.r Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Se vió una solicitud de Francisco Luengo hermano político de Enrique Amador que á nombre de este pide un atestado de cual haya sido su conducta moral y Política durante el tiempo que ha permanecido en esta Ciudad enterados se acordó pase esta solicitud al S.r Alcalde Presidente á quien corresponde.

Se vió otra solicitud de D. Angel Delgado que á nombre de Alonso Conejero vecino de Valdeobispo pide se declare fallida las partida que á este se ha señalado por Colono en union de varios compañeros en la Dehesa de San Pedro de Varona, una vez que no tiene mas que una senara de seis fanegas de sembradura y se le han graduado ciento cincuenta fanegas en el Repartimiento, enterados se acordó que esta solicitud pase á informe de la Junta Pericial y en su vista se determinará.

D. Manuel Lorenzo Ramos manifestó al Ayt.o que no podia consentir que efecto de no haberse satisfecho á los que trabajaron en la funcion q.e la Municipalidad hizo á Ntra. Sra. del Puerto se la estubiese debie-

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

tando y calificando de apatica y poco puntual y que al efecto era preciso el que desde luego se pagasen los trescientos y pico de r.s que se adeudaban, enterados y despues de haberse informado p.r el S.r Presidente acerca de cuanto ha ocurrido en el particular, se acordó se haga un prorrateo de la cantidad que exista en poder del Recaudador de Consumos y el resto lo recibirán los interesados luego que haya los fondos bastantes.

El S.r Alcalde manifestó que como es publico los asientos que se hallan colocados en la Plaza ademas de no servir, como ha acreditado la experiencia, mas que de descanso y deposito de mendigos que los quedan llenos de miseria é inmundicia, se van descomponiendo por los golpes que reciben cuando se lidian Toros en terminos que sino se componen hasta desapareceran muchas de las piezas de herraje y canterias de que constan, y creia como un medio mas beneficioso y util al publico, el que se trasladasen á la Alameda de San Anton maxime cuando esta determinacion produciria un gasto de poca consideracion enterado el Ay.to acordó que la Sria. registre el Acta donde antes de ahora se ha tratado este negocio para ocuparse de él en la primera reunion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Valdivieso Caño

Hernandez Morte Casas

Moreno

Silos

Bao Morgado

Ramos

Jacinto G.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 18 de Marzo de 1852.

Hernandez
Serrano
Casas
Merino
Alcala
Reyes
Baldovieso
Ulos
Ramos
Bao.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Alcalde Presidente presenta al Ayto. el Presupuesto Municipal de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y tres y despues de haberse examinado con detencion cada una de las partidas figuradas en el mismo las aprueba por considerarlas necesarias para llenar cumplidamte. el servicio público encomendado á la Municipalidad, y para cubrir el deficit del Presupuesto de veinte y un mil quinientos noventa y un rs. veinte y cuatro mrs. que aun resultan una vez que no hay debitos pendientes á favor de los Propios ni mas valores que los dados puesto que todos los Expedientes de Subastas se aprueban por el Señor Gobernador de la Provincia usando de la facultad que le dá al Ayto. el artículo ciento uno de la Ley Municipal, la Real Instruccion de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete propone gravar los artículos del adjunto presupuesto, por que ni pertenecen á los de primera necesidad, tampoco á consumos ni tampoco á Fabricas y por consecuencia no está prohibido gravarlos atendiendo al Real Decreto de veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, y considerando el Ayuntamto. que este medio indirecto es mas facil y no perjudicial al Vecindario y pone en disposicion á la Municipalidad de llenar con desahogo las obligaciones

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mˢ

sin gravar al Vecindario en la Contribucion de Inmuebles sobre la cual tiene pendiente reclamacion de agravio, remitase todo al Sr. Governador de la Provincia para su aprovacion.

La Comision encargada de informar con vista de la Real orden de veinte y nueve de Enero ultimo aprovando las ventas á censo de la Dehesa de los Cavallos, Cotos de Calzoncillos y San Anton evacua su cometido y despues de haber discutido en el particular acordó aprovar el informe de la Comision con la sola circunstancia de que será forzoso al Comprador de las suertes el pagar desde luego en metalico ó sea los setenta y siete rs. por cada suerte quedando á su favor el terrazgo pendiente respetando el arriendo hecho, que se les notifique á todos los compradores de la Dehesa y Cotos á fin de que como previene la condicion cuarta del Expediente se presenten á pagar el canon anual adelantado procediendo en seguida al otorgamiento de las Escrituras para las cuales se conceda el termino de un mes cuidando el Sr. Presidente se cumpla con la entrega de las dos copias de Escritura segun está prevenido y que se hipoteque otra finca cuando se destine la suerte para sacar de ella tierra.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Como pendiente de la Sesion anterior el Ayuntamiento volvio á ocuparse de la proposicion del Señor Presid.te sobre trasladar ó no los asientos de la Plaza á la Alameda de S.n Anton, y discutido con detencion se acordó por mayoria el que se trasladen, manifestando en su apoyo los Sres. Merino y Reyes que habiendo visto los resultados fatales que ofrecen y los repetidos gastos que hay que hacer en ellos es medida acertada la traslacion, los Señores Casas y Ramos opinan porque no se trasladen.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Hernandez
Serrano
Casas
Valdivieso
Silva
Merino
Bao
Ramos
Morgado
Fran.co Alcala
Fran.co Villares
Jacinto G.a Monge

Toma de posesion del Ayto. de 1852 hoy 19 de Marzo

D. Fran.co Villares
D. Agapito Plaza
D. Benito Bustamante
D. Lucas Torres
D. Ramon Jimenez
D. Eugenio Capitan
D. José Alvarez

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to á saber D. Francisco Hernandez Alcalde Constitucional Presidente D. José Serrano primer Teniente Alcalde, D. José Rodriguez Casas id. id. segundo D. Antonio Carvajal Regidor Sindico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Francisco Alcala, D. Manuel Valdivieso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

D. Manuel Reyes Morgado, D. Blas Silos, D. José Cano, D. Manuel Sevino Ramos y D. Ramon Bao, Regidores donde tambien se encontraban los señores cuyos nombres se expresan al margen, y el Señor Presidente abrió esta sesion mandando leér el oficio del señor Gobernador de la Provincia fecha quince del actual donde vienen los señores Concejales entrantes y los que quedan en su vista el Señor Presidente tomó juramto. á D. Lucas Torres y Carvajal bajo la formula que marca el articulo cuarenta y seis del Reglamto. de la Ley Municipal y en seguida le entregó el Baston simbolo de la Autoridad dandole posesion de la Alcaldia Constitucl. de esta Ciudad a cuyo efecto le colocó en la silla de la Presidencia.

Acto seguido el Señor Alcalde llamó á los señores Tenientes, y el Señor Hernandez dijo: Que por el artículo 6º de la Ley Municipal se declara que los cargos de Alcalde y Tenientes durarán dos años, y como por la posesion que se trata de darle se le impone la obligacion de servir el cargo de primer Teniente Alcalde dos años sin tener en cuenta que ha servido uno de Alcalde recibirá la posesion sin perjuicio de hacer la oportuna reclamacion al Sr. Gobernador de la Provª. y demas que corresponda y pide que así conste á efectos oportunos, sin embargo de esta protesta prestó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juramento como el otro Señor Teniente Alcalde y se los posesionó siendo primero D. Francisco Hernandez y segundo D. Manuel Valdivieso. El Alcalde y Tenientes salientes manifestaron hacian entrega de los bastones respectivos con puño de Oro que son propiedad de la Municipalidad.

Acto seguido el Señor Alcalde tomó Juram.to y posesionó á los Regidores D. Ramon Jimenez, D. Francisco Villares, quien protestó reclamar por tener mas de sesenta años, D. Agapito Plaza, D. Benito Barrientos, D. Jose Alvarez y D. Eugenio Capitan, concluido el acto se despidieron los Sres. Concejales salientes haciendose antes mutuas felicitaciones y ofrecimientos.

Constituido el Ayuntam.to y quedando en sesion se procedió al nombram.to del Procurador Sindico y por mayoria fué electo el Regidor D. Bartolome Zancudo, y por si acaso el Domingo proximo, dia de rectificacion del Alistamiento no hubiese tomado posesion hará de Regidor Sindico D. Jose Serrano, dando parte de aquel nombram.to al Sr. Gobernador de la Prov.a como previene el articulo cuarto de la Ley Municipal

Acto seguido se discutió el dia y hora que seria mas apropósito para celebrar las Sesiones ordinarias y convenidos en que sea un dia por semana, se acordó por mayoria sean los Viernes á las once de la mañana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mrs

lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Lucas de Torres y Carvajal

Agapito Plaza

José Alvarez

Ramon de Bao

Benito Barrantes

Eugenio Capitan

Fran.co Villares

Jacinto Gª Monge

Ramon Jimenez

Ante mí

Sesion estraordinaria del 21 de Marzo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos; reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional Presidente, D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Baldivieso id. segundo, D. José Serrano, D. Blas Silos, D. Manuel Sevirino Ramos, D. Ramon Bao, D. Francisco Villares, D. Ramon Jimenez D. José Alvarez y D. Eugenio Capitan Regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente abrió esta sesion manifestando que la motiva el nombramiento de Comisiones Municipales para que no sufran retraso los negocios publicos en su virtud se procedió al nombramiento de dichas Comisiones siendo el resultado el siguiente.

Para la Comision de cuentas y Presupuestos se nombra á los

Señores D. Ramon Blao, D. Jose Alvarez y D. Eugenio Capitan.

Para la que cuide de la Admon. y demas en la Fabrica de Caños á los Señores D. Man.l Sabino Ramos, D. Ramon Jimenez D. Bartolome Zancudo y D. Alejo Diego y Arguello.

Para la de festejos publicos y cuidado de las Alamedas y paseos publicos á los Señores D. Jose Serrano Alvarez y D. Agapito Plaza

Para la de edificios ruinosos á los Señores D. Benito Barrantes y D. Francisco Villares.

Finalmente se acordó que hasta que se resuelva por el Señor Governador la consulta hecha sobre el nombramiento de los diez Concejales en lugar de los nueve que se necesitaban y tomen ademas posesion los tres Regidores que faltan no se proceda á la suerte para la numeracion y saber el que solo debe servir dos años en reemplazo de D. Juan de Vera y que caso de una votacion nominal se verifique en los terminos que vienen nombrados por el S.r Governador de la Prov.a

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ay.to Certifico.

Torres Francisco Hernandez Man.l de Valdivieso
Capitan
Serrano Baz Silos
Alvarez Juan Fco. Villares Ramos
Jacinto Gil Moreno Plaza Gimenez

Sesion estraordinaria del 25 de Marzo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, reuni-

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

dos los señores del Ayuntam.to á saber, D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l Presidente D. Fran.co Hernandez Teniente primero de Alcalde D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. José Serrano D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Ramon Jimenez D. Fran.co Villares, D. Agapito Plaza, D. Benito Barrantes, D. José Alvarez y D. Eugenio Capitan Regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente hizo entrar en la Sala de sesiones á los señores D. Bartolome Zamudio y D. Alejo Diego y Arguello á quienes se leyó el oficio del señor Governador de la Provincia en el cual aparecen nombrados Concejales de esta Ciudad en su virtud puestas las manos sobre los Santos Evangelios el S.r Presidente les tomó Juramento bajo la formula que prescrive el articulo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley Municipal.

Acto seguido se presentó el Comisionado del señor Governador de la Provincia para promover la subscripcion con destino al Hospital de la Princesa el Señor D. Miguel Sanchez Lopez y habiendo espuesto el objeto de su Comision que no está reducido á otra cosa que á invitar al Ayuntamiento como Corporacion á dicha subscripcion, dadas algunas esplicaciones sobre el estado de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fondos deficit cuantiosos y medios propuestos para cubrirlos, sin que aun se hayan aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia lo cual constituia una carencia absoluta de fondos, el Señor Comisionado ofreció remover luego que regrese á la capital cualquier entorpecimiento que encuentre para que se faciliten recursos á la Municipalidad y esta en su caso y dia dispondrá lo que juzgue mas oportuno manifestando los tres Concejales que como particulares aparecen ya sus nombres en la lista de subscripcion general.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Ramos

Serrano Capitan Bao

Zancudo Alvarez Franco Villares Plaza

Gimenez Barrantes Jacinto Gmz Florez

Sesion del 26 de Marzo de 1852 } En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los señores del Ayuntamto á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl Presidente D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Ramon Jimenez, D. Francisco Villares, D. Agapito Plaza, D. Benito Barrantes, D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico, D. Jose Alvarez y D. Eugenio Capitan Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Prov.ª en el que pide informes para saber si convendría ensayar en esta Ciudad y Partido la creación de Patronatos Voluntarios con todos los derechos honoríficos, Eclesiásticos y Civiles, discutido este particular con detención, se acordó manifestar que se cree que este ensayo no produciría efecto alguno favorable.

Se vió un oficio del Señor Administr. de Rentas manifestando que con arreglo á la Real orden de once de Febrero último los suministros no pueden seguirse haciendo del fondo de Contribuc.s por consumos, y que por consecuencia para el veinte y ocho del presente mes se ingresen en Deposit.ª los diez mil ochocientos cuarenta y seis r.s un mrs. que se adeudan, atrasados y habiendo conferenciado con detención en el particular se acordó: Primero acudir al S.r Administr. de Indirectas de la Prov.ª manifestándole que empleamos cuatro mil quinientos setenta y siete r.s en suministros que no se han abonado, de su orden para que no se nos moleste hasta tanto que se remitan las cartas de pago, Segundo que se entreguen en el día de mañana los seis mil doscientos sesenta y ocho r.s que aun se adeudan, tercero que se reclame del Señor Administr. de Directas el recibo de las cartas de pago y la orden para que el Recaudador de la Hacienda por-

Inmuebles facilite los fondos bastantes para hacer el suministro, y en cuanto que se transcriba todo al Señor Admor. de Rentas de esta Ciudad en contestacion rogandole no moleste á la Municipalidad hasta la resolucion Superior.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde corriente fecha diez y ocho de Marzo en el que manifiesta que no cumpliendo con sus obligaciónes el Sereno Francisco Barbero á pesar de las amonestaciónes hechas le habia separado durante su Alcaldía. colocando en su lugar en clase de interino á Eugenio Merino, el cual desde entónces no ha dado motivo alguno de queja, lo que ponia en conocim.to de la Municipalidad para que resolviese lo que creyese mas oportuno, en su vista el Ay.to acordó, quede en propiedad el Eugenio Merino puesto que el Señor Presidente dispensa por esta vez la formacion de terna para este Empleado.

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa de Seminejos quien manifiesta que de acceder á la peticion del Ayuntam.to de Villanueva de la Vera de colocar una Barca en el sitio de Cañamares van á resultar perjuicios de consideración, ya por ser este sitio el mas escabroso de la Dehesa ya tambien por los robos que van ha hacerse de leñas y frutos; en el mismo sentido informa el arrendatario de la Dehesa, y en vista de todo se acuerda no acceder á aquella pretension contestandolo así al Ay.to de Villanueva—

La Junta Pericial del año actual evacua su informe

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

en la Solicitud de Alonso Escrapero Simón de Valdelobrijo sobre cantidad repartida al mismo en el año actual no teniendo Labor, y el Ayuntam.to con vista de dicho informe acuerda que pase á la Junta Pericial del año actual para que se le indemnize averiguando bien antes los asertos del Exponente.

Se dió cuenta de la manifestacion de D. Ramon Jimenez relativa á quedar responsable por dos años de la roturacion q.e haga de un pedazo de Terreno en la Isleta del Colegio del Rió y conforme el Ayuntam.to, acuerda se permita la roturacion quedando responsable por dos años el Señor de Jimenez si hubiese alguna perdida en el Terreno por avenidas del Rió.

Se vió una Solicitud de D. Juan Lorinio Perez Director de caminos Vecinales y Maestro de Obras en la que dice que extrajudicialmente ha sabido que en Sesion de veinte y cinco de Diciembre ultimo se acordó por el Ayuntam.to que el Empleo de Maestros de Obras de Ciudad que servia no era necesario, mas como nada se le ha notificado y resulta que su dotacion es partida aprobada en el Presupuesto Municipal pide se resuelva si aquel acuerdo fue hijo de circunstancias del momento ó si verdaderamente seguirá siendo innecesario dicho empleo, atenoída la lectura el S.r primer Teniente Alcalde como Presid.te del Ayuntam.to en el año pasado, tomó la palabra y pidió se leyesen los artículos de la Ley Municipal setenta y cuatro y setenta y nueve y hecho así, que se hiciese del particular del acta de veinte y cinco de Diciembre que motivó la separación del Exponente, y leída que fue dijo, que en dicho particular consta las causales de la separación, y siendo hoy veinte tres nada tiene que exponer en su apoyo, en su vista el Señor Presidente enterado de cuanto se ha ejecutado, observando que el acuerdo de separación fue de los ejecutorios y que á la vez fue y resulta ejecutado según manifiesta el S.r Presidente de aquella época decide no ha lugar á deliberar sobre esta Solicitud.

Con este motivo y á instancia de la Secretaría se acuerda que esta no debe notificar en sus casas habitaciones á los que tengan pendientes recursos en el Ayt.o sino que estos mismos deben presentarse en la Oficina á enterarse de los acuerdos que se adopten respectivam.te

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Gomez Hernandez Capitan Bao Ramos

Zancudo Juan Fco. Villares Plaza

Jimenez Alvarez Barrantes Jacinto Gz. Monroy

Sesión del 2 de Abril de 1852

En la Ciudad de Plasencia á dos de Abril de mil

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presid.te D. Fran.co Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso id segundo, D. José Serrano Alvarez, D. Manuel Savino Ramos, D. Blas Silos, D. Ramon Jimenez, D. Francisco Villar D. Bartolome Lorenzo Regidor Sindico, D. Alejo Arguello, D.n José Alvarez y D. Eugenio Capitan Regidores; con objeto de celebrar sesion ordinaria estando ya en ella se dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una indicacion que hace el Agente D. Martin Atienza relativa á que se le apodere para liquidar ciertos documentos que expresa y creditos á favor de los Hospitales de la Cruz, Merced y Espositos de esta Ciudad y siendo el Ayuntam.to el Patrono de los dos primeros estando hoy agregadas sus rentas al Hosp.l Prov.l se acuerda remitir copia de esta instruccion al Señor Gobernador de la Prov.a que como Patrono legal de los Establecim.tos Provinc.s puede y debe apoderar ó delegar en su caso, avisandolo así al Sor. de Atienza.

Se leyó un oficio del Sr. Admor. de [illegible] fecha treinta de Marzo último que previene se entreguen los cuatro mil quinientos setenta y seis que se adeudan por consumos en todo el referido mes una vez que está prevenido que los Suministros no se paguen de contribuciones indirectas y sí de las Directas para lo cual puede pedirse anticipado á los Contribuyentes enterados se acordó contestar que los Contribuyentes no se prestan á hacer adelantos y puesto que resulta inevitable aquella suma en perjuicio del Servicio publico y hasta con la conveniencia de estas oficinas diciendo el que no se realice la entrega hasta que ó se remitan las cartas de pago de los Suministros hechos ó se faciliten fondos por la Hacienda para lo cual se reclamara de nuevo del Sr. Admor. de Directas.

Se vió un oficio de D. Antonio Abad nombrado Perito Repartidor por el Ayt.o que dice no puede aceptar el cargo delegando si puede y quiere aceptar en D. Alejo Diego y Arguello quien enterado manifestó en el acto no puede corresponder á esta confianza una vez que tenía otras muchas comisiones del servicio publico, enterados se acordó le substituya el suplente que corresponda avisandoselo asi como al Señor Admor. de Rentas uniendose este oficio al Expediente de su referencia.

Se dió cuenta de una Solicitud de Miguel Ramos que dice que si bien remató la suerte numero cinco de las Dehesa de los Caballos lado de la Vaquería era para ceder en D. Juan Alonso Rodriguez que la acepta desde luego, enterados se acordó se una al Expediente de su referencia y se tenga al Sr. de Rodriguez como comprador.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

Se vió una Solicitud de D. Manuel Alcala que pide se le de un nuevo de su cuenta del Hospital de la Merced extensivo á la carta de pago que de la existencia entregada esta puesta y satisfizo al Depositario del Hospital Provincial de esta Ciudad enterados se acordó que la Secretaria buscando dicha cuenta la presente para primera Sesión y en su vista se acordará.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antonio Martin Vecino de Garzantella que pide Vecindad en esta Ciudad á cuyo efecto presenta atestado de su buena conducta de hace mas de veinte y ocho años que ha vivido en aquel Pueblo, enterado el Ayuntam.^to^ el Señor primer Teniente Alcalde dijo creía de su deber manifestar al Ayuntamiento que Rosalía Blazquez que creía es hija del exponente se la previno salir de la Ciudad por el S.^r^ Governador de la Provincia por relaciones ilícitas segun se decía tenidas con un Vecino de esta Ciudad que en efecto se cumplimentó y se la reunió con su padre cuya prevención aun no se ha levantado por el Señor Governador oida la manifestación por el Ayuntam.^to^ discutió con detencion sobre si estaba en el caso de admitir ó no al exponente como V.^no^ y puesto á votación nominal se acordó por mayoría el que se le admita como Vecino considerandole

ES 10148 AMP 01.01.01.001

como tal en lo sucesivo, los Sres. Hernandez y Ramos no opinan como el Ay.to por el contrario creTen que con lo ya ocurrido debe hacerse consultivo con el Sr. Gobernador de la Prov.a

En este estado y previa venia se presentó el Ministro del Sr. Alcalde Juan Arevalo y dijo: Sería se le concediese el Bodegon bajo las Casas Consistoriales como una adeala puesto que carece de las utes de los Juicios que tienen sus otros compañeros, y que por esta misma consideracion se habia concedido á su antecesor, enterado el Ay.to y habiéndose retirado el Arevalo, se acordó que mientras no se necesite este local se conceda como adeala al Ministro que es ó fuere en lo sucesivo del Señor Alcalde Presidente siempre que este delegue y no celebre Juicios.

Teniendo que renovar algunos individuos de la Comision de Instruccion primaria se nombra para que represente al Ayuntam.to en la misma al Regidor D. José Sereno y por los Padres de familia D. Pedro Herrero avisándoselo así á los interesados como á la Comision para su gobierno.

Debiendo concurrir seis Regidores á la Catedral para llevar el palio en los dias de Jueves y Viernes Santo se nombra á los Señores Ramos, Jimenez, Zancudo, Silos, Alvarez y Capitan.

Deseando el Ayuntam.to procurar el mejor servicio en las Carnicería y Matadero, acuerda que un Regidor por semana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

se encargue de este servicio para lo cual la Secretaria todos los sabados cuidara de que un Portero avise al Concejal que debe asistir.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Ramos
Serrano Capitan
Zancudo Alvarez Fran.co Villares Silos
Gimenez Jacinto Gn Moya

Sesion del 10 de Abril de 1852

En la Ciudad de Plasencia a diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente Dn. Manuel Valdivieso segundo Teniente Alcalde D. Jose Serrano Alvarez, D. Blas Silos, D. Manuel Severio Ramos, D. Ramon Gimenez, D. Francisco Villares, D. Benito Barrientos, D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico, D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan Regidores, se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedo aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador de la Provincia en el que se dice fue una equivocacion el excluir al Regidor D. Jose Cerro y que nombrado uno mas debe excluirse a D. Alejo Diego y Arguello, enterados se tubo al Señor de Arguello como excluido y se llamó en el acto al D. José Cano quien se presentó y quedó enterado de la disposición del Sr. Gobernador.

Se vió un oficio circular de la Administración de Rentas de este Partido que reclama para el diez y ocho del corriente una copia simple del Repartim.to de Inmuebles del año actual y habiendo manifestado la Secretaría que se estaba sacando la copia citada acordó que una vez concluida se remita.

Se dió cuenta de una solicitud de Mariano Antón Peón público que pide se le conceda el Bodegón que hay bajo las Casas Consistoriales para conservar los útiles de la limpieza de la plaza, enterados se acordó no acceder á la petición una vez que está concedido.

Se vió una solicitud de D. Francisco Sánchez Herrero que pide un atestado de su conducta moral y política y enterados se acordó pase al Sr. Alcalde Presidente á quien corresponde.

La Comisión de Cañería evacua su informe relativo á la rescisión del contrato de surtir de agua potable á la población y después de discutir en el particular con detención con vista de antecedentes se acordó que conforme con la comisión se haga saber al contratista Juan Merino se admite la rescisión del contrato como lo solicitó en diez y nueve de Diciembre último bajo las bases y condiciones que aparecen del informe de la Comisión encargando la Secretaría de que en la notificación se manifieste

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

si está ó no conforme con el acuerdo en todas sus partes dando en su caso cuenta para acordar lo conveniente.

Con este motivo la comision sin levantar mano cuidará de formular un Reglamto. pa. la buena admon de fondos, servicio y conservacion del aqueducto y distribucion de las aguas al Vecindario.

El Señor Serrano como de la comision de Alamedas y paseo manifestó que el Guarda de la Isla le habria pedido permiso pa. labrar un pedazo de terreno de mala yerva á la orilla del Rio con objeto de sembrar legumbres y en remuneracion podria venderse la yerva que tiene aquel otro pedazo de terreno del lado allá del Rio de mejor yerva y que se le esta concedido, el Ayto. no encontrando reparo alguno en acceder á la peticion acordó que la misma Comision le señale el terreno entendiendose que es por solo este año.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Torres — Valdivieso — Capitan — Borruy

Serrano — Alvarez — Juan Co. Villares

Zancado — Barrantes — Silos

Gimenez — Jacinto Gil Monge

Sesion del 16 de Abril de 1852 } En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Sres. del Ayuntamto. á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sider D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l Presid.ta D. Franc.co Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso, D. Jose Cano, D. Manuel Lario Ramos, D. Ramon Bao D. Franc.co Villares, D. Agapito Plaza, D. Benito Barrantes D. Bartolomé Damendo Reg.r Sindico, D. Jose Alvarez y D. Eugenio Capitan Reg.r Se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

La Sria. presenta el Exped.te de Tesoreria en el cual resulta que el contratista de aguas potables Juan Merino admite la rescision del contrato en los terminos propuestos por la comision, el Ayuntam.to declaró tambien por su parte quedaba rescindido.

Tambien la Sria. manifestó que el contratista habia solicitado que cierto num.o de Caños que le resultan sobrantes se le admitiesen en pago de lo que debe debolver y el Ay.to acordó que por el precio que la Fabrica de Caños se los vendió vuelvan á recogerse y la Sria. con noticia de los que resulten formalizará la correspondiente liquidacion.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Angel Delgado que pide se le conceda con un canon anual el terreno que se conoce por la plaza de Llanos una vez que hoy solo sirve para deposito de inmundicias, enterado el Ayuntam.to acordó que p.a mejor resolver pase á la Comision de edificios á la cual se agregará en esta ocasion el S.r Regidor Sindico á fin de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

informen lo que consideren mas oportuno orientandose de la procedencia del terreno en cuestion.

Faltando en la Comision de Carneceria un Concejal se nombra para que cubra esta plaza al Regidor D. Jose Cano.

El Ilmo Presidente invita al Ayuntam.to concurra á la procesion que el Domingo proximo y hora de las siete y media de su mañana ha de salir de la Parroquia de San Nicolas con el Santo viático para los Enfermos del Hospital y el Ay.to se apresuró há admitir la invitacion quedando acordada la exitencia en cuerpo de Ciudad.

Acto seguido el Ayuntam.to se ocupó de las suertes p.a que constituido como se halla sepa cada cual el numero y lugar que debe ocupar, y preparadas las papeletas de los ocho Regidores entrantes y los numeros desde el seis al trece ambos inclusive y se procedió á la suerte habiendo sacado cada cual la siguiente.

D. Jose Serrano Alvarez sin suerte por ser de los antiguos y haber dejado de ser Teniente de Alcalde Regidor num.o primero

D. Jose Cano como antiguo segun la numeracion que antes tenia Regidor numero segundo.

D. Blas Silos idem id. Regidor tercero.

D. Manuel Saturio Ramos id. idem Regidor num.º cuatro.
D. Ramon Bao id. id. Regidor numero cinco.
D. Benito Barrantes entrante segun suerte Regidor n.º seis.
D. Agapito Plaza idem id. numero siete.
D. Eugenio Capitan id. idem numero ocho.
D. José Alvarez idem id. numero nueve.
D. Blas Rodriguez idem idem numero diez.
D. Francisco Villares idem id. numero once.
D. Bartolome Zancudo idem idem numero doce
D. Ramon Jimenez idem id. numero trece.

En seguida se procedió al sorteo entre los ocho Regidores nuevos y el S.r Presidente p.a saber á cual corresponderá salir cumplido este bienio una vez que se han nombrado nueve concejales por la plaza que dejó vacante el S.r Diputado Prov.l D. Juan Vera y hecha la operacion correspondió en suerte salir á fin de este bienio al S.r D. Ramon Jimenez Regidor trece.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de el Ayt.o Certifico.

Jorez Hernandez Valdivieso Bao
Zancudo Capitan Rodriguez
Alvarez Juan F.co Villares Barrantes Plaza
Carro Jacinto Gil Monje

Sesion Estraordinaria del 18 de Abril de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

del Ayt.o á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D. Fran.co Hernandez primer Teniente Alcalde D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Jose Cano, D. Manuel Sarrio Alamar, D.n Ramon Box, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Benito Bernantes D. Jose Alvarez y D. Fran.co Villares Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion estraordinaria mandando leer el oficio de la Comision de Cañería que es uno de los objetos de ella en el que se hacen varias preguntas por la Comision para que resueltas se pueda proceder con acierto á estender el Reglam.to que ha de servir para la administ.on de Cañería, y enterado el Ayt.to y por el orden de preguntas acordó primero que haya una Comision especial compuesta de tres Concejales y el Presidente, mas un dueño de caño particular nombrado por sus Compañeros, sin que en la Comision tenga mas facultades que la de esponer las necesidades que observe ya en el aqueducto ya en la exacta distribucion de las aguas, Segundo que la administracion é intervencion de los fondos sea en un todo como la que se observa en el Municipal, Tercero que al Depositario se le conceda el premio de un dos y medio por ciento, habiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

manifestado el Srio. de la Corporacion que la intervencion la lle-
varia gratuitamte., el Aytº. le dió gracias y que por ultimo respecto
á la dotacion de los Vigilantes la Comon. con conocimto. de las obliga-
ciones que los imponga la señale.

El Señor Presidente como otro de los objetos de la Sesion manifestó el estado lamentable en que se encuentran los quinqués de los faroles del Alumbrado en terminos que la noche menos pensada no podrán lucir por su mal estado y creian debian sustituirse, excepto los de la plaza con candilejas que si bien darán menos luz serán económicos y durará aquella mas, el Ayuntamto. discutió con detencion en el particular y por ultimo acordó que en efecto se sustituyeran los quinqués de los faroles del Alumbrado con candilejas excepto los de la Plaza que se tomaran nuevos y que con las economías que puedan hacerse se aumente cuando haya fondos el num.º de faroles en los sitios en que haya mas necesidad.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Aytº. Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Bao
Capitan Romero
Juan Fco. Villares
Alvarez
Jacinto Garcia Monge Barrantes Jose Cano
Plaza

Sesion del 23 de Abril de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Sres. del Aytº. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constl., D. Manuel Valdivieso segundo Teniente Alcalde D. Jose Serrano Alvarez

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

D. José Cano, D. Ramon Baz, D. Manuel Lavrio Ramos D. Benito Barrantes, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Manuel Martin que pide en data para construir una Casa el pedazo de terreno que hay desde la ultima Casa que fué de D. Anselmo Sanchez Bueno al Postigo del Salvador hasta llegar al Rabo, enterados se acordó pase á la Comision de Edificios para que informe lo que crea conducente.

Se vió una Solicitud de Josefa Sanchez que manifiesta la e imposible pagar el importe de la Acera puesta á su casa pues carece de todo recurso y tanto dicha Casa esta embargada por el Tral. que va á procederse á la venta para las costas de la causa de su hijo Juan Rodriguez por cuya razon pide se la declare insolvente; enterados y constando á la Municipalidad el estado de pobreza de la exponente acuerda que el importe de la Acera de rs. von sesenta y cuatro con veinte y cuatro mrs. se satisfaga del fondo de Propios y articulo de imprevistos si bien con calidad de reintegro á cuyo efecto se oficiará al Sr. Juez de primera Instancia para que al distribuir entre los acreditandose el importe de lo que corresponda en la Caxa á la Tropa mande reintegrar dha suma de sesenta y cuatro r. veinte y cuatro mrs á los Pobres.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo todo lo en ella Resuelto y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Tirso Hernandez Valdivieso Ramos
Serrano
Bao
Capitan
Barrantes
Zancudo
Alvarez
Juan Fco. Villares
Jose Cano
Jacinto Grn. Alonzo

Sesion del 30 de Abril de 1852

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde Presidente, D.n Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Constituida como se halla la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y tres el Ayuntam.to señala hasta el veinte de Mayo para la presentacion de relaciones remitiendo Edictos á los Pueblos donde hay Contribuyentes y no tienen aqui representantes para que lo tengan entendido publicandose en esta Ciudad Vandos á iguales fines.

Verificandose el dia cuatro de Mayo proximo por no caber antes el Aniversario por las Victimas del dos de Mayo se acuerda combidar á este acto Religioso á todos los Empleados de Renta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

anteriormente como ha sido costumbre inclusos los Militares y Retirados.

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó se aguarde á la conclusion del Esp.te sobre reclamacion de agravio para pedir los cuatro mil reales que se dieron por la Ciudad en el año pasado al Comisionado de Estadística con vista del oficio de la Admon. de Directas de Caceres que presenta el S.r Alcalde.

Se vieron dos Solicitudes una de José Garcia y otra de Vicente Macias que piden se admitan á sus hijos en la Escuela gratis por ser los exponentes pobres enterados se acordó pasen al Señor Maestro Diez para que examinandolos se sepa si pueden quedar en la Escuela Sup.r y con el resultado se acordará.

La Comision de Edificios evacua su informe en la Solicitud de Manuel Martin y opina por que se le conceda el Terreno que pide para construir una Casa pues ademas de hermosear el paseo compondrá la Muralla en aquella parte destruida, enterado el Ayuntamiento y considerando de muy poca entidad el Terreno en cuestion Llano hoy de Cuchos se acuerda la concesion en los terminos en que se ha pedido y sus consecuencias facilitandose copia certificada de las diligencias obradas y este acuerdo para que sirva de carta de data al peticionario, el S.r 1.er Teniente opina por que se instruya el Exped.te prevenido para esta clase de enagenaciones.

Se vió una Solicitud de D. Juan Toribio Gonzalez que pide se le mande abonar el honorario que debengó en el desarrollo de partición de la Dehesa de los Caballos una vez que ha venido aprovado el Expediente enterados se acordó que debiendo pagarse dicho honorario por los compradores de las suertes se dé orden al Depositario que segun bayan satisfaciendo se lo entreguen al Espresado Sorteador vaya recivo.

Se vió una solicitud de Antonia Nieto viuda de D. Antonio Silva q.e dice que en el año pasado remató D. Fidel Sanchez la suerte num.o veinte y cuatro del lado de la Umbria en la Dehesa de los Caballos y á instancia de su marido se la cedió mas habiendo quedado sola el Señor de Fidel se vuelve á ella y espera que así lo estime el Ayuntam.to enterados se acordó que en efecto se tenga al S.r de Fidel como comprador de dicha suerte.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Torres Hernandez Ramos
Bao
Zancado Silos
Alvarez Capitan Fran.co Villares
Jose Cano Barrantes Jacinto Gu.º Alonso

Sesion del 7 de Mayo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Sres. del Ayt.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l y Presid.te D. Fran.co Hernandez primer teniente Alcalde, D. Jose Cano, D. Manuel Saturio Ramos, D. Ramon Bao D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Fran.co Villares, D. Bartolome Zancado Regidor Sindico y D. Ramon Jimenez

Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Debiendose elegir dos Concejales que perciban del Recaudador de Contribuciones por cuenta de la Hacienda los fondos bastantes para subvenir á los gastos que ocasionen los suministros todo en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve artículo segundo el Ayuntam.to por mayoría eligió á los Señores D. Eugenio Esquitan y D. José Alvarez.

Se vió una Solicitud de D. José María Monge que pide se le conceda quitar Arcos desde su casa Calle de Vidrieras hasta la de D. Rafael Campo Mayor ya para engrandarla y asegurarla, ya tambien para hermosear la plaza y hacer mas comodos los Portales, entonces se acordó pase á la Comision de Edificios para que informe.

Con este motivo se acuerda que el Señor Regidor Sindico haga parte siempre de esta Comision por lo necesario que es el cuidado y conservacion de los edificios del comun.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Joaquin Rodriguez Leal que pide se nombren Peritos que con los que el elija deslinden sus Dehesas de San Esteban y Hembrica Osada de un pequeño baldio que tiene la Ciudad y que sobre su aprovechamiento hay siempre cuestiones desagradables entre sus criados y los Ganaderos, enterados se acordó nombrar Peritos por parte del Ayuntam.to y como práctico al Regidor D. Benito Barrantes y ademas los Peritos Estanislao Cordero y Lorenzo Gonzalez dando al Señor D. Joaquin noticia de ellos para que se designe de comun acuerdo dia y hora.

Se dió cuenta de la manifestacion que hace el Señor de Diez relativo al examen que ha hecho del hijo de Vicente Macias y dice que no pueda pasar á aquella Escuela Superior por que no sabe mas que mal leér, enterados se acordó pase á la Escuela Elemental del Hospicio.

El Señor Presidente manda leér la Solicitud que D. Juan Toribio Gonzalez ha dirigido al Señor Gobernador de la Prov.a pidiendo se manden pagar las mensualidades vencidas desde que entró el año bajo la cantidad presupuestada para el Maestro de Obras una vez que nombrado para este destino en once de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno se le ha venido pagando noventa reales mensuales hasta fin de Diciembre ultimo, con un decreto del Señor Gobernador para q.e el Señor Alcalde informe oyendo al Ayuntam.to; enterados, por la Municipalidad se mandó registrar las Actas de once y diez y ocho de Abril y la de veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y estando en ellas vertido cuanto ha ocurrido en este negocio, cree el Ayuntam.to que el Señor Alcalde puede tener por informe de la Municipalidad lo que de aquellas Actas resulta, y en en este sentido se acordó, mas el Señor Teniente de Alcalde Señor Herrez Presidente del Ay.to en aquella epoca pide conste que la dotacion del Maestro

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

de Obras fue en mil ochocientos cincuenta y cinco igual á la de su antecesor, y que destituido por acuerdo del Ayuntamiento el en su persona se lo manifestó á D. Juan Toribio Gonzalez, el Ayt.to acordó que conste y se esté á lo dispuesto habiendo recogido de nuevo, el Señor Alcalde indicada Solicitud.

La Comision de Cuentas y presupuestos evacua su informe despues de haber examinado las cuentas Municipales del Depositario, Contribuciones y del Señor Alcalde todas del año de mil ochocientos cincuenta y uno proponiendo la aprovacion, conforme el Ayuntamiento con el informe de la Comision acuerda por unanimidad proponer la aprovacion de estas cuentas al Consejo Provincial por conducto del Señor Gobernador de la Provincia á efectos oportunos.

Debiendo ocuparse muy luego la Junta Pericial de los trabajos para mil ochocientos cincuenta y tres se acuerda encargar á su Presidente la reuna y formule la Cartilla de evaluacion que ha de aprovarse tambien por el Ayuntamiento y debe remitirse al Señor Administrador de Rentas previamente aquellos trabajos.

Siendo ya el tiempo oportuno para vender la yerba de los Prados públicos de San Anton y la Villa se acuerda formalizar el oportuno Expediente para la Subasta el Domingo diez y seis del corriente de once á doce de su mañana nombrando Peritos tasadores a los Señores D. José Cano y D. Benito Barrantes, á quienes se citará para su aceptacion y Juramento sirviendo de base para la subasta la tasacion que hagan.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Torres
Hernandez
Romo
Bao
Serrano
Gimenez
Barrantes
Capitan
Alvarez
Francº Villares
Jose Cano
Jacinto Grñz Monge
ante mí

Sesion del 14 de Mayo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constl. y Presidente, D. Francº. Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. José Serrano Alvarez, D. José Cano, D. Manuel Sanchez Romo, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares y D. José Alvarez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta antr. que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamto. un oficio de la Audiencia de Caceres pidiendole informe de la inteligencia probidad y adhesion á S.M. la Reyna Dª. Ysabel Segunda de D. Francisco de Borja Sanchez oyendo previamente al Ayuntamto.; enterados se acordó decir que tanto la inteligencia y probidad de dicho Sujeto son recom

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

dables asi como su adhesion á S. M. la Reina.

Se vió una Solicitud de D. Juan Alonso Rodriguez comprador de la Suerte numero cinco de la Dehesa de los Caballos al lado de la Umbria quien dice le acomoda vender la mitad y lo hace presente al Ayuntam.to por si gusta quedarse con ella por el tanto en que la vende, enterados se acordó manifestar al exponente que si bien el Ayuntam.to renuncia por ahora el derecho de prelacion, reconocia mas responsable á los Propios en el pago del canon integro de la suerte numero cinco que al exponente contra quien se dirigiran todas las reclamaciones en su caso, debolviendo esta exposicion al interesado.

Se vió una Solicitud de Ynes Nieto que pide una limosna con que poder ir á tomar los Baños Termales y curarse asi de sus dolencias, enterados se acordó, no poder acceder á esta peticion por carecer el Ayuntamiento de fondos para ello.

La Comision encargada de formar el Reglam.to para la admon y direccion de la Cañeria presenta sus trabajos y vistos se acordó queden en Secretaria para que sean examinados por los Señores Concejales hasta la Sesion proxima ordinaria en que se discutirá y aprobará en su caso avisando á los Concejales que faltan p.a q.e concurran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También se acuerda que en la Sesión estraordinaria que se celebrará el Domingo se discuta y apruebe en su caso la cartilla evaluatoria para mil ochocientos cincuenta y tres que pasa la Junta Pericial.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Ramos

Serrano

Alvarez Juan Fco. Villares Jose Cano Plaza

Jacinto [illegible]

Sesión estraordinaria del 16 de Mayo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayto. a saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presid.te D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso, D. José Serrano Alvarez, D. José Cano, D. Manuel Severino Ramos, D. Agapito Plaza, D. José Alvarez D. Francisco Villares y D. Bartolomé Zancudo Regidor Síndico; se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como acordado en Sesión ordinaria del Viernes se iba á proceder á discutir y aprobar en su caso la Cartilla evaluatoria que ha formado la Junta Pericial de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y tres, leida que fue, se discutió con detención y por último se acordó aprobarla en todas sus partes, mandando dos copias de ella á la Admon. de Rentas segun está prevenido.

Con lo cual

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Plaza Ramos

Zancudo Fran.co Villares

Jose Cano Alvarez

Jacinto Gu.z Alvarez

Sesion del 21 de Mayo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. Blas Silos, D. Jose Cano, D. Manuel Lorenzo Ramos, D. Agapito Plaza D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada—

Se dió cuenta del remate celebrado de la Hoja de los Pesos publicos en quinientos diez rs. á favor de D. Rafael Campo en su vista se aprovó acordando que iguales fines se remita al Sr. Governador de la Prov.a

El Ayuntamiento quedó enterado de una Certificacion que há presentado D. Ramon Jimenez autorizada aquella por el Facultativo D. Jose Coll en que manifiesta el padecimiento que sufre el D. Ramon y la necesidad que tiene de distraerse y no ocuparse en negocios publicos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

donde tenga que hablar y esforzarse.

Se vió una Solicitud de D. Vicente de Silva que en nombre de su hijo D. Juan José se le indemnize que de cuota efecto de una agravacion involuntaria ha venido pagando en el año actual, enterados se acordó pase á la Junta Pericial para que con vista de antecedentes le indemnize en el año proximo.

Se vió un oficio del Señor Adminor. de Rentas al que acompaña el Expediente instruido para hacer efectivas varias cuotas de la Contribucion de Inmuebles y pueden declararse partidas fallidas enterados se acordó pase al Señor Alcalde para la instruccion del Expte. que corresponda.

Se vió el informe que evacua la Comision en la solicitud de Dn. Jose Maria Monge y despues de haber discutido en el particular el Ayto. acordó acceder á la peticion para lo cual el exponente deberá presentar el plano que se indica y satisfacer el canon que se señale al tres por ciento del capital que gradue el Maestro de Obras D. Juan Toribio Gonzalez á quien se pasarán estas diligencias si el peticionario acepta las condiciones de la concesion la cual antes de llevarse á efecto merecerá el Expediente la aprovacion del Señor Gobernador de la Proa.

El Señor de Plaza no opina por la concesion, el Sr. de Hernandez dice que de accederse á ella por considerarla beneficiosa al ornato publico sea extensiva á todos los que en igualdad de circunstancias lo soliciten.

Se dió cuenta del Reglamento para la Admon. y Direccion de la

Tenería y artículo por artículo fueron discutiendose todos y por ultimo se aprovó en todas sus partes acordando que tan pronto como sea posible se ponga en ejecucion.

Al efecto se procedió á la eleccion de la Comision de vigilancia y por unanimidad se nombraron á los Señores D. Jose Cano, D. Manuel Saurio Ramos, D. Benito Barrantes y D. Bartolome Zamarro acordando que para la Sesion proxima se nombraran los Empleados.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto. Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Ramos

Zamarro Capitan

Alvarez Franco. Villares Jose Cano Plaza

Jacinto Grn.

Sesion del 25 de Mayo de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. Manuel Saurio Ramos, D. Ramon Bao, D. Agapito Plaza, D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Zancudo Regidor Síndico, se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion Extraordinaria manifestando que por el llamamiento se sabe es, para evacuar la pregunta que hace la Administ.on sobre si está en el caso de poner el apremio de tercer grado á los Herederos de Isidro Fuentes una vez que no han tenido efecto los de primero y segundo por falta de bienes muebles, en su vista el Ayuntamiento se enteró de lo dispuesto en el particular en el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y Real orden de veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta, y consiguiente con lo mandado en el artículo ochenta y siete de aquel Decreto párrafo segundo, se acuerda contestar diciendo que el Ayuntam.to cree que una vez que la Administ.on esté segura de que los hered.s de Isidro Fuentes no tienen bienes muebles para pagar la insignificante cantidad que les está señalada, se proceda desde luego al apremio de tercer grado con la venta de bienes inmuebles de los deudores.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso

Zancudo Capitan

Alvarez Barrantes Plaza

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 28 de Mayo de 1852 } En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Jose Serrano Alvarez, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon de Bao, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Rafael Campo Mayor y D. Jose Maria Monge que presentan la tasacion practicada por el Maestro de Obras del Arco de la Calleja de Vidrieras que tienen solicitado pª ensanchar sus casas ascendente aquella á doscientos sesenta y dos rs. valor de trece varas cuadradas y un pie de estension superficial, pidiendo se les permita pagar de contado aquella Suma y se les exima de presentar ahora el plano por no hallarse en la Ciudad el Maestro de Obras, enterado el Ayuntamiento acordó que como esta dispuesto se remesen estas diligencias originales al Señor Governador de la Provincia para que en su vista resuelva los particulares pedidos por los exponentes, sin que se le releve á estos de la presentacion del Plano de obra antes de que en su caso se proceda á esta por haber accedido el Señor Governador á la concesion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Maestro D. Jose María Diez manifiesta que examinado el niño Juan García hijo de Jose ha visto que solo está en los rudimentos de lectura, y por consecuencia no corresponde á la Escuela Superior, enterados se acordó vaya á la Escuela elemental del Hospicio dando la orden al Maestro al efecto.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas aspirando á la plaza de Gefe de los vigilantes de la Cañería y leidas las que han hecho Vicente Gata, Antonio Gata, Juan Galo y Jacinto Martin, y en seguida el Ayuntam.to discutió con detencion sobre las circunstancias del actual encargado en la Cañería Antonio Gata, y observando que no há habido queja alguna de su comportamiento desde el veinte y cuatro de Diciembre ultimo en que se halla al frente del acueducto el Ayuntamiento le nombra Gefe de los vigilantes, debiendo principiar á ejercer este destino con arreglo al Reglam.to desde primero de Junio proximo.

Acto seguido el Ayuntam.to vió las solicitudes de Bartolome Hernandez é Ysidoro Cruz únicos que han solicitado las plazas de Camineros del acueducto, y el Ayuntamiento conferenció en el particular con detencion y despues el Señor primer Teniente de Alcalde fijó la proposicion siguiente = Si bien el Ayuntam.to acordó en la anterior Sesion que en la de hoy se hiciera la provision de las plazas de Camineros, el que subscrive, viendo el escaso numero de aspirantes que ni aun cubre las plazas necesarias sin duda por no haberse apercibido

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

de la provision propone al Ayuntam.to se sirva acordar se fijen Edictos anunciando la provision para la Sesion siguiente.

Admitida á discusion por mayoría de votos la anterior proposicion se espusieron en pro y en contra las razones que habia para suspender el nombram.to de Camineros en la Sesion de hoy, y por último puesta á votacion se acordó tambien por mayoría que se aplace nuevamente para la Sesion proxima el nombram.to, y que al efecto se fijen edictos en esta Ciudad y pueblo de Cabezabellosa para conocim.to de los que aspiren á obtener dichas plazas.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Bao

Serrano Ramos Plaza

Zancudo Capitan

Alvarez Juan Fco Villegas Jacinto Gomez Monge

Sesion del 4 de Junio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Manuel Valdivieso Teniente segundo de Alcalde D. Jose Serrano Alvarez, D. Jose Cano, D. Manuel Sabino Ramos, D. Ramon Bao D. Benito Barrientos, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor primer Teniente Alcalde manda papeleta manifestando no puede concurrir á la Sesion de este dia por tener que ausentarse de la Ciudad.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Contribuciónes Directas de la Provincia en el que se trascrive otro de la Direccion General relativo á que para acordar lo conveniente en el Expediente de Evaluacion de la riqueza de esta Ciudad se necesita primero un estado del precio que hayan tenido los frutos en el decenió de mil ochocientos cuarenta á mil ochocientos cincuenta tomando por vase los del mercado de la misma, segundo que la cuenta justificada y diario de operaciones del Comisionado Autor que acompaña á esta comunicacion, se exija al Ayuntam.to sobre la legitima insercion de las cantidades que en ella figuran, enterados se acordó pase todo á la Comision de cuentas y presupuestos para que manifieste lo que considere oportuno.

Se vió una Solicitud de varios Labradores que dicen se reforme el Repartimiento del terrazgo rebajando en la proporcion que merezca á las suertes del lado de la Umbria una vez que estas son de segunda calidad y por consecuencia mas infructiferas que las del lado de las Viñas aumentando á estas aquella rebaja, enterado el Ayuntam.to y discutido con detencion el p

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

particular por ultimo se acordó pase esta Solicitud á una Comision de los Señores Cervantes, Cano y Zamudio para que tomando los antecedentes y noticias que crean oportunos informen lo que se les ofrezca y parezca.

Se dió cuenta de una Solicitud de Manuel Sainz Perez Vecino de Valverde de la Vera que pide se le considere acreedor al Arrendamiento de las Dehesas de Senniejos, Varguilla y Valdehuelo propios de la Cámara por el termino de otros ocho años que deben principiar en veinte y nueve de Setiembre proximo puesto que desde el año de mil ochocientos veinte y seis la lleva arrendada y prestado interesantes servicios en resistir cuantas intrusiones se han intentado en referidas propiedades, enterados se acordó manifestar al exponente que en el Ayuntam.to no residen facultades p.a contratar particularm.te estos arriendos sino que tiene que dar á estos actos toda la publicidad posible y subastar en su dia citadas Dehesas con todas las formalidades legales para cuya epoca deberá estar prevenido.

Juan Manuel Alvarez Gallo de esta Vecindad dice: Que para los usos que puedan convenirle espera que el Ayuntam.to se sirva mandar franquearle por el Secretario Certificacion de la oposicion que formuló en veinte y ocho de Mayo ultimo y del decreto que á ella recayese entrambos se acordó desestimar esta peticion.

Se vieron tres solicitudes de otros tantos sugetos que aspiran á obtener las plazas de Camineros para reparacion y conservacion del acueducto y el Regidor D. José Alvarez hizo la proposicion sigte. Que se resuelva si las solicitudes presentadas para las plazas de Camineros han de pasar á la Comision de Cámara para que oyendo al Gefe de los mismos califiquen los que sean mas idoneos, ó si debe procederse en el acto á la eleccion? admitida la proposicion y puestos á votacion sus dos estremos por mayoria absoluta se acordó el que pasen á la Comision de Cámara á la calificacion indicada.

D. Manuel Matias Mayor
D. Rafael Campo Mayor
D. José Marino
D. Alejo Arguello
D. Joaquin Silos
D. José Valcarcel
D. Antonio Moreno
D. José Perez Dorado
D. Vicente de Silva
D. Juan Sevillano
D. Angel Garrido
D. Juan Ocaña
D. José de la Calle
D. Juan Alonso Rodz.

En este estado se presentaron los Señores mayores Contribuyentes del margen y se dió cuenta del Expedte. instruido pa. la declaracion de partidas fallidas y no siendo otra mas que la señalada á los herdos. de Sebastian Valle y su importe de catorce rs. veinte y ocho mrs. correspondte. al segundo tercero y cuarto trimestre del año actual puesto que se patentiza que las utilidades graduadas á los mismos fué por una Casa que á la vez se cargó á Antonio Tirado resultando duplicada se declara desde luego fallida.

Con lo cual se retiraron los Señores mayores Contribuytes. y el Sr. Presidte. levantó la sesion siendo esto lo ocurrido de que yo el Srio. Certifico.

Torres Valdivieso Capitan Bao

Serrano Alvarez Jacinto Villares

Tamerno Barrios

Jacinto Gimz. Monge Barrantes José Cano Plaza

Sesion del 11 de Junio de 1852 En la Ciudad de Plasencia á once de

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Junio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D. Francisco Hernandez Fruicute idem primero, D. José Serrano Alvarez, D. José Cano, D. Manuel Savino Ramos, D. Benito Barrientos, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Francisco Villar y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico, se dió principio á esta Sesion leyendo el acta antr. q.l quedó aprovada.

La Comision de cuentas y Presupuestos presenta un proyecto de contestacion para la Admon. de Contribuciones Directas relativa al Expediente de Estadística y gastos de Comision con un pliego de reparos á la cuenta del Comisionado, visto que fué se aprovó acordando que como lo presenta la Comision se remita á la Prov.a

Se dió cuenta de un oficio que al Señor Alcalde ha remitido D. Joaquin Rodriguez Leal acompañando una proposicion para hacer camino Carretero el que se titula cuesta de los Perros hasta llegar á la Dehesa de Cuadrilleros, habiendo examinado con detencion las condiciones base de la proposicion se acordó que para mejor determinar pase á una Comision de los Señores D. Francisco Hernandez y D. Manuel Savino Ramos para que reconociendo el terreno y tomando datos y noticias informen lo que crean

ES 10148 AMP 01.01.01.001

creciente.

Se vió una Solicitud de Domingo Díaz que pide se admita á su hijo Hermenegildo en la Escuela Elemental pues es un Pobre Jornalero que no puede darle los primeros conocimientos por carecer de todos medios, enterados se acordó admitir á dicho Hermenegildo en la Escuela del Hospicio pasando oficio al Maestro al efecto.

Se vió un oficio de la Comision de vigilancia del acueducto en el que expone la necesidad que hay de nombrar en vez de dos Camineros fijos tres, y uno temporero pues es mucha la travesía y el terreno umbroso y feraz y por consecuencia de cuidado duplicado, conforme el Ayuntam.^to con la propuesta de la Comision, acuerda que en efecto haya tres camineros fijos, y uno temporero á juicio de la Comision pues los deseos de la Municipalidad son los mismos que los de aquella, de asegurar á todo trance el surtido de aguas potables.

Se vió otro oficio de la misma Comision quien habiendo oido al Gefe de los vigilantes dice que los mas aptos para el destino de Camineros de los trece que lo han solicitado son Juan de Mata Sanchez, Epifanio Cobos, Celestino Merino y Juan Merino, enterado el Ayuntamiento conferenció con detencion en el particular y habiendo divergencia en la propuesta en ternas para estos cuatro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Empatados entre los trece aspirantes, decidiéndose unos á unos y otros á otros, fué nominal la votacion para aquellos quedando finalmente compuestas en los términos y lugares siguientes.

Primera terna Juan Mata Sanchez, Simon Morillo y Quintin Moreno y Bolaguero.

Segunda Celestino Merino, Lucas Rubio, Bartolomé Hernandez.

Tercera Isidoro Cruz, Bartolomé Hernandez, Epifanio Cobos.

Cuarta terna el Tempranero, Juan Merino, Bartolomé Hernandez Lucas Rubio.

Acordadas las ternas, pasense al Señor Alcalde para que en uso de la atribucion que la ley municipal le concede elija al que guste.

Tambien se procedió á la formacion de la terna para la plaza de Depositario de los fondos de Caminería proponiendolos en los términos siguientes. D. Santiago Herrero, D. Pedro Herrero, y D. Juan Luis Gonzalez la cual se remitirá igualmente al Señor Alcalde.

Se vió una solicitud de Antonio Gata que pide declare el Ayuntamiento que en sus ausencias y enfermedades podrá substituirle en la plaza de Gefe de los Camineros su hijo Vicente, enterado el Ayuntamiento acordó que en efecto en las ausen-

ES.10148 AMP 01.01.01.001

cias necesarias y enfermedades exclusivam.te de Antonio Gatas, no por razon de Torres, podrá unicamente desempeñar el destino de Gefe de los Vigilantes su hijo Vicente.

Se leyó un oficio del Señor Alcalde que dice y espone la necesidad que hay de que sea una verdad la existencia de un Regidor por semana á la Carnicería para repesar la carne y evitar asi el robo que se hace por los Matarifes entrerasos se acordó siga el turno acordado debiendo servirle en esta primera semana desde mañana el Señor de Zamudio.

Con este motivo y para que asistan al Regidor de semana con el Peso, harán tambien este servicio los Porteros y Ministros escepto el del Señor Alcalde, haciendo todos tambien el servicio de embargos y pliegos.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres — Hernandez — Capitan — Ramos
Serrano
Juan Fco. Villares
Zamudio
Alvarez — Barrantes
Capitan
Jacinto Gomez Monge — Jose Cano — Plaza

Sesion del 18 de Junio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D. Francisco Hernandez Teniente id. primero D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Blas Silos, D. Manuel Savino Ramos, D. Benito Barrantes

SELLO 4º AÑO 1852.
40 Ms

D. Eugenio Expitau, D. Francisco Villares y D. Bartolomé Zaurudo Regidor Síndico se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador en el que se comunica la aprobación de la concesión hecha á D. Rafael Campo Mayor y D. José María Monge para hechar un Arco y construir en el aire de la Calleja que media entre sus dos Casas con vista á la plaza, debiendo admitirles á los mismos el valor total de la concesión segun habian solicitado. Los interesados presentan á la vez el plano de la Obra que tiene de ejecutar segun se les tenia prevenido, enterado el Ayuntam.to acordó comisionar para que esté á la vista de la Obra al Señor Regidor Síndico y que se entregue en Depositaría el importe de la concesion.

Se oyó una Solicitud que al Señor Governador de la Prov.ª ha dirigido Antonio Gonzalez vecino de Jaraiz y Arrendatario de la Barca de Jaranda pidiendo Treguas para pagar su adeudo, con un decreto del Señor Governador mandando suspender la ejecucion y que informe el Ayuntam.to en vista de los antecedentes y estado del adeudo en que se encuentra el exponente, se acordó informar que toda la moratoria que se conceda será en perjuicio

ES-10148 AMP 01.01.01.001

de los Propios pues se vió que hay adeudos de tres años y si bién algun perjuicio pudo sufrir en mil ochocientos cincuenta y uno, no en el anterior, sí en el actual y habiendo percibido sus intereses del Barcaje nada ha entregado creyendo que únicam.te realizará el pago apremiándole á él.

Se oió una Solicitud de Angel Peña que pide se certifique cual ha sido su conducta moral y Política durante su permanencia en esta Ciudad, pues intenta avecindarse en el Cañaveral, enterados se acordó pase al Sr. Alcalde á quién corresponde.

D. Benito Barrantes Regidor Comisionado por el Ayuntam.to para el deslinde de las Dehesas de D. Joaquin Rodriguez Leal con un Baldío de la Ciudad presenta la operación hecha de comun acuerdo entre los prácticos nombrados por el Ayuntam.to y los del Señor Leal, y vista que fué habiendo pedido una copia de este Acta y declaracion el Señor de Leal, el Ayuntam.to acordó que se espida pr. la Secretaría archivando esta original.

La Comision encargada de examinar é informar en la solicitud de los Labradores compradores de las suertes de la Dehesa de los Cavallos al lado de la Umbría sobre rebaja respecto á ser de segunda calidad comparadas con las del lado de las Viñas y al pago de terrazgo ha sido igual, evacuan su informe y conforme con él el Ay.to acuerda que así se haga saber á los peticionarios.

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

También la Comisión nombrada para informar en la proposición de D. Joaquín Rodríguez Leal sobre hacer carretera el camino cuesta de los Perros evacua su informe manifestando que para resolver preciso es que el Señor Governador de la Provincia clasifique si este camino ha de ser provincial ó Vecinal de primero ó segundo orden, pues según la clasificación que haga así serán las Autoridades que deben intervenir en él, llamando la atención de la Municipalidad sobre los demas caminos de las heredades que se hallan en el mismo ó peor estado que el que nos ocupa, conforme el Ayuntamiento con la Comisión acuerda que este Expediente original se remita al Señor Governador de la Prov.ª para que se sirva hacer la clasificación que se necesita del camino en cuestión, dando conocim.to de el informe y este acuerdo al S.r de Leal.

Con este motivo el Ayuntam.to acuerda que antes de remitir este Expd.te se saquen por la Secretaría Certificación del último particular del informe y se cuenta de él á primera Sesión.

Se vió un oficio del Señor Alcalde en el que participa los nombramientos que ha hecho para Depositario y camineros vigilantes de la Cañería que son Deposit.º D. Santiago Romero, Camineros primero Juan Mata Sánchez, segundo Celestino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Merino, Tercero Bartolomé Hernandez perpetuos, y cuarto temporero á Juan Merino, el Ayuntam.to quedó enterado.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Torres

Hernandez

Valdivieso

Ramos

Zancudo

Barrantes

Capitan

Franc.co Villares

Silos

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 25 de Junio de 1852 } Ordin.a

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayt.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. José Serrano, D. José Carro, D. Manuel Savirio Ramos, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Franc.co Villares, D. Bartolomé Zancudo Regidor Síndico y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

La Secretaría presenta en borrador el acta de declaracion de Soldados y Suplentes celebrada el veinte con objeto de que la apruebe el Ayuntam.to ó la rectifique antes de ponerla al limpio en papel del sello cuarto, en su virtud se leyó y concluida el Sr. Regidor Ramos pidió que se rectifique el incidente ocurrido al salirse de la Sala de sesiones que primeram.te esplicó verbalmente y despues para mejor fijarse lo dictó en los términos

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

siguientes, que luego que se dió principio á la segunda votacion sin que hubiese precedido que el Señor Presidente me dirigia directam.te palabra alguna, llegando la votacion á mi dije Soldado pero dejandole á salvo el derecho de oirle si en tiempo oportuno presenta documento alguno que le pueda favorecer.

Concluida la votacion ó estando para concluir el Sr. Presid.te me dirigió la palabra diciendo que el voto debia haber sido absoluto. Le contesté que se lo habia razonado era porque al paso que soy Juez, era tambien padre. El Señor Presidente me contestó que si era Padre debia guardar ceremonia. Le contesté que no hablaba en concepto de padre politico de D. Luis Moreno, uno de los interesados en la quinta, sinó como padre legal del Mozo en cuestion. A esto algunos de los mozos dijeron que bien bien porque es hijo del Pueblo y otros que no, porque no correspondia al Pueblo á lo que yo les contesté que como tal hijo del Pueblo habia jugado la suerte.

El Señor Presidente dijo, que aun en medio de ese concepto de padre legal debia guardar ceremonia, en este estado me salí de la Sala, y considerando que no me convenia estar en la antesala volví á entrar, tomé el sombrero y al salir dije, repito Señores que la comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que he dicho de Padre es en concepto legal, y pido Certificación de este incidente.

El Señor Alcalde dice, rechaza la idea de que mandó salir al Sr. de Ramos cuando dijo que era padre legal, pues este adjetivo se ha añadido ahora, entonces no se usó mas que de la palabra Padre, si se hubiera dicho como ahora sabe muy bien cuales son los deberes del Padre natural, legítimo y legal, y en este último caso no hubiera dicho que se retirase el Sr. de Ramos, pues como padre legal del Vecindario todos los Concejales tienen el mismo concepto.

Discutida esta rectificación por el Ayuntam.to acordó no haber lugar á ella, y si como está redactada p.r la Secretaría, en su vista este preguntó al Sr. de Ramos si se retiraba la rectificación una vez que el Ayuntam.to no la ha estimado y contestó que no.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.a al que se acompaña la propuesta de Arbitrios para cubrir el déficit del Presup.to Municipal en este año con la idea de que se desglosen aquellos artículos que prohibe gravarlos la Instrucción de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete y el Real Decreto de treinta y uno de Diciembre último pues así se encarga de Real orden, enterados se acordó pase á una Comisión de los Señores Alvarez y Jiménez p.a que examinando los documentos y ordenes referidas presenten la propuesta tal y como debe hacerse.

Se vió una Solicitud de José Berrocoso que pide se admita á su hijo Mariano de edad de cuatro años en la Escuela del Hospicio pues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

no puede darle educacion por falta de recursos, en su virtud no teniendo la edad de seis años que se necesita segun instruccion, no puede hoy accederse á la peticion.

Se oyó una Solicitud de D. José María Hernandez Dorado que pide se le conceda terreno en el Campo santo para construir un Panteon por el estilo que le tienen los Señores Marques de Miravel y D. Juan Ocaña en uno de los otros angulos del Campo Santo, enterados se acordó pase al Regidor Señor Ramos para que reconociendo el terreno marque donde pueda en su caso hacerse el Panteon con señalamiento del sitio.

Se oyó una Solicitud de D. Ygnacio Pis quien manifiesta se halla ejerciendo su profesion en Hernanperez que por lo tanto se le considere como no Vecino en esta Ciudad ya para los efectos de las cargas Vecinales, ya tambien para los Repartimtos; enterados se acordó considerar como no Vecino al Sr D. Ygnacio Pis y respecto á los efectos de Contribuciones pase á la Junta Pericial para que obre cual corresponde si se han presentado los documentos necesarios y legales para solo gravarle con el doce por ciento para el Tesoro.

Se presenta la Certificacion acordada en la ultima Sesion relativa al particular de hallarse intransitables los caminos que conduce á las heredades particulares, y despues de discutir en el particular

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se acordó combocar á una Sesion estraordinaria á los Señores mayores Contribuyentes para tratar este asunto quedando el Sr Presidente de hacer la combocatoria cuando lo juzgue oportuno atendido el servicio público.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario del Ayto. Certifico.

Torres
Capitan
Manl. Valdivieso
Barran
Zancudo
Cano
Franco. Villares
Alvarez
Jacinto Gmz. Monegi

Sesion estraordinaria del 30 de Junio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constl. y Presidte. D. Francisco Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manl. Valdivieso Teniente id. segundo, D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza y D. Francisco Villares Regidores.

El Señor Presidente abrió esta Sesion estraordinaria manifestando que debiendo celebrarse en el dia de mañana una reunion de la Junta de Fomento del Partido, combocada por el Señor Govr. de la Prova. por su circular nº. ciento once debia nombrarse un Concejal y un mayor Contribuyente para que representasen en aquella Sesion al Ayuntamto. y los contribuyentes de esta

Ciudad, enterados se eligió por unanimidad al S.r primer Teniente Alcalde y á D. Juan Sevillano á quienes se dará sus credenciales á efectos oportunos.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ay.to Certifico

Torres   Hernandez   Valdivieso   Plaza   Alvarez

Capitan   Barrantes

Fran.co Villares   Jacinto Gmz Alonso

Sesion del 2 de Julio de 1852

D. Juan Ocaña
D. Vicente de Silva
D. Ramon Leal
D. Fran.co Herrero mayor
D. Jose Mariño
D. Jose Valcarcel
D. Jose de la Calle
D. Juan Sevillano

En la Ciudad de Plasencia á dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D. Francisco Hernandez Teniente id. primero, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza y D. Fran.co Villares Regidores.

El Señor Presidente hallandose presentes los Señores Mayores Contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen abrió esta Sesion mandando leer la Certificacion del particular del informe de la Comision Municipal relativo al mal estado en que se encuentran los caminos publicos y particulares que conducen á las hedades y Pueblos limítrofes, que es lo que motiva esta Sesión, en su vista se discutió con detención sobre negocio tan util é interesante para la población y resumiendo se acordó nombrar una Comision. mixta del Ayuntam.to y Señores mayores contribuyentes, á fin de que propongan y clasifiquen los caminos ó vías particulares y públicas.

En las particulares pasadas que sean por la Comision. al Sr. Alcalde, ya por sí ya por delegación cuidará de llamar á los propietarios que usen de ellas y haciéndoles palpables las ventajas de la recomposición procurar se realice satisfaciendo cada cual su p.r lo que abraze su propiedad y linde con la vía ó Calleja, sino tomando pr. base para el pago la graduación que en el Padron de riqueza tengan aquellas propiedades, ajustando por sí la obra ó ya de oficio el Sr. Alcalde si se resistieren lo que no es creible ya á la recomposición ya al pago de ella.

Por lo que hace á los caminos que se clasifiquen publicos la Comisión dividiendo entre sí los trabajos, presentará al Sr. Alcalde el presupuesto de la obra de cada uno, é indicará á la vez la parte de aquel que han de satisfacer los propietarios, y la que deben sufragar los fondos publicos á cuyo efecto presentará los medios que se crean bastantes á conseguir tan loable objeto, cuyos medios votados por el Ayto. el Señor Alcalde cuidará de realizar.

Acordado lo que debe practicar la Comisión, ya en cuanto á los caminos publicos y vías particulares, se procedió al nombram.to de aquella que la compondrán los Señores Hernandez, Barnes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

y Plaza por parte del Ayuntam.to y los Señores Silva, Leal y Serllano por los Contribuyentes cuya Comision se reunirá para despachar pronto los trabajos que se la encomiendan.

Concluido este negocio se retiraron los Señores mayores contribuyentes, y el Ayuntam.to quedó constituido para celebrar Sesion ordinaria.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio de la Administon. de Rentas en el que se avisa haber aprovado el Espediente de partidas fallidas de esta Ciudad en la Contribucion Territorial.

La Secretaría presenta el recivo de cuatro mil r.s que facilitó el Comisionado de Estadística y que se le entregaron á su instancia para poder continuar sus trabajos, en su vista el Ayuntamiento acordó se custodie en arca de tres llaves hasta que en su dia la Hacienda reintegre esta suma.

Urgiendo tener un Vecindario exacto para el servicio de alojamientos y bagajes, se acuerda que en la primera Manzana le forme el Señor de Plao, en la segunda el S.r de Alvarez, en la tercera el S.r de Villares, y en la cuarta el Señor de Capitan, clasificando á la vez las Casas de los Alojam.tos sin perjuicio de la rectificacion que pueda hacer de ellos la Municipalidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Debiendo salir para Caceres el dia nuebe los Soldados y Suplentes, se nombra Comisionado para la entrega al 1.r Regidor D. Ramon Bao.

Finalmente se acuerda que para la Sesion que debe celebrarse por la Junta de Fomento el dia veinte concurran tambien á ella los Señores Hernandez y Sevillano.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Torres
Hernandez
José Alvarez
Valdivieso
Bao
Fran.co Villares
Agapito Plaza
Ramos
Jacinto Gimz Moreno

Sesion del 9 de Julio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á nuebe de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D. José Serrano Alvarez, D. José Cano, D. Blas Silo, D. Manuel Savino Ramos, D.n Ramon Bao, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Agapito Plaza, D. Fran.co Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Previa venia se presentó Cecilia Gorron ante el Ayuntam.to y pidió se le concediese una gratificacion por los servicios que en este año ha prestado á la Municipalidad asistiendo á las iluminaciones y otros actos en que ha sido necesaria, enterado el Ayuntamiento y retirada la peticionaria se acordó que por esta vez y sin que cause estado p.a en lo subcesivo se le den de lo prem-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

puestado para imprevistos la cantidad de Sesenta r.^{s} por todo el año actual.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ay.^{to} Certifico.

Torres Capitan Ramos

Bao Plaza Alvarez

Franc.^{co} Villares Jacinto G.^{a} Monge

Sesion del 16 de Julio de 1852

En la Ciudad de Palencia á diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.^{to} á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D.^{n} Manuel Valdivieso Teniente segundo de Alcalde D. Manuel Serino Ramos D. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Governador de la Provincia fecha doce del actual al que acompaña la solicitud que le ha dirigido Juan Manuel Galo encargando que detenidamente se proceda á lo que en Justicia corresponda, poniendolo en seguida en conocimiento del interesado, el Ayuntam.^{to} se enteró cumpl

ES 10148 AMP 01.01.01.001

damente de las razones alegadas p.r el esponente para fundar su queja, y

Considerando que al nombrar Gefe de los vigilantes á Antonio Gata le buscó la Municipalidad por sus conocimientos que en nada desmerecen á los que pueda tener Juan Manuel Galo, confianza que desde Diciembre último no ha defraudado el Gata hasta el dia.

Considerando que el Ay.to al señalar á sus dependientes la dotacion respectiva á las obligaciones que les impone gradua la cantidad que cree justa para que el servicio se haga cual corresponde sin sacar ni admitir licitacion á la baja de sueldo en los destinos que pueden traher serios compromisos, y esponer á la inmoralidad del empleado.

Considerando que el Ay.to al nombrar y proponer al Señor Alcalde los individuos que han de desempeñar los destinos ó empleos que le concede la Ley Municipal nadie puede impedirle esta atribucion, y al nombrar y proponer al Gata usó de su derecho esclusivo, y

Considerando que al no conceder al Galo la Certificacion que solicitó de su negativa estaba en el derecho de hacerlo; el Ay.to acuerda que como se previene por el Señor Governador de la Prov.a se haga saber á Juan Manuel Galo que reitera el nombram.to hecho de Gefe de los vigilantes en Antonio Gata, desestimando p.r consecuencia las reclamaciones y solicitudes del Galo.

SELLO 4.º AÑO 1852
40 Ms

El Regidor D. Ramon Blao comisionado de la conduccion de Quintos presenta el recivo del Comisionado de la Caja en el que consta se há entregado un Soldado por el cupo de esta Ciudad, el Ayuntam.to acuerda se una al Expediente y que se tome razon de las licencias que deben presentar los que rediman su suerte p.r metalico como substitucion.

El Pror. D. Lucas Torres pide Certificacion de los valores que tubieron los granos en esta Ciudad en el decenio de mil ochocientos veinte y siete al treinta y seis, cuyos antecedentes habrá en la Secretaria enterado el Ayuntam.to acordó que la Secretaria con vista de antecedentes si los hay de esa epoca facilite el certificado que se desea ó negativo en su caso.

Se vió una Solicitud de Gregorio Quijada y Pedro Gil que dicen han convenido el vender el primero al segundo la suerte n.º primero del lado de la Umbria en la Dehesa de los Caballos, como sea condicion expresa el que el Ayuntam.to tiene el derecho de prelacion lo manifiesta por si gustan quedarse con ella y en caso q.e no el Gil prestará una hypoteca especial para responder del canon anual, enterados se acordó renunciar como renuncia por ahora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al derecho de prelación, se accede á la venta que se indica debiendo Pedro Gil al otorgar la nueva Escra. hipotecar como promete presentando en la Escra. dos copias y recogerá las de D. Gregorio Quijada.

Siendo el día veinte del actual el señalado para la presentación al público del Padron de riqueza, se acuerda que en dicho día se publique Vando al efecto, se remitan oficios á los pueblos donde haya contribuyentes forasteros para que se les haga saber, y si durante la exposición que durara hasta el día veinte y ocho se hiciese alguna reclamación de agravio se pasara desde luego á la Junta Pericial á informe.

Habiendose ocupado el Ayuntamiento detenidamte. del Real decreto de veinte y siete de Junio último declarando abolida la facultad de establecer puestos publicos con la exclusiva al por menor de los artículos de consumo en poblaciones que pasen de quinientos vecinos, considerando el Ayuntamto. que faltando este privilegio es perjudicial al Vecindario el encabezamto. actual para el cual hay motivo justo para pedir la recisión del contrato una vez que falta la principal base que se tubo presente cual era la exclusiva que hoy se prohibe, deseando que un negocio de tanto interes sea dilucidado cual corresponde, se acuerda que para el viernes proximo veinte y tres del corriente se comboque á los tres mayores contribuyentes instruyendo el llamamiento para que puedan con tiempo ver el referido Real Decreto y sus disposiciones.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico

Torres

Valdivieso

Capitan

Ramos

Bao

Plaza

Alvarez

Juan Fco. Villares

Zancudo

Hern

Jacinto Gª Alonso

Sesion del 23 de Julio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Corregl. y Presidte. D. Franco. Hernandez Teniente primero de Alcalde, D. Manuel Valdivieso Teniente id. segundo, D. Manuel Saverio Ramos, Dn. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza y D. Franco. Villares Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Arrendatario de la Dehesa de Sanvinejos presenta una relacion de los sugetos que han construido Cercas dentro de la Dehesa y no tienen titulo para ello, en su vista se acordó pase á la Comision de Carnería á informe.

Con este motivo se acuerda que el Arrendamto. de las Dehesas de Carnería que vence en veinte y nueve de Setiembre próximo se saquen á Subasta el dia veinte y dos de Agosto próximo, bajo el Presupuesto de veinte y dos mil r.s en cada año de nueve y q.e se anuncie en todos los Pueblos cercanos á las Dehesas presentando la Secretaría el pliego de condiciones para que discutido por el Ayuntam.to sirva de base á la Subasta.

Se vió una Solicitud de D.n Antonio Alvarez Vecino del Losar que pide se le agracie con la guardería de la Dehesa del Gamo y Tudales, enterados se acuerda que la Secretaría para primera Sesion presente los antecedentes que haya.

Se dió cuenta de una Solicitud de Alonso Díaz que pide se admita á su hijo Juan Julian en la Escuela en clase de gratis pues el es completamente Pobre, enterados y constando que en efecto es tal pobre se acuerda admitirle en la Escuela del Hospicio avisandolo así al Maestro.

Se presentan los Espedientes instruidos por el S.r Alcalde para la Subasta de los aprovecham.tos de las Dehesas de Miramontes y Egido de la Bazagona cuyos arriendos vencen en veinte y nueve de Setiembre proximo y en su vista se acuerda que se realize la Subasta el dia veinte y dos de Agosto proximo y para la Tasacion de los aprovechamientos se nombran Peritos á D. Benito Bernantes y D. José Cano, remitiendo Edictos á los Pueblos mas inmediatos á las Dehesas para conocimiento de los Licitadores, presentando la Secretaría el pliego de condiciones para su discusion y aprobacion por el Ayuntamiento.

En este estado se presentaron en la sala de Sesiones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Leal
Arguelles
Acuña
Rodriguez
Sevillano
Moreno
Marino
Calle
Silos
Reyes
Dorado

los mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen combocados por el Señor Presidente como acordado por el Ayuntamiento y para ocuparse del objeto que motiva la combocatoria, se dió cuenta del Real Decreto de veinte y siete de Junio último por el cual se declara abolida la facultad de establecer puestos publicos con la exclusiva de la venta al por menor de las especies sujetas al impuesto de consumos, y enterados de cuanto se previene y dispone en referido Real decreto se abrió discusion sobre lo que se determinaria para mil ochocientos cincuenta y tres una vez que no puede adoptarse ya el medio de los abastos para cubrir el encavezamiento actual y por unanimidad se acordó pedir desde luego á la Hacienda rescinda el Encavezamiento de Plasencia por lo que hace á mil ochocientos cincuenta y tres unico que falta pues que no teniendo ya la base principal cual era la de la exclusiva y sin la cual se seguirian á la Ciudad graves perjuicios de continuar con el encavezam.^to corriente pues no podrá cubrirse su importe se está en el caso de rescindir un contrato al que se ha faltado privandonos de su principal base.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tario del Ayuntamiento Certifico.

Alvarez

Torres Hernandez Valdivieso Ramos

Rios Plaza

Capitan

Jacinto Gª Monge Franco Villares

Sesion del 30 de Julio de 1852

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente D. Francisco Hernandez primer teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Blas Rios, D. Manuel Severino Ramos, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza D. Francisco Villares y D. Bartolomé Zancudo Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta antr. q. quedó aprobada.

El Señor Regidor Sindico manifestó que debuelve á la Secretaria el plano de la Obra que están ejecutando D. Rafael Campo Mayor y D. Jose Maria Monge una vez que no han cumplido con el acuerdo del Ayuntamto. de diez y ocho de Junio avisando que iban proceder á ella para que la inspeccionase, no queriendo por lo tanto ser responsable de cualquiera falta que pueda cometerse, enterados se acordó se haga saber á los Señores Campo y Monge se presenten ante el Ayuntamto. el dia seis de Agosto proximo á las once de su mañana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Se dió cuenta de un oficio del Consejo Prov.l en el que se transcribe la Realorden de nueve del actual por la que S. M. la Reyna de conformidad con lo espuesto por las Secciones de Guerra y Gobernacion se ha servido disponer que Franc.co Martin Quinto por la de mil ochocientos cincuenta que se hallaba en el Presidio de Badajoz no puede reingresar en las filas del Ejercito por tener que estinguir doce años de condena, enterado el Ayuntam.to acordó se cumpla en todas sus partes dicha Real orden remitiendolo como se encarga el Suplente Joaquin Cumelo que es á quien corresponde, y á Quiterio Redondo en calidad de Suplente de este con sus respectivas filiaciones nombrandose al efecto Comisionado para la entrega al Regidor D. Ramon Plao.

Se vió otro oficio del Señor Governador de la Provincia por el que se reclaman seis reales ocho mrs. importe de los gastos que han tenido los modelos aprobados por Real orden de veinte y ocho de Mayo del corriente año para la redaccion de las cuentas de los Depositarios de los Ayuntam.tos y Juntas Municipales de Beneficencia de que se ha recibido un ejemplar, enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Señor Plao para que al hacer la entrega de los Quintos verifique á la vez el pago de citados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mis r.s ocho mrs. avisándolo así al S.r Governador.

Se vió un oficio del Guarda de la Dehesa de Seminagos en el que da parte primero de que el Arrendatario de la misma intenta cortar el Arbolado de fresno para que coman las ovejas que allí pastan, só pretesto de que la tiene arrendada en redondo y puede hacerlo, y segundo que los Pueblos colindantes de Villanueba, Valverde, Madrigal y Talaveruela se han presentado á deslindar aquella apoderandose de un pedazo de terreno de la Marquilla, cortando Espinos para fijar hitos, enterado el Ayuntam.to acordó respecto al primer particular se diga al Guarda que tan luego como proceda el Arrendatario á verificar cualquier corte lo ponga en conocimiento del Juzgado de primera Instancia, y acerca del segundo estremo se oficiará á dichos Pueblos manifestandoles se abstenga de hacer deslindes por sí solos y menos introducirse en referida Dehesa, sin conocim.to de este Ayuntam.to ó de la persona que le represente estando prontos á que se deslinde por personas prácticas y caso de convenir se estiendan Actas formales.

Se vió una solicitud de Antonio Fernandez que pide un atestado de su conducta moral y política pues tiene precision de acreditar este estremo en el Pueblo del Villar donde intenta avecindarse, enterados se acordó pase al S.r Alcalde á quien corresponde.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Rafael García q.e dice ha visto el Padron de riqueza de esta Ciudad en el que

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

se le cargan por la Vera titulada del Duende dosientos setenta y cinco Olivos y en el inmediato Pueblo de Malpartida segun tiene entendido, ciento veinte que componen un total de trecientos noventa y cinco siendo asi que no tiene mas que trecientos veinte, y esto consiste en que no estando bien determinada la linea que divide ambos terminos cierta parte del Olivar está inclusa en ambos padrones por cuya razon pide que se le rebajen los setenta y cinco Olivos que se le tienen puestos demas y que por el Ayto. se promueva la cuestion del limite de la Jurisdiccion en esta finca con el de Malpartida, enterados se acordó que respecto al primer estremo de rebaja no ha lugar por no haber presentado la relacion en tiempo oportuno, y acerca del segundo pase esta Solicitud á una Comision de los Señores Cano y Barrantes para que informen con vista de las noticias q. deben tomar acerca de dicho limite.

Se vió otra Solicitud de Matías Hernandez por sí y á nombre de sus compañeros Vecinos de Carcavoso que piden se les rebajen las sesenta fanegas que se les graduaron de mas en el año pasado y que reclamaron, no de un modo formal en el mes de Noviembre ultimo, visto el parecer de la Junta, el Ayuntam.to acordó no haber lugar á la reclamacion una vez que la queja no se dedujo en el año pasado cual correspondía p.e era el tiempo hábil y legal, por consecuencia no puede hoy admitirse mucho mas cuando la graduacion hecha para mil ochocientos cincuenta y tres es exacta segun conocim.tos practicos.

Se vió una solicitud de D. Manuel Reyes Morgado que dice se le han graduado algunos Olivos cuando no son mas q.e Estacas hoy improductivas, y que en Ganadería tambien se le perjudica pues la mayor parte de las Cerdas de cria han estado horras, y por lo tanto pide se le rebajen de las utilidades que se le han asignado por aquellos conceptos, visto el parecer de la Junta, el Ayuntam.to acordó no haber lugar á ninguna alteracion pues respecto á los Olivos es una cantidad insignificante puesto que tambien las Estacas tienen su valor, y por lo que hace al Ganado Cerdoso la Junta al graduarle ha tenido presente no solo el estado de las Cerdas, si que el numero y calidades de los Cerdos de año.

Se vió otra reclamacion de Enrique Carpintero Vecino de Carcaboso que dice que si bien es exacto el numero de fanegas graduadas de labor no lo está en la clasificación, pues unas son p.a trigo, otras para cebada y otras para centeno, por lo tanto pide se le rebaje lo que sea justo, el Ayuntamiento acordó no poder estimar la reclamacion una vez que al graduar las fanegadas se ha hecho para todos igual de una cantidad ó base con la condicion de sus cualidades compensandose asi unas con otras.

Se vió otra reclamacion de Agustin Gomez Vecino de Car

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

curso que pide se le rebaje la cantidad que se le haya graduado en el concepto de que labraba por sí en Valdelazura cuando publico es tiene cedida mucha parte á Vecinos Labradores de esta Ciudad á quiénes por separado se les tiene graduado y resulta duplicada la graduación, visto el parecer de la Junta y conforme el Ayuntam.to con él, acuerda se le rebajen quince fanegas que es la parte cargada á los Labradores de esta Ciudad que ya se les tiene computadas cuyo valor en utilidad líquida asciende á trescientos r.s

Se vió otra reclamacion fecha de hoy de D. Pantaleon Gomez Blanco que dice que habiendo estado ausente de la Ciudad no há podido reclamar el perjuicio que se le há causado al considerarle cuatro Bacas que no tiene, y á su principal el Conde de los villares un esceso de riqueza en lo Urbano y rural comparado con su relacion, por lo tanto pide se le rebaje lo que sea justo, enterados y sin perjuicio de que esta reclamacion es improcedente por haberse concluido el termino, para ser indemnizado el esponente en su caso en la graduacion que se haga en mil ochocientos cincuenta y tres, pase á la Junta Pericial para que se sirva informar con detencion sobre cada uno de los particulares que comprende, y visto se determinará

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Junta Pericial presenta el resumen de la riqueza en todos sus conceptos y el Ayuntam.to acordó en su vista que con los demas documentos que están prevenidos se remita todo al S.r Admor de Contribuc.s Directas de la Prov.a

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntam.to Certifico.

Torres Hernandez Valdivieso Ramos

Capitan Blas Silos Plaza Fran.co Villares

Zancado Alvarez Jacinto Gz Monge

Sesion del 6 de Agosto de 1852

En la Ciudad de Plasencia á seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D. Manuel Valdivieso Teniente segundo de Alcalde D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancado Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Leyda la Sesion anterior y previa venia se presentó ante el Ayuntam.to D. Rafael Campo Menor en representacion de su S.r Padre ausente y D. Jose Maria Monje á quienes se habia citado para responder á algunas observaciones que la Municipalidad tenia que hacerles respecto de la obra que están ejecutando en la calle de Vidrieras, reconvenidos acerca del abuso de haber tomado algun terreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

mas que el que se les habia concedido aunque en pequeña porcion, asi como por la falta de no haber contado con el Señor Regidor Sindico al dar principio á la Obra como se les previno en el acuerdo del Ay.to de diez y ocho de Junio ultimo; el Sr Campo pidió permiso para leer las instrucciones que por escrito le habia remitido su Señor Padre desde Baños, las cuales daban una satisfaccion bastante cumplida de las causales del por que de necesidad imperiosa se habria tomado la pequeña porcion del Terreno cual era la de haber sufrido la obra un desplome ó undimiento si se hubiesen fijado los Arcos en el sitio donde llegaba la medida, combencido el Ayuntam.to por las reflesiones que se acababan de hacer, de lo insignificante del terreno tomado y de la necesidad de verificarlo acuerda que estos interesados abonen á los Propios el terreno tomado demas en la misma proporcion que lo anterior para lo cual el mismo Maestro de la obra puede hacer la medicion.

Cumpliendo la Secretaria con lo que se la previno en Sesion de veinte y tres de Julio ultimo presenta los pliegos de condiciones que han de servir de vase para las Subastas de las Dehesas de Seninejos, Meriamonte de los Gallegos y Egido de la Bazagona para su dictamen y aprobacion, enterado el Ayuntam.^to acordó que puesto que los remates se han de celebrar el dia veinte y dos del corriente queden en Secretaria hasta la Sesion proxima para que se examinen por los Concejales que gusten hacerlo.

La misma Secretaria con vista del acuerdo que contiene la solicitud presentada por Antonio Alvarez Celador de los Montes comunes del Partido de Serradilla, en la que pide se le nombre Celador ó Guarda de la Dehesa del Gamo, presenta los Esped.^tes de Subasta de varios años con objeto de saber el Sueldo que el Guarda de dicha Dehesa disfruta y si bien consta en ellos que es obligacion del Arrendatario el pago del mismo no aparece la cantidad en que lo hace y en su virtud el Ayuntam.^to acordó quede este negocio para ocuparse de su resolucion en la Sesion proxima.

Se vió una Solicitud de Pedro Gil que pide se le releve de hipotecar finca en la Escritura de traspaso de la Suerte numero primero de la Dehesa de los Caballos al lado de la Umbria que debe otorgar en union con su combecino Gregorio Quijada una vez que piensa murarla y este gasto no pequeño es á su entender suficiente garantia, enterado el Ayuntamiento acuerda que luego que dicha suerte esté cerrada se reserva resolver sobre la relevacion de hipoteca que se solicita, lo que estime combeniente.

Con lo qual se concluyó esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Torres Valdivieso Ramos
Capitan Rao
Franco Villares Zarzuelo Jacinto Gmz Monge
Alvarez Srio.

Sesion del 13 de Agosto de 1852

En la Ciudad de Plasencia á trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constl. y Presidente, D. Manl. Valdivieso segundo Teniente de Alcalde, D. José Serrano Alvarez D. Manuel Sevino Ramos, D. Ramon Rao, D. José Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares y D. Bartolomé Zarzuelo Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Alcalde de Jaraiz que participa hallarse inutilizada la Barca de Jaranda perteneciente á los Propios de esta Ciudad para que con tiempo se componga á evitar perjuicios en su dia, enterados se acordó decirle que segun condicion del remate es obligacion del Arrendatario no solo tenerla corriente sino guardarla en fin del arriendo usual, por lo tanto que requiera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Arrendatario cumpla con este deber pues de lo contrario se verán mas justos los que se le demanden.

Se vió una solicitud de Isidoro Mansillas que pide se le nombre Portero honorario con objeto de tener opcion á entrar á servir esta plaza á la primera vacante que haya p.s gratis desempeñará lo que se le mande y en ausencias y enfermedades de los Porteros tomará lo que el Ayuntam.to le designe, enterados se acordó tener presente esta peticion para en su dia.

Se vió la solicitud de D. Pantaleon Gomez Blanco sobre queja en la graduacion hecha de utilidades para entrar á contribuir en mil ochocientos cincuenta y tres, así como el informe q.e evacua la Junta Pericial y conforme el Ayuntam.to acuerda que en la graduacion que se haga en mil ochocientos cincuenta y tres para el cincuenta y cuatro se indemnize al S.r Conde de los Villares de los mil cinco r.s que indica la Comision, quedando en lo demas en un todo conforme con la Junta; dese conocim.to al S.r Blanco de aquel informe y este acuerdo á efectos oportunos.

El Ayuntam.to volvió á ocuparse de las condiciones p.a los Expedientes de Subasta de los aprovechamientos de las Dehesas de Seminejos de la Caterria, Miramontes y Ejido de la Bazagona de Propios, y despues de discutidas se aprovaron acordando se pongan en sus respectivos Expedientes.

El Regidor primero D. José Serrano hizo al Ay.to la manifestacion siguiente = En el Boletin Oficial de la Prov.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

numero ochenta y cuatro del Miércoles catorce de Julio último se inserta la Real orden aclaratoria á lo que dispone la de diez de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete respecto á la prohivición que tienen los Contadores de hipotecas para ser individuos del Ayuntamto., refiriéndose á la declaración hecha por Real orden de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis. Por esta Real orden se consideran como Empleados publicos para los efectos del parrafo segundo del artículo veinte y dos de la Ley vigente de Ayuntamtos. los Escribanos que al mismo tiempo sean Contadores de hipotecas, por cuya circunstancia quedan prohibidos de ser Concejales, aunque lo apetezcan á virtud de la Real orden mencionada: yo que en la actualidad ejerzo el destino de Contador de hipotecas de esta Ciudad y Partido me encuentro comprendido de lleno en el caso ya espresado, y no puedo de modo alguno continuar desempeñando el cargo de Regidor de esta Municipalidad, y asi lo manifesté al Sr. Gobernador de la Prova. en esposición de diez y ocho de Julio próximo pasado, acompañandole el comprobante de mi legítima escucion, mas todavía no ha remitido su Señoría la comunicación oportuna para que cese de pertenecer al Ayuntamto. sin duda por las muchas ocupaciones qe. le rodean pero considerando yo que son graves los perjuicios que pudieran originarse por la nulidad que envuelve la decision de todos los actos y acuerdos Municipales en que tome parte como Concejal, despues de mi prohibicion de serlo, vino publicada en la Gaceta Ministerial, puesto que se halla prevenida la ejecucion de todas las ordenes desde el momento que se publiquen en la Gaceta, creo de mi deber resignar desde ahora el cargo de Regidor primero de esta Ciudad que he venido desempeñando y que se dé conocim.^to de ello al S.^r Governador de la Provincia.

Enterado el Ayuntam.^to y atendiendo cual debe las disposiciones Superiores que contienen las Reales ordenes que se citan no puede acceder á los deseos del Señor de Serrano una vez que la declaracion de exento debe ejecutarla el Señor Governador de la Provincia y aun nada ha comunicado, por cuya razon se acuerda remitir al Señor Governador insertando dicha manifestacion para que resuelva.

No habiendo contestado el S.^r Admor. de Indirectas á la Comunicacion del Ayuntam.^to de veinte y seis de Julio ultimo relativa á la rescision del encavezam.^to de consumos de esta Ciudad por haber faltado la principal base de aquel cual era la exclusiva al por menor de las especies sujetas á esta contribucion, se acuerda recordarle este negocio pidiendole contesta á efectos oportunos.

Habiendo manifestado el Guarda de las Dehesas de Ezcurra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

que el actual Arrendatario no solo ramoneó la Dehesa en el año pasado sino que lo há ejecutado tambien en el presente, se acuerda que se le diga ó que abona este aprovecham.to ó se dará orden para que se denuncie estos cortes para que no está autorizado.

Finalmente el Ayuntam.to acuerda que el Domingo y Lunes proximos se concurra á la Catedral á las funciones religiosas que la Yglesia celebra en estos dias.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntam.to Certifico.

Torres
Capitan
Valdivieso
Ramos
Bao
Plaza
Fran.co Villares
Zancudo
Alvarez
Jacinto Gũ Moreno

Sesion del 20 de Agosto de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Agapito Plaza, D. Fran.co Villares, y D. Bartolome Zancudo Regidores; se dió principio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á esta Señoria leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Alcalde participa al Ayuntam.to que el S.r Gobernador de la Provincia por su oficio orden fecha catorce del corriente ha exonerado del cargo de Concejal á D. José Serrano Alvarez en atencion á estar desempeñando el oficio de Hipotecas del partido, el Ayuntam.to quedó enterado.

Se vió un oficio del Señor Administr. de Contribuciones Indirectas de la Prov.a en el que participa que sobre la revision del Encabezam.to de consumos pedida por el Ayuntam.to, en el mes de Setiembre proximo se comunicará la resolucion, en su vista se acuerda unir este oficio al Expediente de su referencia.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntam.to de Villanueva de la Vera en el que dice es falso se haya hecho deslinde alguno en este año, que el practicado lo fué en mil ochocientos cincuenta y uno á consecuencia de disputas entre los Guardas pero que es necesario é indispensable hacerle para lo cual si conviene podria ejecutarse el treinta y uno del corriente, enterado el Ayt.o acordó se diga que para la epoca que se cita no puede hacerse, pero que interesados en que se haga el deslinde se avisará cuando la Municipalidad esté en disposicion.

Se vió una Solicitud de D. Pantaleon Gomez Blanco que pide se le conceda algun dia de la Semana el agua sobrante que sale p.r el Albañal de la Puerta de Berrozana para regar las plantas que tiene en el corral que fué Iglesia

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

de San Julian puesto que creé ser acreedor á esta gracia que están disfrutando otros Vecinos, enterados se acordó que la Secretaría en buscando los antecedentes de las concesiones que se citan los presente al Ayuntamto. y en su vista se determinará.

D. Agustin Dorlic Perito Agronomo pide al Ayuntamto. cuatrocientos ochenta rs. que dice devengó en el deslinde que con D. Antonio Carvajal practicó de las Dehesas de Cañería que aun no se le há abonado, enterados se acuerda que la Sria. busque estos trabajos y los presente á primera Sesion.

La Sria. presenta dos condiciones adicionales para la Subasta de las Dehesas de Cañería y el Ayuntamto. las aprovó acordando se consignen en el Expediente.

Habiendo guardado ceremonia D. Bartolomé Zancudo se dió cuenta de una Solicitud suya en la que despues de exponer haber reconocido la Cañería, habría hallado dicho Sr. dos veneros nuebos y haber propuesto á la Comision. en una memoria la necesidad de una obra en el acueducto con la cual se surtiría completamte. á la Ciudad, pide se le conceda un Caño particular en la Casa que designe de su propiedad y al efecto ó se presta á construir el ramal para meter los Veneros descubiertos en el acueducto principal, ó á satisfacer un canon annual; enterado el Ayuntam.to acordó pase á una Comision compuesta de los Sres. D. Ramon Bao y D. Eugenio Capitan para que informe lo que crean conducente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Torres

Valdivieso

Capitan

Bao

Plaza

Fran.co Villares

Zancudo

Alvarez

Jacinto G.z Monge

Sesion del 27 de Agosto de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Sres. del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcd.e de Constituc.l y Presidente, D. Fran.co Hernandez primer Teniente Alcalde D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Blas Silos, D. Manuel Sarrio Ramos, D. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidor Sindico se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta del Presupuesto Municipal de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y tres en el que se determina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

el Arbitrio propuesto para cubrir el deficit y en su lugar que se apliquen las Rentas de Cañería y caso de no alcanzar formalizar el Espediente con arreglo á la Instrucción de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, enterado el Ayuntamiento acordó que para la primera Sesion cada Concejal medite y proponga un medio capaz de llenar ó cubrir el deficit.

Se vió un oficio del Señor Adminor. de Directas al que se acompaña aprovada la cartilla evaluatoria para mil ochocientos cincuenta y tres, enterados se acordó custodiarla con los antecedentes de la Junta Pericial.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Adminor. de Indirectas en el que se dice que adeudando esta Ciudad por el cinco por ciento de Arbitrios de Amortización por el año de mil ochocientos cuarenta y nueve setecientos noventa y seis rs. vn. mrs. se acuerde desde luego el pago; la Secretaría presenta una liquidación sacada de la cuenta de Propios del cuarenta y nueve por la cual aparece que no hay semejante adeudo por los valores de Arbitrios ordinarios de Propios ni el adoptado de piso y solar para cubrir el deficit en mil ochocientos cuarenta y nueve, y en su vista se acordó que se remita esta liquidación al Señor Adminor. de Indirectas para que lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

constancia no existe el acuerdo que se reclama.

D. Antonio Moreno Gumonal uno de los Testamentarios de D. Miguel Senabrilla presenta un Testimonio con el que justifica haberse concedido al Senabrilla un hilo de agua en su Casa calle de los Sueros por servicios prestados á la Municipalidad para que como está dispuesto se tome razon de la concesion, enterado el Ayuntam.^{to} de que la disposicion de presentar estos titulos há sido adoptada por el Señor Alcalde se acuerda pase á dicho Señor á efectos oportunos

El Ayuntam.^{to} con vista del remate de los aprovecham.^{tos} del Egido de la Barazona le aprueba acordando se remita con copia certificada al S.^{r} Governador de la Prov.^{cia} á iguales fines.

Se vió la tentativa de remate sin efecto en el Expediente de Subasta de los aprovecham.^{tos} de Seminajos, Barquilla y Valdehuelo con una proposicion posterior ofreciendo veinte mil r.^{s} en cada uno de los nueve por dichos aprovecham.^{tos}; enterado el Ay.^{to} acordó admitir la proposicion y que vuelva á anunciarse la Subasta con aquella, designando para el remate el dia cinco de Setiembre proximo de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Se dió cuenta de otra tentativa sin efecto en el Expediente de Miramonte con mas la proposicion posterior hecha por D.^{n} Antonio Carvajal y enterados se acordó admitir los siete mil quinientos diez r.^{s} del Presupuesto por los aprovechamientos

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

de Miramontes en cada un año de tres por los términos y estado actual de la Dehesa tal y como hoy se disfruta y caso de que el Ayuntam.to pueda vencer en el deslinde que proyecta á los Pueblos detentadores y consiga se reintegre el terreno hoy usurpado, si ocurriese esto durante el arriendo, en armonía con el arrendatario se arreglará el nuevo aprovecham.to que produzca el terreno que se adquiera, anunciese nuevam.te la subasta bajo indicada proporcion, señalando para el remate el dia cinco de Setiembre proximo de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

La Secretaria presenta registradas las actas en las que consta la concesion de agua sobrante hecha á Gregorio Garcia Ayala y D. Rafael Campo Mayor y resultando de la sesion de diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis que el Ayuntam.to se reservó la facultad de variar la concesion cuando le pareciese oportuno á fin de resolver y designar dias para el disfrute del agua, se dá comision al S.r Regidor Sindico p.a que vea el terreno que han de regar, tanto Ayala y Blanco, cuanto Campo é informe lo que parezca conducente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También la Secretaría como se la encargó presenta los antecedentes que hay sobre deslinde de Términos hecho p.r D. Antonio Carvajal mas observando que no es mas que un documento simple sin autorización de nadie y menos consentido por los Pueblos linderos se acuerda decir al D. Agustin Dorliac se sirva presentar ó indicar donde se hallan los trabajos q.e practicó para en vista de ellos y como comprobante de los gastos pueda un día legitimar la cuenta de ellos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Torres
Hernandez
Valdivieso
Ramos
Capitan
Silos
Bao
Plaza
Franco Villares
Tomendo
Alvarez
Jacinto Gm.z Monge

Sesion del 3 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber: D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucion.l y Presidente, D. Manuel Valdivieso Teniente segundo de Alcalde, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Agapito Plaza, D. Fran.co Villares y D. Bar-

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

tolome Zancudo Regidor Sindico se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

D. Jose Alvarez manifiesta que ha tomado informes de la conducta de Francisco Saint Perez Guarda de la Dehesa del Gamo y personas fidedignas é imparciales á mas de los antecedentes propios le dicen que es de buena conducta y que vigila la Dehesa enterados se acordó no hacer novedad alguna en cuanto á dicho Guarda.

El Ayuntam.to volvió á ocuparse de buscar un medio capaz de cubrir el deficit del Presupuesto Municipal para mil ochocientos cincuenta y tres y despues de haber conferenciado con detencion se acordó que la Secretaria formule un estado de las obligaciones precisas en 1852 y cincuenta y tres con los medios ó fondos actuales y con vista del resultado se procurará adoptar el medio de cubrir el deficit si resulta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayunt.to Certifico.

Gomez Valdivieso Ramos

Lapitan Cano Silores Bao Plaza

Fran.co Villares Zancudo

Alvarez Jacinto Gom.z Moreno

Sesion del 10 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayunta miento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo Teniente de Alcalde, D. José Cornó, D. Blas Silos, D. Manuel Savinio Ramos, D. Ramon Bao, D. Eugenio Capitan D. Agapito Plaza D. José Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde en el que manifiesta que habiendose tomado razon de la concesion de una paja de agua que en mil ochocientos treinta se hizo á D. Miguel Serabilla por servicios prestados á la Municipalidad, no habiendo hecho uso de la concesion y no alcanzando á sus hijos pues la casa se vá á vender para pago de acreedores creia que el Ayuntam.to debia declarar con antelacion á la venta si dicha concesion habia ó no caducado.

Antes de entrar el Ayuntam.to en conferencia sobre este particular el S.r de Zancudo se retiró por delicadeza y despues de discutido se acordó por mayoria no haber caducado la concesion de agua hecha al Señor de Serabilla.

La Comision encargada de informar en la peticion de un caño de agua hecha por D. Bartolome Zancudo evacua su cometido y manifestando que no hay inconbeniente en la concesion, el Ayuntam.to acordó conceder á D. Bartolome Zancudo un caño de agua para la Casa de su propiedad y C

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

indique con el canon anual de cuarenta y cinco r.s siempre en la consideracion de que esta concesion no perjudique al publico facilitando á dicho Señor copia Certificada de estas diligencias para que le sirva de carta de data, entendiendose q.e la obra que se necesite ha de ser á espensas del peticionario.

Concluido este particular volvió á entrar en la Sala de Sesiones el Señor de Zamudo.

Se presenta el Espediente de Subasta de los aprovecham.tos de Miramontes de los Gallegos rematados á Antonio Garcia Sanchez Vecino de Peraleda de la Mata en ocho mil quinientos diez r.s en cada año de tres, enterados se acordó aprovar este remate y que á iguales fines se remita como está prevenido al S.r Governador de la Prov.a

Tambien se presenta el Espediente de Subasta de los aprovechamientos de Sanisojos Barquilla y Valdeluelo perteneciente á la Fabrica de Paños con el remate á favor de Manuel Saint Perez por la cantidad de veinte mil diez r.s en cada un año de nueve, en su vista se aprovó acordando, que el valor que debe representar la fianza ha de ser de cuarenta mil r.s, debiendo acreditar aquellos con Certificacion del Secretario de Ayuntam.to visada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el Alcalde con referencia á las Tasaciones que haya hecho la Junta Pericial cuya Certificacion remitirá con otra del Escribano de Hipotecas del Partido con que Justifique que las Fincas que vá ha hipotecar estan libres de otra obligacion anterior de treinta años á esta fecha.

El Señor Regidor Síndico evacua su informe habiendo practicado el reconocimiento que se le encargó de los terrenos que deben regar los Señores Campo, Blasco y Ayala y dice que puede concedérseles el agua sobrante en estos términos á Ayala día y medio, al Señor de Blasco dos días, y hasta los siete de la Semana al de Campo, enterado y conforme el Ayuntam.to con la designacion que hace el Señor Regidor Síndico acuerda que así se les haga entender para que reuniéndose los tres autoricen un Acta en la que se espresen los días que cada cual ha de usar del agua en aquella distribucion cuya acta se entregará en la Secretaría para unirla á estas diligencias no debiendo olvidar los agraciados el acuerdo del Ayuntam.to de diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, por el cual la Municipalidad entonces como ahora se reserva el derecho de disponer de estas aguas á su voluntad.

Se vió una Solicitud de D. Vicente Simon que como encargado del Arrendatario de Seminejos Manuel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Senit Perez pide que á evitar cuestiones con el Guarda de la Dehesa se declare que cuando se habla de escusas á favor de este en la condicion quinta se entiendan pies sin facultad en el de rehacer las cabezas con lo cual consigue muchos años aprovecharse de todo el cebo de bellota, el Ayuntam.to conferenció con detencion sobre este particular y acordó que al designar el numero de escusas no hizo restriccion de clase alguna y por consecuencia el Guarda puede rehacer las cabezas como guste siempre segun la costumbre del Pais.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres Alvarez Valdivieso Cano Ramos
Silos
Plaza
Bao
Capitan
Francº Villares
Jacinto Gª Alvarez

Sesion Extraordinaria del 11 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ay.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente de Alcalde, D.

Manuel Valdivieso id. segundo, D. Jose Cano, D. Manuel Savino Ramos, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Jose Alvarez y D. Bartolome Zancudo Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Ocaña
Alarcon
Castillo
Marino
Valcarcel
Dorado
Matias
Silos
Garrido
Calle
Sevillano
Cruz

El Señor Presidente abrió esta Sesion mandando leér el oficio del Señor Admor. de Contribuciones Indirectas su fecha cinco del actual que es el que motiva esta Sesion por el cual se señala el dia veinte y uno del corriente para tener la conferencia sobre nuebo encavezamiento de consumos debiendo los Comisionados llevar las relaciones de que habla el articulo noventa y cinco del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco sin las cuales no tiene efecto alguno el desaucio enterados los concurrentes se abrió discusion sobre la combeniencia que le resultaria á la Poblacion de que se realize el encavezam.to á evitar asi el que pueda por estraños bejarse al Vecindario siempre que se admita una cantidad que ni perjudique á la Hacienda ni á la Ciudad.

Combenidos vajo estas bases que se realize el Encavezamiento si es posible se nombran Comisionados al Señor primer Teniente Alcalde D. Franc.co Hernandez y al Regidor D. Jose Alvarez á quien se confiere el poder bastante para las conferencias y arreglo en su caso del Encavezam.to facilitandoles la credencial bastante y las relaciones de que el Ayt.o

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

queda enterado en este acto.

Finalmente se ocupó el Ayuntam.to y tres. mayores Contribuyentes de la cantidad alzada á que pudieran subir los Comisionados en las conferencias segun las circunstancias que en las mismas se presenten y no conviniendo todos en una cantidad fué la votacion nominal y los Señores Valdivieso, Cano, Bamantes, Alvarez, Moriño, Castillo, Silos, Valcarcel, Villares, Plaza, Matias Alarcon y el Señor Presidente votan por que la suma maxima á que puedan llegar los Comisionados sea la de 45.000 r.s el S.r de Zamudio y Dorado votan p.r cuarenta mil, Calle y Ocaña cincuenta y dos mil, Ramos p.r cincuenta mil, Sevillano treinta y nueve mil, Sarrió veinte mil, Toroz treinta mil y Hernandez cincuenta y cinco mil.

Resumida la votacion resultó acordado p.r mayoría de trece votos que el maximum que los Com.s pueden ofrecer en su caso sea la cantidad de cuarenta y cinco mil r.s q.e se calcula prudentem.te no es perjudicial p.a la Hacienda ni p.a Plas.cia

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo acordado de q.e Certifico.

Hernandez Valdivieso Cano Ramos

Fran.co Villares Plaza Bamantes

Alvarez

Sesion estraordinaria del 15 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Fran.co Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. José Cano, D. Manuel Sevino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. José Alvarez, D. Francisco Villares y D. Bartolome Zancudo Regidores.

Contribuy.tes
D. Manuel Matías
D. Juan Sevillano
D. Alejo Arguello
D. Juan Ocaña
D. José Dorado
D. Juan Alonso Rod.z
D. Vicente de Silva
D. José Mariño
D. Antonio Carvajal

Junta Pericial
D. Ildef.o Moreno
D. Vicente Simon
D. Joaquin Silos
D. Antonio Garcia
D. Lucas Castillo
D. Vicente Corona
Isidro Serrano.

El Señor Presidente reunidos los Señores mayores contribuyentes é Individuos de la Junta Pericial que autorizó la reclamacion de agravio, cuyos nombres se espresan al margen, dispuso se diese cuenta del oficio del Señor Administ.r de Contribuciones Directas su fecha diez del actual en el que se inserta la resolucion de la Direccion Gral. con vista y examen de los trabajos Estadisticos de esta Ciudad, hechos p.r una Comision nombrada por la Hacienda á consecuencia de la reclamacion de agravio, de ella aparece que la Direccion aprueba el 1.309.500 r.s que ha sacado la Comision de riqueza imponible, y á la vez condena al Ay.to y Junta Pericial en el pago de la multa de que habla el articulo cuarenta cuarenta y uno del Real Decreto de 23 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco compensandola por equidad y consideracion á los Individuos del Ay.to y Junta con el importe de la indemnizacion de lo pagado por Plasencia

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mˢ

demas en mil ochocientos cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos si bien se abonará á Plasencia como sobrante los siete mil trescientos cincuenta y un rs. en el cupo del año proximo, siendo cargo de la Municipalidad los doce mil cuatrocientos treinta y seis rs. gastos de la Comision de Estadistica, mas si el Ayuntamto. no se aquietare con el liquido imponible del millon trescientos nueve mil quinientos rs. lo abisará para que se lebante la Estadistica parcelaria quedando responsables á las resultas que ofrezca la operacion individual, siendo aquel cupo imponible por ahora aceptable mientras no exista un dato mas exacto ó se lebante la Estadistica individual, con este motivo la Administracion hace varias observaciones para cumplir con la orden de la Direccion, y enterados todos de lo que se previene fue acordandose á cada observacion, á la primera relativa á que se diga si se acepta ó no el millon trescientos nueve mil quinientos rs. como utilidad imponible en Plasencia se acordó por unanimidad decir que si por ahora y en el sentido que marca la Direccion en sus salvedades de la nota primera

A la segunda. Que los siete mil trescientos cincuenta y un rs. sea indemnizado el Ayuntamiento en el año inmediato

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rebajandolos del cupo que se distribuirá entre los demas Pueblos de la Provincia, se acordó contestar y pedir que no se rebagen del cupo pues en este caso los contribuyentes forasteros y demas en quien en mil ochocientos cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos solo se les ha gravado con un doce por ciento, vendran á percibir un beneficio sin haber sentido antes el perjuicio y que una vez repartidos asi la Hacienda se indemnice con ellos en parte de los docemil cuatrocientos treinta y seis r.s gastos de dicha Comision Estadistica.

A la tercera reducida á que en todo el presente mes se entreguen los docemil cuatrocientos treinta y seis r.s gastos de dicha Comision, se acordó contestar que pues se ha solicitado se repartan los sietemil trescientos cincuenta y un r.s que debian deducirsenos del cupo en el año inmediato, se autorice al ayuntamiento tambien para repartir en el año proximo ademas del cupo total los cincomil ochenta y cinco r.s diferencia que hay desde los sietemil trescientos cincuenta y uno á los docemil cuatrocientos treinta y seis gastos de la Comision pues el Ayuntamiento no tiene ni posibilidad ni fondos publicos de que hechar mano para hacer este pago

Con este motivo se pedirá á la Hacienda que al pagar sus honorarios al Señor Comisionado D.n Patricio Muñoz le retengan los cuatro mil r.s satisfechos al mismo de los fondos publicos para continuar en la Comision y de que ya tiene conocimiento el Señor Administrador de Contribuciones Directas

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

segun el oficio que se le dirigio reclamando el abono en Veinte de Abril ultimo.

A la cuarta relativa á que la Junta Pericial de este año formalice la cartilla evaluatoria con cuenta de gastos, el padron, amillaramiento y el repartimiento individual sacando la utilidad del millon trecientos nueve mil quinientos r.s sin que exceda la cuota individual del doce por ciento para todo, se acuerda que pues en la precision de fijar el millon trecientos nueve mil quinientos r.s de utilidad imponible con el cupo corriente de la Ciudad en el año actual se encuentran dificultades para que no se grave al contribuyente con mas del doce por ciento como se previene la Comision Municipal que con otro motivo debe presentarse en la Capital, conferencie y exponga las dificultades que se objeten para cumplir con lo mandado en esta observacion y vea de conseguir que nada se altere para solo un trimestre que falta que satisfacer en este año siendo notorios los gastos y trabajos que deben practicarse en otro sentido

Por ultimo respecto a la indicacion de que la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y tres se ocupe de los trabajos preparatorios para formar el repartimiento sacando el millon trecientos nueve mil quinientos r.s se la de orden para que sin lebantar mano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y una vez que no han merecido la aprobacion superior los trabajos concluidos se dedique á formar los nuevos en disposicion de que puedan remitirse para primero de Noviembre proximo como se previene

Con este motivo y hallandose presentes dos individuos de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y tres, dijeron que creian muy oportuno el que debiendo elevarse la riqueza hasta sacar el millon treciento nuevemil quinientos rs. que á Plasencia se señalan por la Direccion y tiene aceptados por ahora el Ayuntamiento se formase una Comision mista de Señores mayores contribuyentes, que representasen toda la clase de riqueza que con igual numero de individuos de la Junta Pericial convinieren en la Cartilla evaluatoria teniendo presente lo que á cada clase de riqueza habia que esforzar, de este modo con mas acierto podria hacerse la operacion que indudablemente va á ser la primera con que en lo sucesivo ha de fijarse á cada una, los concurrentes convinieron en la proposicion y en su virtud acordado que fuesen seis los contribuyentes, se nombró para representar la riqueza Urbana al Señor de Ocaña, para la de Viñedo al Señor de Sevillano, para la de Olivares al Señor de Argüello, para la de Ganaderia al Señor de Silva para la de Dehesas al Señor de Leal y para la de Cultivo al Señor Moreno Dn. Antonio, cuidando el

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Señor Presidente de convocar á la junta Pericial á fin de que nombre otros seis individuos, y despues de hecho se convocará á esta Comision mixta, con objeto de concluir pronto con los trabajos que se la cometan

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del ayuntamiento certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano Ramos

Zancudo Barrantes Bao Plaza

Jacinto Gutz Monge Franco Villares Alvarez

Sesion del 17 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del ayuntamiento á saber Dn Lucas Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn Francisco Hernandez primer teniente Alcalde, Dn Manuel Valdivieso idem segundo, Dn Jose Cano, Dn Manuel Savino Ramos, Dn Ramon Bao, Dn Benito Barrantes, Dn Agapito Plaza Dn Jose Alvarez, Dn Francisco Villares y Dn Bartolome Zancudo regidor sindico, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa del Gamo en que da parte haber ocurrido en la Dehesa un fuego, aunque no causó daño alguno practica diligencias para ver si consigue saber quien lo causó, enterados se acordó decirle que redoble su vigilancia á evitar otro incendio y á la vez que averigüe el que ha causado el de que da parte y caso de saverlo lo denuncie en el Tribunal

En este estado salió de la sala de sesiones el Señor de Hernandez

Se vió una solicitud del Señor Dn Francisco Hernandez que ofrece construir á sus expensas un farol de quinqué y reververo con tal de que se le permita ponerle frente de su casa, siendo el entretenimiento de luz y compostura á cargo de los fondos publicos y caso de concluirse un dia el alumbrado, se le entregue el farol, enterados se accedió á la peticion del Señor Hernandez en los terminos que lo solicita

Se vió una solicitud de Dn Antonio Carvajal á la que acompaña las copias de la Escritura de compra que hizo de varias suertes en la Dehesa de los Caballos y pide que á evitar disgustos otro dia, hoy que hay tiempo antes de empanarse las suertes que se conozca á todos los compradores, y á cada cual se le dé lo que compró, pues algunas de sus suertes no tienen la extension que marca el expediente de subasta, enterados se acordó que las copias de escritura se custodien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

con las demas, y por lo que hace á la cuestion que presenta el Señor de Carvajal, pase á una Comision de los Señores Cano y Barrantes para que vean de orillar este negocio

Los Señores Regidores encargados de formar los padrones de vecindario y clasificacion de alojamiento los presentan concluidos, en su vista el ayuntamiento acordó que para revisar la clasificacion que se haya hecho pase á una Comision de los Señores Valdivieso, Ramos, Plaza y Fernandez para que con urgencia evacuen este trabajo

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano Ramos

Fernandez Barrantes Bao Plaza

Juan Co Villares Jacinto Gmz Monge Alvarez

Sesion Extraordinaria del 23 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber Dn. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn. Jose Cano, Dn. Manuel Savino Ramos, Dn. Ramon del Bao, Dn. Benito Barrantes

Dn. Jose Alvarez, Dn. Francisco Villares y Dn. Bartolome Zancudo regidor Sindico.

El Señor presidente abrió esta sesion extraordinaria manifestando que la motiva un oficio del alcalde de Talayuela en el que participa que la junta de fomento de aquel Pueblo que debe reunirse el veinte y seis á la que concurre un Comisionado del Gobierno de Provincia, habia incluido entre los terrenos comunes la Dehesa de Seminejos, siendo la idea venga á contribuir para los gastos provinciales, enterados se acordó comisionar al regidor Dn. Benito Barrantes para que se presente en dicha junta á fin de justificar se han equivocado en la calificacion, pues la Dehesa de Seminejos lejos de ser de aprovechamiento comun, es de propiedad particular y aun estan afectas sus rentas para cubrir el deficit del presupuesto municipal, por virtud de orden del Señor Governador para lo cual el regidor Comisionado deberá llevar los documentos que haya en la Secretaria que prueben el concepto espresado.

Como urgente de resolucion el Señor Alvarez uno de los Comisionados para ir á Caceres á las conferencias sobre nuevo encabezamiento de Consumos, manifiesta acaba de llegar hoy y nada se ha concluido, lo primero porque el poder debe estenderse en forma legal y papel correspondiente; segundo porque la resolucion quinta debe ampliarse, y tercero porque deben aumentarse el mayor valor que desde primero de Octubre

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

tienen las libras de carne de Bacuno, cabrío y Cerda, habiendo aplazado las oficinas para la conferencia el día veinte y nueve del corriente, enterados se acordó que se convoque para mañana á las once á los mayores contribuyentes en cuya hora tambien se reunirá el Ayuntamiento

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Torres
Cano
Ramos
Barrantes
Bao
Alvarez
Franco Villares
Hernandez
Jacinto Gimz Alonso

Sesion del 24 de Setiembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.n Francisco Hernandez primer teniente Alcalde, D.n Manuel Valdivieso segundo Idem, D.n Jose Cano D.n Blas Silos, D.n Manuel Sabino Ramos, D.n Ramon del Bao, D.n Benito Barrantes, D.n Agapito Plaza, D.n Jose Alvarez, D.n Francisco Villares, D.n Bartolome Zamudio. regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sindico, se dió principio á la sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada

Se leyó una solicitud de Barbara Sanchez que pide se le reconozca á su señora madre el derecho á un pedazo de terreno que contiguo á su casa en el rincon de Obyero le concedió el ayuntamiento á su Padre Salvador Sanchez desde el año mil ochocientos veinte y siete al treinta, pues se ha perdido la concesion y no quiere usar de ella hasta que el ayuntamiento la rehabilite, ó se le ceda desde ahora, enterados se acordó pase al Señor regidor Sindico para que examinando el terreno en cuestion y con vista de algun antecedente si hay y resulte de actas informe lo que se le ofrezca y parezca

La Comision Municipal encargada de informar en la solicitud de Dn. Antonio Carvajal, evacua su Cometido y enterado el ayuntamiento conforme con la Comision, acuerda que dispuesta por el ayuntamiento la segunda division de la Dehesa encargada al practico Dn. Juan Toribio Gonzalez y hecha la subasta bajo la base de esta segunda division, el ayuntamiento no puede alterarla y los compradores de las suertes deben aceptarlas tales y como consta de esta segunda division, y en el caso que las lindes se hayan obstruido, culpense así mismos esta falta, debiendo por lo tanto entre linderos aclarar aquella y en caso de no conveniencia á su costa hacer que el mismo practico Gonzalez lo haga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Otra comision Municipal evacua tambien su informe en la solicitud de D.n Angel Delgado que pretendia el terreno que se denomina Plazuela de Llanos para hacer un Tinado y dice que segun noticias dicho terreno pertenecia á una plaza donde se lidiaban toros para con sus productos atender al Culto del Cristo de la Victoria, y que parece que los herederos de D.n Anselmo Sanchez Bueno tienen documentos que prueban de quien es aquel terreno, que puede el esponente indagarlo y una vez justificado este estremo se determinaria, enterado el ayuntamiento y conforme con la comision, acordó se haga saber asi al Señor D.n Angel Delgado y una vez que justifique de quien es el terreno que solicita se acordará

Don Manuel Sevins Ramos evacua su informe en la peticion de Don Jose Dorado y dice que el sitio donde puede mejor construir el panteon que solicita es á la esquina de la izquierda segun se entra en el Cementerio, enterado se acordó concederle el permiso para la construccion debiendo aguardar para ello á que se construyan en aquel lienzo los primeros panteones con objeto de que le coloque en linea recta con aquellos

La Comision encargada de examinar los trabajos de clasificacion de alojamientos evacua su cometido y habiendolos examinado el Ayuntamiento acordó aprovarlos y que se pongan al publico por espacio de ocho dias para que el que se crea agraviado reclame, pues pasado este termino sin hacerlo, despues no se le oirá; al efecto se publicaran diferentes bandos

En este estado se presentaron los Señores mayores Contribuyentes á saber Dn. Juan Sevillano, Dn. Juan Ocaña, Don Dn. Angel Delgado, Dn. Angel Garrido, Don Rafael Campo Don Pedro Alarcon, Don Jose Mariño Don Jose Valcarcel; Don Vicente de Silva, Don Jose Dorado, Dn. Eusevio Cruz, Dn. Lucas Castillo los cuales habian sido convocados como se dispone en la sesion de ayer y en su virtud

Se dió cuenta del oficio del Señor Administrador de Indirectas que dice nada ha podido hacerse con la Comision sobre conferencias para el encabezamiento de consumos pues no se habian calculado las alzas de derechos que con arreglo á la Real orden de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno deben tener en lo sucesivo las carnes de cerdo, y que por consecuencia se aplazaban las conferencias para el Veinte y nueve del corriente, en cu vista se llamó indicado Real decreto y observando en su preambulo que el hace referencia á los puestos donde hay derechos de puertas y nó donde solo existen derechos de consumos, se conferenció sobre esto con detencion y unanimemente se acordó, primero que se recita la ampliacion que parece va á darse dicha Real orden, pues se cree no es con nosotros con quien habla, y que en este supuesto vuelva la Comision con las mismas bases que llevó anterior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

mente, si bien formulando las relaciones de consumos en los terminos que se piden y si en efecto el Real decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno no debe entenderse con Plasencia sobre aumento en los derechos de carne de cerdo, solo en un caso dado pueda la Comision ofrecer hasta cuarenta y cinco mil reales y segundo que en el caso de que ordenes posteriores comprendan tambien á Plasencia en aquella alza de derechos, en este caso las relaciones solo ofrezcan un resultado de cuarenta y seis á cuarenta y siete mil reales y la Comision puede estenderse hasta cincuenta y dos mil.

Con este motivo la Secretaria pidio al ayuntamiento se asociase una Comision para formular las relaciones una vez que ivan á darse unas cantidades grandes de arrobas de cosechas tanto de vino como de aceite y de este modo no estaria tan expuesta á errar en sus calculos, conforme el ayuntamiento con la indicacion nombró á los Señores Campo y Osuña.

Concluido el objeto de la convocatoria de los Señores mayores contribuyentes el ayuntamiento quedó otra vez constituido en sesion ordinaria retirandose aquellos.

Habiendo manifestado la Comision que ha ido á Caceres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que es preciso reclamar el que nada se variase en este año respecto de repartimiento de inmuebles por los muchos gastos que esto ocasionaría y á lo avanzado del año se acordó que así se haga

También se acordó reclamar no de Don Patricio Muñoz como se dice sino de la Hacienda los cuatro mil reales que se dieron á aquel de los cuales tubo la Hacienda conocimiento en veinte de Abril último una vez que al dárselos no se hizo como á un particular sino como á independiente de la Administración y con el laudable objeto de que no se creyese que se escatimaba para entorpecer los trabajos de la Comisión

Finalmente el ayuntamiento eligió al regidor Don Ramon Bao para que vaya á celebrar las conferencias dándole al efecto el poder bastante y los documentos que se han acordado

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

Fernz Hernandez Valdivieso Cano
Bonnet Silva Bao
Barrantes Plaza Alvarez
Franco Villares [illegible]
Jacinto Mª Monge

Sesion del 1º de Octubre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

los Señores del ayuntamiento á saber, Don Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Don Manuel Valdivieso segundo teniente alcalde, Don Jose Cano, D.n Manuel Savino Ramos, Don Benito Barrantes, Don Francisco Villares, Don Eugenio Capitan, D.n Agapito Plaza, D.n Bartolome Zancudo regidor sindico; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Contribuciones Directas en el que participa que habiendo trasladado al Señor Governador para que lo haga á la Direccion General de Contribuciones Directas, el oficio del Ayuntamiento de diez y seis de Setiembre ultimo le proponia, 1.º que en efecto se acepte la declaracion hecha por el ayuntamiento de un millon trescientos nuevemil quinientos reales de utilidad imponible; segundo que se acceda á que en el año proximo se repartan los sietemil trescientos cincuenta y un r.s reintegrables mas los cincomil ochenta y cinco que faltan para los gastos de la Comision, pero con la precisa condicion de que se entreguen desde luego por el ayuntamiento y junta pericial los docemil cuatrocientos treinta y seis r.s de aquellos gastos, reintegrandose despues de ellos en el año de cincuenta y tres; tercero que se deseche la pretension de retener cuatromil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reales á Don Patricio Muñoz que le suministró el ayuntamiento y cuarto que en consideracion á lo abanzado del tiempo se dispense en el año actual la formacion de Cartilla, padrones amillaramiento y repartimiento y que solo sea esto preceptivo para mil ochocientos cincuenta y tres, enterados se conferenció con detencion en el particular, y por ultimo se acordó reclamar de la Direccion no admita la propuesta del segundo y tercer caso, porque entonces serian mas los perjuicios y justo es el reintegro de los cuatro mil reales cuando de ellos tenia la Hacienda Conocimiento

Se vió un Oficio del Señor Administrador de Contribuciones Indirectas de la Provincia en el que se participa que Plasencia debe pagar dos mil setecientos siete reales mas de los seismil quinientos por consumos por el alza graduada á la carne de cerdo de cuatro mrs en libra siendo aquella suma por el cuarto trimestre del año actual, enterados se acordó que para mejor determinar y hacerlo con acierto, se de comision bastante al Señor de Valdivieso á fin de que vea lo que debe hacerse, registrando las ordenes que haya desde primero de año en la materia.

Se vió una comunicacion del Señor diputado provincial por este partido en la que avisa que agitandose en la Diputacion Provincial la importante cuestion de caminos de hierro y estando trazadas dos vias ferreas desde Madrid á Badajoz

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

una por Trujillo y Caceres, otra por las inmediaciones de esta Ciudad se haga un esfuerzo para conseguir que la linea venga por esta Provincia en lugar de la de Ciudad Real que lo apetece, y el cree estar en el caso de escitar el celo del Ayuntamiento á este objeto tan importante el Ayuntamiento conferenció con detencion sobre este particular y por ultimo acordó decir al Señor Diputado, que sin embargo de los pocos recursos con que cuenta la municipalidad, llegado el caso que indica hará cuantos esfuerzos estubiesen en su mano sin desatender las obligaciones y aun invitaria al Vecindario y en particular á las personas mas acaudaladas para que cooperasen á tan util y ventajoso pensamiento á favor de la Provincia.

Con este motivo el Señor de Barrantes manifiesta que se presentó en la Junta de Fomento de Navalmoral y á pesar de sus esfuerzos se empeñaron en que las Dehesas de Cañeria se comprendan como riqueza de aquel partido para subvenir á los gastos provinciales, en su vista el Ayuntamiento acuerda que se ponga en conocimiento del Señor Diputado provincial del partido este atropello de la propiedad á fin de que reclame se degen expeditas por ser tan necesarias para sostener uno de los articulos de primera necesidad para esta Ciudad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió un oficio de Don Agustin Dorlac que dice fue al deslinde de las Dehesas de Cañeria asociado de Don Antonio Carvajal y por mandato del Gefe Civil, y por no tener las lindes en claro no puede dar concluido el trabajo; enterados se acordó decirle que pues el mismo confiesa que nada pudo hacer por imposibilidad en reconocer las lindes, no existiendo por consecuencia trabajos algunos mal podrian estos legitimar un dia los gastos por cuya razon no es posible hoy acceder á su peticion

Se dió cuenta de un oficio que el Señor Juez de primera instancia pasa al Señor Alcalde á fin de que evacue un informe para cumplimentar una orden de la Audiencia oyendo previamente al ayuntamiento sobre si de llevar á efecto la emancipacion que Ysabel Marquez tiene solicitada resultará daño público ó inconveniente á la Administracion Municipal, el ayuntamiento conferenció con detencion sobre este negocio y por último acordó se diga al Señor alcalde que de llevarse ó no llevarse á efecto la emancipacion que pretende Ysabel Marquez en nada se perjudica á la administracion municipal, pero que sin embargo siendo una moza soltera, puede muy bien sola y libre en sus acciones en la sociedad experimentar desengaños crueles que muchas veces proporciona esta y que indudablemente estaria de ellos mas resguardada al lado de su padre que hoy cuenta de sesenta á setenta años y que en su avanzada edad necesitará los cuidados y esmeros que un buen hijo

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

debe proporcionar á los que le dieron el ser

El Señor regidor síndico evacua su informe en la solicitud de Bárbara Sanchez, y dice que nada ha encontrado en las actas de los años desde mil ochocientos veinte y siete al treinta que ha registrado, pero que de noticias y aun señales se comprende que debió haber sido de los padres de la exponente el terreno que solicita, que es un canchal que casi imposibilita la entrada á la casa por cuya razon obligandola á demolerle lejos de un beneficio á ella se hara al publico, enterados se acordó conceder á la exponente el terreno que solicita demoliendo los canchos y edificando despues encima, con cuya precisa condicion se accede á su peticion, facilitandola certificacion de las diligencias y este acuerdo para que le sirva de carta de data

Se vió una solicitud de Estanislao Conejero que dice tiene proyectado vender á censo las dos terceras partes del Coto de Berrecejo que compró á los propios de esta Ciudad, lo que participa al Ayuntamiento por si quiere usar del derecho que tiene de ser preferido á otro alguno, enterado el ayuntamiento acordó no hacer por ahora uso del derecho prelacion que tiene, pero la municipalidad no reconocerá otro deudor censualista á los propios que Estanislao Conejero ó sus herederos por la cantidad anual de mil trescientos cincuenta y seis r.s

Se vió una solicitud queja de Don Apolonio Varona reclamando la calificacion que se le hace para alojamiento de su comandante y orientado el ayuntamiento de las razones en que se apoya acordó, quede calificado de subalterno.

A otra reclamacion de Don Pedro Alarcon se acordó que tanto por la posibilidad cuanto por la casa habitacion que ocupa le corresponde la calificacion hecha, por consecuencia no ha lugar á la peticion, y por lo que hace al fuero militar que dice disfruta luego que se justifique cual corresponde se determinará.

A otra reclamacion de Doña Maria Diez de Martinez, se acordó acceder á sus deseos calificando el alojamiento suyo desde teniente coronel á Brigadier.

A otra de Don Manuel Perez Alcala, se acordó pase á la comision de Calificacion para que informe.

Habiendose hecho verbales las reclamaciones de Don Juan Antonio Varona y Doña Luisa Zancudo, se acordó que el alojamiento de Dn Juan Antonio Varona sea de Brigadier á General, y el de Da Luisa Zancudo de subalterno.

Se dió cuenta de la cartilla evaluatoria formada por la junta pericial para mil ochocientos cincuenta y tres, examinada que fue se aprobó acordando que con urgencia y á iguales fines se remita por duplicado como está prevenido al Señor Administrador de Contribuciones Directas de la Provincia.

El Señor Regidor sindico presenta para la discusion y aprobacion en su caso el reglamento que deban observar los porteros del

SELLO 4º. AÑO 1852.
40 Ms

Ayuntamiento, leido que fue merecio la aprobacion dela municipalidad en todas sus partes y acordó que desde luego se ponga en egecucion, dandose un egemplar á cada portero para que sepan sus obligaciones y penas

Deseando saber con que objeto y aque fin se concedio en Data á Dn. Francisco Plata un pedazo de terreno á la salida dela puerta dela fortaleza á la derecha se acuerda pedir al Señor de Alcazar el titulo de concesion y con su vista se determinara.

Debiendo procederse muy luego á la construccion de panteones en el cementerio se da comision al Señor de Ramos para que vea en el sitio y modo mas util en que puedan hacerse

Tambien se nombró al Señor de Ramos para individuo de la Comision de Instruccion primaria de esta Ciudad

Del mismo modo se acuerda que el Señor Zancudo se agregue á la Comision de Alamedas y paseos publicos

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Torres Valdivieso Ceuro Ramos
Capitan
Plaza Bustamante
Fran.co Villares Zancudo
Jacinto [illegible] Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 8 de Octubre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores de ayuntamiento a saber. Don Lucas de Torres y Carvajal alcalde constitucional y Presidente, Dn. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, Dn. Manuel Valdivieso segundo idem, Dn. Jose Sanz Dn. Blas Silos Dn. Manuel Sabino Ramos, Don Ramon del Rio, Don Benito Barrantes Don Francisco Villares Don Agapito Plaza Don Jose Alvarez Don Bartolome Zancudo regidor sindico.

Se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Contribuciones Directas al que se acompaña aprobada la cartilla evaluatoria para mil ochocientos cincuenta y tres y en su vista se acordó pase con urgencia á la junta pericial para que continue en sus trabajos

Se dió cuenta de la circular numero once de la Administracion de Contribuciones Indirectas en la cual se inserta el recargo hecho á la Provincia por el aumento en los derechos de carne de cerdo correspondiendo á esta Ciudad en el ultimo trimestre del año actual la cantidad de dos mil setecientos siete rs. en su vista se discutió con detencion sobre como se debengaría el derecho y cuando, si á la matanza del cerdo ó cuando este se consuma, y deseosos de evitar mañana reclamaciones, con el que sea arrendatario asi como para orillarlas que pudiera hacer el actual, se acor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852.
40 Ms

da promover una consulta con la Administracion

Con este motivo el Señor de Valdivieso evacua su Comision y dice que segun las ordenes posteriores comunicadas sobre el alza derechos de consumos en carne no puede hacerse la reclamacion que se habia intentado al hacerlos estensivos á esta Ciudad, en su vista el ayuntamiento quedo enterado

El Señor Bao evacua su comision manifestando que se celebraron las conferencias con la Administracion sobre nuevo encabezamiento de consumos é insistiendo en que Plasencia estaba comprendida en la alza de derechos en la Carne de cerdo presentó la relacion de cuarenta y sietemil r.s y aun ofrecio los cincuenta y dosmil, si bien estampo su protesta para la resolucion de la Direccion pues las oficinas no aceptaron la suma ofrecida enterados se acordó aguardar á la resolucion que adopte la Direccion

Se presentan aprovados por el Señor Governador de la Provincia los espedientes de subasta del Egido de la Bazagona y Miramontes de los Gallegos y en su virtud se acordó que respecto al primero ofrece las suficientes garantías Don Vicente de Silva y por lo tanto que no otorgue escritura de fianza, en cuanto al segundo se le oficiará á fin de que se presente á otorgar la escritura por valor de veinte y cuatromil r.s trayendo certificacion del Secretario con las tasaciones hechas por las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juntas Periciales y á la vez testimonio de encargado del oficio de hipotecas del Partido en que acredite que las fincas que vá á hipotecar estan libres de treinta años á esta parte de otra obligacion

El Señor Presidente presenta una carta del Procurador de Jarandilla donde da cuenta del estado que tiene la egecucion que se sigue á Antonio Gonzalez por sus adeudos en el arriendo en la barca de Jaranda y dice que no habiendo habido licitadores en la primer subasta se han retasado las fincas y se vá á proceder á nuevo remate mas que desea saver si en este no hubiese licitadores, si ha de pedir la adjudicacion de las fincas en prende pretoria ó en dominio; enterados se acordó que llegado el remate segundo sin efecto pida la prenda pretoria, haciendo que se declare en quiebra el arriendo y que de oficio se nombre administrador abonado dando parte de todo.

Se vió una solicitud de Pedro Belazquez que despues de manifestar á fallecido el compañero en el arriendo de la Barca de la Baragona para arreglar cuentas, pide se le conceda hasta año nuevo para pagar todos los adeudos y que sin aumento de fianza se le permita continuar solo por el tiempo que resta; enterados se acordó que una vez que esten realizados todos los adeudos el ayuntamiento determinará el segundo estremo

La Comision de clasificacion de alojamientos evacua su informe en la solicitud de Don Manuel Perez Alcala y conforme el ayuntamiento con la Comision acuerda no haber

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

lugar á la exencion que pretendia y que á los empleados Director, Maestro y Capellan del Hospicio se les considere el alojamiento que indica

Debiendo deslindarse desde luego la Dehesa de Seminejos, á evitar así el que se extrahiga terreno se acuerda comisionar al regidor Don Benito Barrantes, debiendo verificarse aquel deslinde el dia diez de Noviembre proximo á cuyo efecto se oficiará á los Ayuntamientos de Villanueva, Viandar, Madrigal y Valverde, anunciandose así quedando el Comisionado en la facultad de asociarse aquellas personas, que necesite para su Comision y la Secretaria si hay algun antecedente que facilitará al Comisionado para el mejor acierto

En este estado entró en la Sala de sesiones el Diputado Provincial Don Juan Vera y Lopez, y manifestó que con vista del oficio del ayuntamiento debia indicar que su comunicacion se dirigia á que la municipalidad gestionase á fin de conseguir que de las dos vias que se proyectan para el camino de hierro desde Madrid á Badajoz, una por Trujillo otra por las inmediaciones de esta Ciudad se adopte esta ultima por las grandes ventajas que resultarian á Plasencia y que respecto á la reclamacion ante el Governador para que se deglose de la riqueza del Partido de Navalmoral á las Dehesas de Camenia se le facilitasen algunos antecedentes y titulos en que apoyar aquella conferenciando con detencion sobre las dos indicaciones, se acordó; que en efecto Plasencia acuda al Gobierno de S. M. pidiendo se adopte la via trazada por estas inmediaciones y que se oficie al Señor Marques de Mirabel á fin de que se interese en el negocio asi como al ayuntamiento de Béjar por las grandes ventajas que esto le produciría tambien; y por lo que hace á las dehesas de Cañeria con oportunidad si hay algun titulo ó documento se entregará, con lo cual se retiró el Señor Diputado de Provincia

Se dió cuenta de la transaccion celebrada con el Comisionado del ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera sobre el pago del canon anual que tiene á favor de los propios de esta Ciudad, reducida aquella á que desde mil ochocientos veinte y ocho hasta el dia se entreguen mil trescientos rs. sin perjuicio de que si no se presenta recibo de otra transaccion se reclame desde la concesion hasta dicho año de veinte y ocho, el ayuntamiento lo aprobó acordando ingrese en arbitrios dicha suma cuando se realice en Diciembre proximo para cubrir el deficit municipal

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Alvarez

Jimz Hernandez Valdivieso Cano Ramos

Barrantes Silor Bao Plaza

Franco Villares Garrido Jacinto Gª Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

Sesion del 15 de Octubre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber: Don Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, Don Manuel Valdivieso segundo idem, Don Ramon del Bao, Dn Manuel Savino Ramos, Dn Francisco Villares, Dn Jose Alvarez, Don Eugenio Capitan, Dn Agapito Plaza, Don Bartolome Zancudo Regidor Sindico y Don Ramon Gimenez regidores; se dió principio á la sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Aduanas y Consumos, en el que se resuelve la consulta hecha por el Ayuntamiento respecto al derecho de Consumos en la matanza de cerdos, y dice que los derechos se devengan en matanzas particulares para el consumo propio en el acto de la matanza, y solo los especuladores son los que debengan el derecho cuando la especie se consume, en su vista se conferenció con detencion en este particular y despues de enterados de cuanto se dispone por la Administracion sobre la exaccion y por quien de estos derechos se llamó al arrendatario Don Jose Sergio Morgado, y habiendose presentado, se le enteró del objeto, y despues de algunas explicaciones dadas por unos y otros relativas al numero de cerdos que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puedan matarse hasta fin de Diciembre proximo de comun acuerdo se convino entre Ayuntamiento y arrendatario que solo exigiria este de los Vecinos que matasen quince r.s por cada cabeza cerdosa y se graduan los bastantes para cubrir no solo el arriendo hecho si que tambien los dosmil setecientos siete r.s que se han señalado de recargo, y para conocimiento del vecindario se publicará bando en su dia para que se sepa con la cantidad que por cada cerdo deben acudir al arrendatario, y este para que conste de un modo oficial y formal este convenio, autorizará con el Ayuntamiento esta acta, con lo cual se retiró el arrendatario

Se vió una carta del Procurador de Jarandilla en que participa ha sido ilusoria la segunda tentativa de venta de los bienes de Antonio Gonzalez, y que en este estado creia debia pedirse en el tribunal la prenda pretoria, enterados se acordó que en efecto se le conteste en este sentido y que celebre juicio de conciliacion ya para que amplie la fianza el arrendatario, ó para que se declare en quiebra el arriendo y pueda anunciarse la subasta nueva de los aprovechamientos de la Barca de Jaranda

Se vió una solicitud de Luis Leon Montero que pide un atestado de su conducta moral y Politica, enterados se acordó informar en buen sentido

Se vió otra de D.a Ana Maria de la Calle en que dice que habiendo comprado el local que fue Iglesia de la Magdalena con su atrio para deslindarlo pues esta muy

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

ocurrecido con escombros, se nombra una comision para que le deslinde, enterado el Ayuntamiento, acordó nombrar en comision al Señor Regidor sindico para que practique dicho deslinde

El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordo declarar goza fuero militar Dn. Pedro Alarcon quien sufrirá la carga del alojamiento en su caso y oportunidad

Siendo ya la epoca de arrendar las yervas de invierno de los Paseos Publicos de San Anton y la Isla, se acuerda formar el oportuno espediente para el arriendo verificandose la subasta el dia veinte y cuatro del corriente, nombrando Peritos tasadores á los Señores Dn. Benito Barrantes y Dn. Jose Cano

Con lo cual se concluyo la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Alvarez

Torres Hernandez Valdivieso Romero

Capitan Zamendo Bao Plaza

Juan Co Villarg Ramon Gimenez Jacinto Grn Alonzo

Sesion del 22 de Octubre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del

Ayuntamiento á saber Don Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente; Don Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, Don Ramon del Bao Don Agapito Plaza, Don Eugenio Capitan, Don Jose Alvarez Dn Francisco Villares, Don Bartolomé Zancudo regidor sindico y Dn Ramon Gimenez regidores, se dió principio á la sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Bejar en el que dice que está dispuesto á secundar nuestra peticion sobre que el camino de yerro pase por estas inmediaciones que al efecto se remita copia de la esposicion dirigida á el Gobierno y que se agite la Construccion de la Carretera que enlaza á Castilla y Estremadura sin lo cual nada se conseguiria por la falta de facilidad en los trasportes; enterado se acordó, primero, que se remita la copia y segundo que se excite el celo del Señor Diputado Provincial para que gestione la Construccion de la Carretera

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de Villanueva de la Vera en que manifiesta está corriente y dispuesto para el deslinde de Seminejos

Dn Manuel Sainz Perez presenta las fincas que ha de hipotecar para afianzar el arrendamiento de las Dehesas de Cañerias con todas las formalidades que se le marcaron, en su vista se aprobó el documento y tasaciones, acordando se una al expediente de su referencia y se diga al arrendatario otorgue la Escritura de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

fianza insertando en ella las tasaciones y fincas que presenta y en medio: tomada razon en el oficio de hipotecas, remita la copia de la Escritura para lo cual se le mandará copia de las condiciones del espediente de subasta

El Ayuntamiento quedó enterado de los autos cuyas copia remite el Procurador de Jarandilla en las diligencias que se siguen contra el arrendatario de la barca de Jaranda Antonio Gonzalez, y acuerda se espere á ver el resultado de los traslados conferidos

Don Angel Delgado como se le previno en acuerdo fecha veinte y cuatro de Setiembre último presenta la carta de data espedida á favor de Dn. Anselmo Sanchez Bueno de sesenta varas en cuadro de Terreno concedido en mil ochocientos veinte y ocho para construir casas en el sitio titulado de Plaza de Llanos, reconocido el documento por el Ayuntamiento se acordó oficiar al Presidente ó hermano mayor de la cofradia del Cristo de la Victoria para que se sirva decir si tienen ó no titulos de terreno en cuestion que se dice ser suyo segun noticias particulares, pues si no fuese así el Ayuntamiento dispondrá de el segun mas convenga

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico.

Torres Valdivieso Bao

Capitan Plaza

Franco. Villar Gimenez Alvarez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria del 24 de Octub.e de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber Don Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Don Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, Don Manuel Valdivieso segundo ydem, D.n Jose Cano, D.n Blas Silos, Don Manuel Savino Ramos, Don Ramon del Bao, Don Benito Barrantes, Don Agapito Plaza, Don Francisco Villares, Don Bartolome Zancudo regidor sindico, Don Eugenio Capitan Don Jose Alvarez y Don Ramon Gimenez regidores, se dió principio á la sesion leyendo el oficio que la motiva de la Administracion de Aduanas, puertas y consumos de la Provincia en el que se invita de orden de la Direccion para si se quieren dar sesenta mil r.s por el encabezamiento de esta Ciudad, enterados se discutió con detencion sobre este negocio de tanto interes y entidad para la Ciudad y por ultimo se acordó por unanimidad que no es posible aceptar los sesenta mil r.s que indudablemente se perjudicaria con ellos á la Poblacion, y que en este sentido se conteste

Como negocio urgente se dió cuenta del nuevo padron de riqueza formado por la Junta Pericial de esta Ciudad que ha de servir de base para la Contribucion de inmuebles Cultivo y Ganaderia en el año proximo de mil ochocientos cincuenta y tres y enterado el Ayuntamiento, acordó se ponga al Publico en la Secretaria por el termino de ocho dias que principiarán á contarse desde el veinte y seis del corriente y concluirán el

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

dia dos de Noviembre proximo, publicandose bando en todos los cantones de la Ciudad y oficiandose á los pueblos donde existan contribuyentes, noticiandoles se halla puesto en desagravio citado padron de utilidades

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano Ramos

Capitan Silos Bao Plaza

Juan Cº Villares Zancudo Jimenez Jacinto Gómez Alonso Alvarez

Sesion del 29 de Octubre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber Don Francisco Hernandez presid.te acc.l p.r indisp.n del prop.o primer teniente de Alcalde, Don Manuel Valdivieso segundo idem, Don Manuel Savino Ramos, Don Agapito Plaza Don Eugenio Capitan Don Jose Alvarez, Dn. Francisco Villares y Don Bartolome Zancudo regidor sindico, se dió principio á la sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Madrigal de la Vera en el que manifiesta que esta dispuesto á practicar el deslinde de la Dehesa de Seminejos tan luego como se presente el Comisionado que por esta Ciudad se ha nom

ES 10148 AMP 01.01.01.001

brado y en su vista el Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó una solicitud del Arrendatario de la Barca de Jaranda Antonio Gonzalez que pide se le conceda moratoria hasta Navidad con suspension de los procedimientos para hacer el pago de sus adeudos pues ademas de los grandes deseos que tiene de pagar, esta pronto á que en el caso de no verificarlo se entreguen sus fincas en prenda pretoria y se rescinda el contrato desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, todo con el objeto de economizar gastos que le imposibilitan mas y mas el poder pagar; enterado se acordó decir al interesado que se hallaba presente, que desde luego se accede á la moratoria que solicita siempre que para dicha epoca tenga satisfechos cuando menos dos mil r.s presentando a la vez una obligacion autorizada por persona de conocido arraigo y responsabilidad que le garantice, y cuya obligacion la ha entregar en el preciso termino de seis días sin cuyo requisito no se suspenderán los procedimientos

Se dió cuenta del Expediente instruido para la subasta de las yerbas de Invierno de los pasos publicos de San Anton y la Isla con una tentativa de remate sin efecto, enterados se acordó que en vez de los quinientos cincuenta r.s en que estan presupuestadas dichas yerbas, se fijen solos quinientos r.s rebajandose á cada una en justa proporcion y bajo este presupuesto se saque á nueva subasta el domingo proximo treinta y uno del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

corriente.

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Hernandez Valdivieso Capitan Ramos

Fran.co Villares Zancudo

Alvarez

Jacinto Gmz. Alonzo

Sesion del 5 de Noviemb.e de 1852

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Don Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde Don Manuel Valdivieso segundo ídem, Don Manuel Sabino Ramos, Don Ramon del Bao, Don Agapito Plaza, Don Francisco Villares, Don Jose Alvarez, Don Bartolomé Zancudo regidor síndico y Don Ramon Gimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntam.to quedó enterado de una comunicacion que remite el de Béjar con copia dela esposicion que han elevado al Gobierno de S. M. pidiendo que la Via ferrea, caso de hacerse en Estremadura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pase por estas inmediaciones

Se vio un oficio del arrendatario de las Dehesas de Cañeria en el que dice que al examinar el pliego de condiciones para proceder en seguida á la estension de la Escritura ha encontrado primero; que respecto al Carboneo no se ha salvado que caso de hacerlo se respetaria el arbolado de Encina como se solicitó y segundo que las ocho escusas del guarda debian entenderse picos, y desea que se rectifiquen estas dos condiciones para procederse á la estension de la Escritura, enterado se acordó contestar diciendo que si bien se hizo mocion respecto al arbolado de Encina, el Ayuntamiento que desea mas que el arrendatario la conservacion de la Dehesa caso de hacer el carboneo dispondria que el corte se hiciese sin perjudicar al arbolado, y que por lo que hace al segundo estremo que el Ayuntamiento en su sesion de diez de Setiembre ultimo desestimó su peticion hecha despues del contrato quedando y entendiendose las escusas segun costumbre en aquel pais, y que por lo tanto proceda á otorgar desde luego la escritura y remitir la copia

Se vio un oficio del Comisionado del Señor Governador en el Partido de Navalmoral que previene se presente ante Don Agustin Dorliac los titulos de pertenencia de las fincas tituladas Egidillo en la Barca y Prado de Plasencia anclados en aquel Partido y jurisdicion de Majadas y Casatejada, enterados se acordó que la Secretaria con vista de antecedentes si hay evacue la certificacion

Se vio de nuevo el expediente de subasta de las yervas de los

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

pasos publicos sin haberse arrendado estas el treinta y uno de Octubre ultimo apesar de la rebaja, enterados se acordó vuelva á los Peritos tasadores para que retasen dichos aprovechamientos en la inteligencia que no se entienden mas que hasta treinta y uno de Enero proximo

Se vió una solicitud de Dn. Isidro Pis que pide se clasifique su casa de sargento y no de oficial, pues su numerosa familia y estrechez de casa le imposibilitan dar el menage necesario al oficial, enterados se acordó acceder á la peticion y que se clasifique el alojamiento que sufra el exponente de sargento

El Señor primer teniente de Alcalde encargado en la recomposicion de la Calleja numero diez de los heredamientos de esta Ciudad, presenta el expediente instruido con una proposicion hecha por sus propietarios, reducida á proponer como mas justo el que cada propietario componga el frente de su Calleja y ademas un oficio en el que dá las razones que destruyen completamente en las que se apoya indicada proposicion; enterados de unas y otras, el Ayuntamiento acordó, vuelva el expediente al Comisionado para que lleve á efecto el acuerdo del Ayuntamiento de dos de Julio ultimo sobre el modo de hacer estas obras, que es sin disputa mas equitativo, justo y uniforme con la obra que se haga que el propuesto en la proposicion que se consulta

Se presenta al Ayuntamiento el padron de riqueza para mil ochocientos cincuenta y tres despues de haber estado puesto al publi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

co sin que se haya deducido queja alguna durante la exposicion, en su vista el Ayuntamiento acordó, que con los demas documentos que estan prevenidos se remita á la Administracion de Contribuciones Directas de la Provincia para su aprobacion y demas efectos oportunos

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Torres
Hernandez
Valdivieso
Bao
Ramos
Franco Villares
Plaza
Zancudo
Jimenez
Alvarez
Jacinto Gª Monge

Sesion del 12 de Noviembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los señores del Ayuntamiento á saber: Dn Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente Don Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, Don Blas Silos, Don Manuel Sabino Ramos, D Ramon del Bao Dn Jose Alvarez Dn Eugenio Capitan, Dn Agapito Plaza Dn Francisco Villares regidores y Dn Bartolomé Zancudo regidor Sindico; se dio principio á la sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Dulo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

que dice es pobre y sin medios para dar educación á su hijo Eustaquio y desearia se admitiese á este en la escuela gratis como pobre que es, enterados se acordó su admision en la Escuela del Hospicio

La Comision de propietarios encargada de presuponer la obra necesaria para componer los desperfectos desde el puente nuevo á la heredad de la Florida y Valdemorillo, presentan sus trabajos para la Aprobacion del Ayuntamiento, examinados que fueron se acordó, primero; que este trabajo se una al expediente de su referencia, segundo, que por la Secretaria se ponga á continuacion lista nominal de los propietarios y fincas que lindan con la calleja y ramal numero trece y las cantidades liquidas con que entran á contribuir; tercero se señala el domingo veinte y uno del corriente para el remate de las obras; y cuarto, para dicho dia se convocará á los propietarios interesados en esta Calleja y ramal á fin de que asistan si gustan á presenciar la subasta

Los peritos que han tasado los aprovechamientos de yerbas de los pasos publicos de San Anton y la Isla, presentan la retasa siendo la de cien r.s para la primera y trescientos para la segunda, en su vista el Ayuntamiento, acordó vuelvan á subastarse el domingo proximo catorce del corriente de once á doce de su mañana

El Señor presidente manifiesta que habiendo ordenado el Señor Governador de la Provincia al perito agronomo D. Agustin Dorliac practique el deslinde de las dehesas que confinan con la de Cañeria y Propios de esta Ciudad, habia creido que con menos gastos se obtendrian los deseos del Ayuntamiento al mandar al regidor Dn. Benito Barrantes á hacer el deslinde de dichas dehesas por cuya razon le habia oficiado diciendole se retirase, enterado el Ayuntamiento, aprobó la determinacion del Señor Presidente.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Torres Valdivieso Silos Bao
Ramos Cayetano Juan Fco. Villares Plaza
Zamorano
José Alvarez Jacinto Gm. Monge

Sesion extraord.a del 14 de Noviemb.e de 1852

En la Ciudad á catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber. Dn. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, Dn. Manuel Savino Ramos, Dn. Blas Silos, Don

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Ramon del Bao, Dn. Francisco Villares, Don Eugenio Capitan, Dn. Jose Alvarez, Dn. Agapito Plaza Dn. Bartolome Zancudo regidor sindico y Dn. Ramon Gimenez regidores

Individuos del Ayuntam.to aut.r
D. Pedro Merino
D. Jose Rodrigz. Casas

Peritos repartidores
D. Lucas Castillo
D. Joaquin Silos
D. Vicente Corona
D. Ildefso. Moreno

Mayores Contribuytes.
D. Juan Sevillano
D. Jose Marino
D. Jose Rodz. de Dios
D. Manuel Matias
D. Jose Valcarcel
D. Jose Amador
D. Jose Dorado
D. Vicente de Silva
D. Juan Bautista Pinguete
D. Antonio Moreno
D. Rafael Campo menor
D. Frco. Fernandez
D. Juan Ocaña

El Señor Presidente abrió esta sesion mandando leer los oficios de la Administracion de Directas de la Provincia en los que en suma se inserta la resolucion de la Direccion por la cual se prohive repartir en el año proximo los doce mil cuatrocientos treinta y seis rs. gastos de la Comision de Estadistica en esta Ciudad, debiendo por el contrario abonar aquellos el Ayuntamiento y Junta Pericial, asi como el que la reclamacion de los cuatro mil rs. dados a Dn. Patricio Muñoz sea como accion particular, pues la Hacienda no intervino en este pago, y por el otro oficio se previene que para el veinte y cuatro del corriente se satisfaga en las arcas del Tesoro los referidos doce mil cuatrocientos treinta y seis rs. bajo apercibimiento en otro caso, los concurrentes cuyos nombres y conceptos se expresan al margen, despues de enterarse de lo dispuesto por la Direccion y Administracion, discutieron en el particular y conven[illegible]dos que cualquier responsabilidad, no debe pesar sobre una ni otra corporacion sino que es negocio de todo el vecindario contribuyente se acordó formalizar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en repartimiento tomando por vase las utilidades del año actual, comprendiendo en el á todos á escepcion de los que no lleguen á veinte r.s su cuota, repartiendo los docemil cuatrocientos treinta y seis r.s y que es el que llegado el caso de realizar el repartimiento no quisiere contribuir á pesar del beneficio que como todos ha recibido, vuelva á repartirse su cuota pues los pagos y repartimientos, han de ser convencionales no forzosos

Para realizar los trabajos se prestaron los Señores Hernandez Matías, Castillo, Moreno D. Ildefonso y Monge, espresando al Sr. Alcalde la necesidad de activarlos para zanjar este negocio

Los concurrentes manifestaron convendria muy mucho el que se realizare el pago cuanto antes en las arcas del Tesoro pues ya la garantia del Ayuntamiento ya la de los concurrentes, es bastante al q.e haga el obsequio del adelanto

Con lo cual se concluyo esta sesion, siendo esto en ella ocurrido y acordado, de que yo el secretario certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano

Cayetano Silos Plaza

Fran.co Villares Fernando Gimenez

Jacinto Garcia Monge Alvarez

Sesion del 19 de Noviembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y nuebe de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos; reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D. Fran.co Hernandez Teniente primero

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

de Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Jose Cano, D. Blas Selos, D. Benito Bamantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Bartolome Zancudo y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Regidor D. Benito Bamantes presenta los trabajos que ha practicado en el deslinde de las Dehesas de Cañeria, y la de Miramonte de los Gallegos, en su vista el Ayuntam.to acordó se concluisen estos trabajos sacando copias para entregarlos en su dia al Perito Agronomo D. Agustin Dorliac cuando proceda al deslinde de otras dehesas en la Comision que tiene del Señor Governador de la Provincia

La Comision encargada de fijar las utilidades y hacer el repartimiento para satisfacer los dosmil cuatrocientos treinta y seis r.s a la Hacienda, por los gastos de la Comision de Estadistica, presenta concluidos todos los trabajos, en su vista el ayuntamiento los aprovó acordando, primero que el repartimiento quede original en la Secretaria, segundo que la misma clasifique por manzanas los contribuyentes que á cada cual corresponda y tercero que hecho este trabajo, se proceda á la recaudacion por comisiones municipales para lo cual se encarga de los contribuyentes de la primera manza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

na los Señores Hernandez y Gimenez, para la segunda los Señores Valdivieso y Barrantes, para la tercera los señores Silos y Zancudo, y para la cuarta los señores Cano y Capitan

El Señor Presidente indicó la necesidad de que se haga pronto la recaudacion pues urge la entrega delos docemil cuatrocientos treinta y seis r.s enlas Arcas del Tesoro

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano
Capitan Silos Plaza
Barrantes
Fran.co Villares Zancudo Gimenez
Alvarez
Jacinto Gom.z Alonso

Sesion del 26 de Noviembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D.n Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D.n Jose Cano D.n Manuel Sabino Ramos, D.n Ramon del Bao, D.n Benito Barrantes D.n Agapito Plaza, D.n Francisco Villares, D.n Jose Alvarez D.n Eugenio Capitan, D.n Bartolome Zancudo regidor Sindico y D.n Ramon Gimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de Villanueva de la Vera en el que mani

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fiesta que no habiendo sido posible avenirse el comisionado de esta Ciudad con ellos sobre el deslinde de la Dehesa de Seminejos por no respetar el dicho de personas practicas y de edad, antes de entrar en el juicio de conciliación espera se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento para que determine y se le avise á efectos oportunos, enterados se acordó contestar diciendo, que si el comisionado no se convino con ellos, fue efecto de no querer hacer caso de los titulos de pertenencia y deslindes que presentó, que hacen mas fuerza legal que los dichos de personas interesadas, cual indudablemente deben ser los de aquel pueblo, por lo tanto y una vez que deben de hacerse los deslindes por el Perito Agronomo, este juzgará cual de los dos tiene mejor derecho á que se respeten los terrenos que se tienen hoy usurpados

Se vió una solicitud de Don Luis Labernese que pide en data concesion un pedazo de terreno que existe en el valle de Ymorzilla, enterados se acordó pase al regidor Dn. Benito Barrantes para que reconociendo el terreno en cuestion le tase é informe lo que se le ofrezca y parezca.

En este estado y previa venia se presentó el Escribano Dn. Candido Clemente y Simon, para notificar una orden de la Audiencia relativa á que en el termino de quince dias se presente el ayuntamiento á sostener el litigio con Don Jose Morcillo paralizado desde mil ochocientos treinta y tres, hecha la notificacion y retirado el Escribano, el Ayuntamiento acordó que la Secretaría examine las actas desde mil ochocientos treinta y tres para atras para ver si estas dan algun conocimiento de este litigio y con lo que resulte el Señor Presidente convocará á sesion extraordinaria

Se dió cuenta del expediente instruido para componer el camino de la Trucha ó ya sea el del numero trece y su ramal con el remate ya celebrado y se espera que el ayuntamiento decida con que cantidad deben venir á contribuir las Dehesas de Vinosilla, Dehesilla, Cerrucejo, Navacebrera, Hernando Diaz y la Hoya y en su vista se acordó pase el expediente al regidor Comisionado para que reuniendo á los dueños de las fincas citadas, manifiesten con la parte que deben venir á contribuir para dicha calleja, una vez que no es justo contribuyan con el todo de su utilidades

Las comisiones encargadas en la recaudacion del repartimiento convencional, presentan sus trabajos y estado de recaudacion y descubiertos, y examinados se acordó que para depurar estos ultimos, una comision de los Señores Ramos, Bao, Plaza, Alvarez y Villares convoquen á los deudores y procuren hacer la recaudacion que falta

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Alvarez

Torres

Valdivieso

Cuenca

Ramos

Capitan

Barrantes

Bao

Plaza

Fran.co Villares

Hernandez

Gimenez

Jacinto Gomez Alonso

Sesion extraordinaria del 1.º de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los señores del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852
40 Ms

Ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D.n Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D.n José Cano, D.n Manuel Savino Ramos, D.n Ramon del Bao, D.n Benito Barrantes, D.n Francisco Villares, D.n José Alvarez, D.n Agripito Plaza, D.n Bartolomé Zamendo regidor síndico y D.n Ramon Gimenez regidores.

El Señor Presidente abrió la sesion mandando leer el oficio del Alcalde de la Serradilla que la motiva en el cual se dice que ocupados en el padron de riqueza para mil ochocientos cincuenta y tres y habiendo determinado la Administracion de Provincia que los ganados de Don Juan Lino Mateos vayan á contribuir á Casas de Millan, una vez que allí ó en su término pastan, hacen las crias y grangerías pecuarias en conformidad con la advertencia treinta de la circular de treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho inserta en el Boletín Oficial número ciento veinte por analogía é igualdad de razones, deben contribuir en la Serradilla varios ganados de D.n Joaquin Rodriguez Leal y D.a Ana María de la Calle á quienes se dicé presenten sus relaciones en término de seis días, pues sino se les graduará de oficio, el ayuntamiento conferenció con detencion, sobre este particular y por último acordó, primero; que se haga á D.a Ana María de la Calle la citacion que se indica sin prejuicio de su derecho y de la protesta que el ayuntamiento por separado dirigirá al Alcalde de la Serradilla, no verificandose á Dn. Joaquin Rodriguez Leal una vez que es vecino de Madrid y nó de esta Ciudad, y segundo que se reclame esa analogía en virtud de la cual quiere la Serradilla desglosar de Plasencia la riqueza de la Señora Doña Ana Maria de la Calle pues esto solo se aceptaria, si la Administracion asi lo determinase, variando los encabezamientos de los dos pueblos respectivamente y haciendo que otros ganaderos vecinos de distintas poblaciones, que tienen pastando sus ganados en el termino municipal de esta Ciudad vinieren aquí á contribuir.

El Ayuntamiento como otro de los negocios de esta sesion se enteró que del repartimiento convencional estan recaudados y en la Depositaria la cantidad de oncemil trescientos diez y seis rs. estando el resto en adeudos y partidas fallidas de los cuales los primeros se espera cobrar alguna cantidad mas pues está oficiado á alguno de los deudores al efecto y el Sr. Presidente manifestó que sin perjuicio de que el ayuntamiento acordase en su dia el reintegro de lo que faltase para los docemil cuatrocientos treinta y seis rs. de la Hacienda si se estrechaba al pago, se realizará, supliendo dicho fondo lo que faltase.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico.

Valdivieso
Caro
Ramos
Fernandez
Barrantes
Bao
Plaza
Juan Co. Villanes
Jimenez
Alvarez
Jacinto Gª Monge

Sesion del 3 de Dbre de 1852

En la ciudad de Plasencia á tres de Diciembre de mil ocho-

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

cientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. José Cano, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares D. José Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Bartolomé Zancudo Regidor Síndico y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Guarda de la Dehesa del Gamo que se queja de que el Arrendatario nada le ha satisfecho por su dotacion en el año actual manifestando que no lo hace sin previo aviso del Ayuntam.to; registrado el Expediente de Subasta y observando que segun la condicion tercera es obligacion del Arrendatario este pago, se acuerda reclamarsele dando tambien aviso al Guarda.

Se vió una Solicitud de D. Antonio Rosado en que manifiesta que la testamentaria de D. Manuel Tiburcio Diaz nada percibe é indica quienes son los compradores, enterados se acordó tener presente esta indicacion procurando se formalize el Repartim.to asignando á cada cual la finca comprada.

La Comision Municipal encargada de informar en la Solicitud de D. Luis Labernese evacua su cometido manifestando que el terreno en cuestion es un descanso para los transeuntes y ganados y su valor puede ser el de dos mil trecientos veinte y cinco r.s, el Ayuntam.to conferenció con detencion en el particular y por ultimo acordó no poder acceder á la Solicitud pues se causarian perjuicios en otro caso debiendo quedar tal y como se halla.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Rodriguez Leal que pide se proceda á deslindar las suertes que compró en la Dehesa numeros veinte y dos, veinte y tres, y veinte y cuatro por mas que pague el costo que pueda tener la operacion, enterados se acordó que no puede accederse á la peticion pues deslindadas en virtud de orden del Ayuntamiento por el practico D. Juan Toribio Gomz. todas las suertes antes de la venta, el Ayuntam.to no puede mezclarse en este asunto, debiendo el esponente orillar esta cuestion con los linderos, y caso de no avenirse el referido practico si se hubieran borrado las lindes, puede de nuebo fijarlas á costa del que tenga el terreno de mas.

Se vió una Solicitud de D. Benito Barrantes que dice compró para ceder en Juan Barco la suerte numero diez lado de la Umbria en la Dehesa de los Cavallos, y como hoy se le obligue á otorgar la Escritura lo hace presente á efectos oportunos, enterados se acordó se tenga como comprador de dicha suerte para todos los efectos á Juan Barco.

Se vió una Solicitud de Antonio Gomz. V.no de Jaraiz y Arrendatario de la Barca de Jaranda perteneciente á los Propios de esta Ciudad que dice ha sufrido perjuicios en el arriendo y pide al Ayuntamiento rescinda el contrato, el Ayt.o considerando que les resulta á los Prop.s

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

un bien con la rescision puesto que la fianza efecto de los grandes adeudos que tiene el Esponente no alcanzan para cubrir todos aquellos y tentada la Subasta por dos veces no há habido licitadores razon por la cual tendrán que entregarse en prenda pretoria la cual sería de mas duracion si continuara el arriendo sin seguridades algunas, se acuerda primero admitir la rescision del contrato, segundo que se saquen á nueva Subasta los aprovecham.tos de la Barca de Farenda para el día veinte y cinco del corriente anunciándolo asi en los Pueblos limítrofes y en esta Ciudad, señalando de presupuesto la cantidad de tres mil ciento veinte reales cuidando la Secretaria de presentar el pliego de condiciones para su aprovacion.

Se vió una Solicitud de D.n Juan Sanchez Ocaña que dice vá há hacer su matanza y crehe no debe pagar mas que doce r.s por cada caveza cerdosa, pues entiende que los cinco mrs. en libra que se exijen es solo para los que especulan no para los que como él los destina á su consumo para lo cual está el Arancel con la espresion de cerdos al vivo, considerando que la aplicacion é interpretacion que han dado las oficinas al Real Decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno es violenta y que por lo tanto se obligue al Arrendatario á no llevar mas que indicada suma de doce reales cabeza, el Ayuntam.^to^ conferenció con detencion sobre el particular y habiendo visto lo mandado por la Direccion y Admon. de Indirectas de la Provincia en su circular num.º ciento doce no puede acceder á esta peticion pues el Arrendatario exije los derechos en virtud de aquellas superiores prevenciones.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntam.^to^ Certifico.

Torres
Hernandez
Valdivieso
Cano
Capitan
Barrantes
Plaza
Alvarez
Zancudo
Franc.^co^ Villares
Gimenez
Jacinto Gmz Moreno

Sesion Estraordinaria del 6 de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los Señores del Ay.^to^ á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presid.^te^ D. Francisco Hernandez Teniente idem primero, D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Blas, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. José Alvarez, D. Bartolomé Zancudo y Ramon Jimenez Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada,

El Señor Présidente abrió esta Sesion mandando leér la circular numero doscientos veinte y siete del Señor Governador de la Provincia donde se insertan varias disposiciones para formalizar el Repar-

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

timiento de Inmuebles de mil ochocientos cincuenta y tres que se publica tambien, enterado el Ayuntam.to acordó se proceda á la formacion de dicho Repartimiento.

Como negocio urgente se dio cuenta de las contestaciones que han dado varios propietarios á quienes se queria traer á contribuir para la recomposicion del camino de la Trucha, y pesadas las razones emitidas, el Ayuntam.to acordó no se les comprenda en citados gastos

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Valdivieso

Ramos

Torres

Hernandez

Zamorano

Barrantes

Bao

Plaza

Fran.co Villares

Gimenez

Jacinto Gru. Alvarez

Alvarez

Quebe

Sesion del 10 de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Palencia á diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal, Alcalde Constitucional y Presidente D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D.n Manuel Valdivieso segundo idem, D.n Jose Cano, D.n Blas Silos, D.n Manuel Sarino Ramos, D. Ramon del Bao, D.n Benito Barrantes, D.n Francisco Villares, D.n Eugenio Capitan, D.n Jose Alvarez, Dn. Bartolome Zancado y Dn. Ramon Gimenez regidores, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó que á consecuencia del acuerdo adoptado en la sesion anterior relativo á Dn. Ramon Rodriguez Leal, este se negaba á otorgar la correspondiente escritura de las suertes compradas, una vez que no se le dan deslindadas, y lo que es mas ni aun tiene el terreno comprado, el Ayuntamto. en su vista vera de adoptar un medio capaz de zanjar de una vez tantas cuestiones y quejas como diariamente se deducen, enterado se tomo en consideracion esta indicacion, y deseosos de que aquellas concluyan de una vez, se acordó que una Comision compuesta de los Señores Barrantes y Zancado asociados del Practico Dn. Juan Toribio Gonzalez procedan al deslinde y amojonamiento de todas las suertes de la Dehesa, avisando previamente á los compradores para que concurran á este acto

Se vió un oficio del Ayuntamiento de la Serradilla en el que insiste en llevar á efecto el pensamiento de incluir en aquel repartimiento los ganados estantes de los Señores Leal y Dª. Ana Maria de la Calle si bien estarán á lo que determine la superioridad, enterados y con el deseo de que no se la sorprenda se acuerda acudir tambien con copias de lo ocurrido á fin de que nada se altere ó caso de hacerlo se desglose la riqueza de esta Ciudad que se lleve á la Serradilla, y se obligue á la que se hallen en el caso á que vengan á contribuir á esta Ciudad.

Se vió una solicitud de Dn. Francisco Hernandez que dice que á evitar reclamaciones otro dia al girar el repartimiento

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

de mil ochocientos cincuenta y tres se asignen al exponente y á su hermana las fincas que á cada cual les ha tocado en la division de bienes dejados por su Padre, enterado se acordó se tenga presente esta manifestacion al girar dicho repartimiento

La Secretaria presenta el pliego de condiciones para el expediente de subasta de los aprovechamientos de la Barca de Taranda, leidas que fueron se aprovaron por el Ayuntamiento, acordando se estampen en el expediente de su referencia

El Señor Alcalde presenta el expediente para la subasta de los aprovechamientos de pesos y medidas, y en su vista el ayuntamiento acuerda se subasten el dia veinte y cinco del corriente bajo el presupuesto de tres mil r.s y condiciones del contrato pendiente por considerarlas bastantes, anunciandose en esta Ciudad para conocimiento de los que quieran interesarse en el arriendo

Tambien el Sr. Alcalde presenta el expediente de subasta de las tocas de la Carniceria, y el ayuntamiento acuerda que el remate se realice el dia veinte y cinco del corriente y para fijar las condiciones vase de la subasta, se da la Comision vastante á los Señores regidores Alonso y Zancudo anunciandose todos los dias para conocimiento de los licitadores.

La Secretaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

manifiesta que el examen de las actas capitulares para ver si daban algun conocimiento del litigio promovido por Dn Jose Morcillo alcanza hasta el año de mil ochocientos veinte y siete, en su vista se acordo continue el examen

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano

Ramos Silos Bao Alvarez

Barrantes

Zancado

Capitan

Jacinto Gª Alonzo Gimenez Franco Villares

Sesion del 17 de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento á saber, D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente Dn Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, Dn Benito Barrantes, Dn Agapito Plaza, Dn Francisco Villares, Dn Jose Alvarez Dn Eugenio Capitan y Dn Bartolomé Zancado regidor Sindico, se dio principio á la sesion leyendo el acta anterior que fue aprobada.

La secretaria manifiesta que del examen de actas hasta mil ochocientos veinte y tres, no aparece nada relativo al litigio que promovio Dn Jose Morcillo al ayuntamiento sobre pago de suministros hechos á las tropas realistas, en su vista se acordó encargar á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

persona entendida en Caceres se acerque y examine el litigio é informe que es lo que se pedia al Ayuntamiento y porque titulo, y en su vista se determinará

Leyó un oficio de la Administracion de Contribuciones Directas de la Provincia en que manifiesta que si bien para mil ochocientos cincuenta y tres nada puede hoy alterarse, es preciso depurar que clase de ganados de Dª Ana Maria de la Calle y Dn Joaquin Rodriguez Leal pastan en las dehesas termino de la Serradilla y que por lo tanto se averigue é informe, enterados se acordó oficiar á dichos señores para que manifiesten cuanto haya en el particular

El Señor Alcalde presenta al ayuntamiento un oficio de la Administracion de Rentas de esta Ciudad en el que se transcribe otro de la principal de Caceres previniendo se entregue el Dinero tomado para suministrar en Octubre, Noviembre y Diciembre actual y que el reintegro se realizará en Enero proximo, el Señor Presidente manifiesta que preventivamente y á evitar compromisos al resistirse á la debolucion de unos fondos consumidos casi en su totalidad, se habia dirigido al Señor Governador de la Provincia y al Comandante General de la misma para que en su vista adoptara las medidas convenientes á evitar la situacion en que nos veriamos si se empeñasen las Oficinas en el recogido de fondos, entera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do el Ayuntam.to aprovó los pasos dados por el Señor Presidente acordando se aguarde el resultado de ellos para determinar en su vista.

El mismo Señor Alcalde presenta un oficio de la Audiencia Territorial pidiendo informe de la conducta moral de D. Luis Leon Montero para lo cual debe oirse el Ayuntam.to enterados se acordó informar en buen sentido.

Se oyó una Solicitud de Francisco Urira y Romero que dice fué Arrendatario en mil ochocientos cincuenta y uno del ramo de carnes y Casa Matadero y Carnicería para lo cual hipotecó en la fianza su casa calle de Talavera y para quedarla en libertad necesita se diga por el Ayuntam.to si cumplió ó no con todas las obligaciones del contrato, enterados y resultando que no tiene contra sí el Exponente ningun cargo por citados arriendos, puede desde luego cancelar la Escra. de fianza de que habla.

Habiendo ofrecido D. Angel Delgado la cantidad de doscientos cuarenta reales por las yerbas de la Isla y San Anton hasta fin de Enero próximo el Ayuntamiento observando no se ha hecho otra proposicion alguna, la acepta concediendo por dicha suma indicados aprovecham.tos hasta fin de Enero proximo.

El Señor Presidente manifiesta que ha examinado el Presupuesto Municipal para mil ochocientos cincuenta y tres. y observa que haciendo algunas economías sin que por ello se resienta el servicio público aun falta de siete á ocho mil reales para cubrir todas las obligaciones, el Ayt.to conferenció con detencion en el particular y antes de gravar al Vecindarioen sus numerosas contribuciones acuerda que del sobrante de la Fabrica de Carros se tomen ocho mil reales sin que por esto pierdan estos fondos su caracter y objeto primitivo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico

Torres Hernandez Valdivieso Cano Alvarez
Barrantes Plaza
Capitan
Fran.co Villares
Zancudo Jacinto Gzlz Alvarez

Sesion del 24 de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente D. Jose Cano, D. Manuel Sarrio Ramos, D. Ramon Bao, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez y D. Bartolome Zancudo Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del Espediente instruido con objeto de saber que clase de Ganados tienen los Señores Leal y D.a Ana Maria de la Calle pastando en las Dehesas termino de la Serradilla, y vistas las contestaciones dadas por dichos Señores se acordó trascribirlas á la Administ.n de Directas de Caceres creyendo q.e pues no hay paridad entre estos ganados y los de Lino Mateos, tampoco deben ser iguales los resultados.

Jose Ramos

presenta una certificacion del Alcalde y Srió. de Valdastillas con que justifica es allí Vecino y vista se acordó se tenga presente por la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y tres pues en el caso de que los Ganados de Jose Ramos pasten y hagan sus crias en termino de esta Ciudad, una vez que no sean trashumantes deben contribuir aqui segun esta prevenido.

El Señor Presidente presenta (presenta) una carta de D. Agustin Dorliac que dice esta practicando el deslinde de varias dehesas, y que en la Barquilla hay una introduccion en el terreno, que ya los Pueblos sin necesidad de litigio quieren transigir, y espera las ordenes para obrar, enterado el Ayuntamiento y habiendo oido al Señor de Barrantes, que es conocedor de aquel terreno acuerda se conteste diciendo q.e si la introd.on es p.r la parte alta de la Varquilla y está fuera de lo q.e en el dia posee la cañonia puede transigirse desde luego; p.o si es por el contrario q.e tiene q.e tomar de la Barquilla p.a darselo á los Pueblos entonces no, y q.e el arrendat.o podrá orientarle pues es antiguo en la Dehesa

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Torres   Capitan   Cano   Ramos

Hernandez

Alvarez   Bao   Plaza

Fran.co Villares

Jacinto Gª Monge

Sesion estraordinaria del 28 de Diciemb.e de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los señores del Ayuntam.to á saber: D. Lucas de Torres y Carvajal, Alcalde Constitucional y Presidente D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Jose Cano D. Benito Barrantes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

D. Blas Silos, D. Manuel Savino Ramos D. Ramon del Bao, D. Jose Alvarez D. Francisco Villares D.n Agapito Plaza D. Bartolome Zancudo y D. Eugenio Capitan regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente abrió esta sesion manifestando que la motiva no solo ver varios remates de Propios, si que tambien, la peticion que han hecho varios concejales de que hubiese esta sesion para tratar sobre la conveniencia que resultaria á la Ciudad en aceptar el encabezamiento de consumos, que por disposicion de la Direccion salen hoy los derechos á subastarse, con este motivo se presentó la proposicion siguiente y antes de leerla se dió cuenta de los expedientes de subasta de pesos y medidas, Barca de Jarande y tozas, y vistos los remates se aprobáron, acordando que á iguales fines se remitan los expedientes al Señor Governador de la Provincia ——

Proposicion. Habiendo dispuesto la Direccion General que en el dia de mañana se habran dos remates para arrendar los derechos de consumos de esta Ciudad, admitiendo en el primero que durará una hora las mejoras que se hagan á los cincuenta y ocho mil r.s en que los tiene puestos D. Fidel Sanchez, y en la hora segunda para admitir las mejoras que se hagan con el diez por ciento, los que suscriben creen que el ayuntamiento puede sacar de los derechos de consumos no solamente los cincuenta y ocho mil r.s, sinó se podria realizar como sobrante alguna suma en beneficio de los fondos municipales, con mas se evitaria á los contribuyentes las vejaciones que son consiguientes á un arrendam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por todo lo cual, piden al ayuntamiento se sirva acordar, se oficie al Administrador de R.tas de este Partido ofreciendo la cantidad de cincuenta y ocho mil y cien r.s como encabezamiento y que conste en el espediente de subasta, para que la Direccion resuelva, lo que considere conveniente. Plasencia veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos = Jose Alvarez = Francisco Hernandez = Agapito Plaza = Francisco Villares = Eugenio Capitan = Jose Sano = Ramon de Bao = Benito Barrantes = ——

Enterado el Ayuntamiento asi como del presupuesto por ramos que presentan los que forman la proposicion se discutio con detencion este negocio de tanta trascencencia para el vecindario y para la municipalidad y observando que segun previene el articulo noventa y seis del Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco sobre consumos, para deliberar sobre la solicitud ó aceptacion del encabezamiento, debe el ayuntamiento asociarse á igual numero de señores mayores contribuyentes, se dispuso convocarlos en el acto y asi se realizó por medio de los porteros quedando entretanto constituido el ayuntam.to

D. Jose de la Calle
D. Rafael Campo mayor
D. Angel Delgado
D.n Lucas Castillo
D.n Juan Sevillano
D.n Juan Alonso Rodrig.z
D.n Alejo Argüello
D.n Jose Amador
D.n Ramon Rod.z Leal

Pasado un pequeño rato se presentaron en las salas consistoriales los señores mayores contribuyentes cuyos nombres se espresan al margen, y enterados del objeto que motiva esta reunion, volvio á discutirse si resultaria ó no conveniencia al vecindario de aceptar el encabezamiento de consumos y pasar la proposicion de cincuenta y ocho mil y cien r.s en cada año, y concluida la discusion dispuestos ya a votar, los señores Sevillano y Castillo digeron que el articulo citado previene que los contribuyentes sean en igual numero que los concejales, y no hallandose presentes de aquellos mas que nueve creian no podia legalmente votarse,

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Este incidente produjó nueva discusion durante la cual y estando ya abierta la subasta en la Administracion de Rentas, los señores Calle, Campo, Rodriguez, Argüello y Amador se retiraron para concurrir á aquella, en cuyo estado el ayuntamiento viendo que no quedaba el suficiente numero, dispuso levantar esta sesion que concluyó en este estado, siendo esto lo ocurrido de que yo el Secretario certifico

Torres Hernandez Cano Ramon

Yarcuendo Bao

Capitan Plaza Fran.co Villares

Jacinto Gª Alvarez Alvarez

Sesion del 31 de Diciembre de 1852

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos los señores del Ayuntam.to á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal, alcalde Constitucional y presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Fran.co Villares, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D.n Jose Alvarez, D. Bartolome Yarcuendo y D.n Ramon Jimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Debiendo elegirse un concejal que designe puesto en la Carniceria para el que guste vender carne, se nombró al Sr. Regidor sindico

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Admor de Con

ES 10148 AMP 01.01.01.01.001

tribuciones Directas en el que participa q.e en el repartim.to girado á la Provincia para mil ochocientos cincuenta y tres, estan rebajados sietemil trescientos cincuenta y un r.s atendida la capacidad tributaria; por consecuencia queda indemnizado el ayuntam.to de lo satisfecho con exceso en el presente año y anteriores

Concluido en borrador como se halla el repartimiento de inmuebles para mil ochocientos cincuenta y tres, se acuerda que desde mañana y por espacio de cuatro dias, se ponga al Publico en desagravio, publicandose bando en los cantones de la Ciudad para conocimiento de los contribuyentes.

La Secretaria presenta una demostracion de lo recaudado y pagado por costas de la comision de estadistica en esta Ciudad, de ella aparece que el Depositario D.n Santiago Herrero para pagar los doce mil cuatrocientos treinta y seis r.s á la Hacienda ha tenido que abonar por resultar partidas fallidas y duplicadas la cantidad de setecientos sesenta y nueve r.s seis m.s y ademas por los Propios, doscientos cincuenta y seis r.s treinta y tres m.s en todo mil veinte y seis r.s cinco m.s y en su vista el ayuntamiento acuerda se le dé un abonaré de esta suma para legitimar la salida en los dos mil r.s que debe tener de la Municipalidad.

El Sr. Presidente presenta las contestaciones que han dado varios propietarios al ver el repartimiento girado para componer la calleja de la Trucha y Florida, y enterados de todo se acordó, que el señor presidente lleve á efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

los acuerdos anteriores, para hacer esta obra una vez que la ley Municipal autoriza para ello, y que respecto á la viña y olivar de la Fabrica, venga á contribuir con la mitad de sus utilidades, pues el dia que esten concluidas estas callejas, sus frutos los conducirán por ellas como transito mas comodo y corto

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Hernandez

Cano Plaza

Capitan

Fernando

Juan Fco. Villares

Jimenez

José Alvarez

Jacinto Gmz. Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001